

Asamblea regional virtual

30-31 de mayo de 2026

Asamblea 1 2026



Índice

Sección 1: Bienvenida e información sobre la Asamblea	4
Carta del presidente	4
Calendario	5
Orden del día provisional de la Asamblea General, sábado, 30 de mayo de 2026	5
Reuniones de los comités, domingo, 31 de mayo de 2026	7
Sección 2: Reglamento, Asamblea Virtual de la Región de 2026	8
Práctica general	8
Comité de Revisión de Actas	9
Participación en una Asamblea Regional Virtual	9
Credenciales	10
Orden del día de consentimiento	10
Procedimientos de votación	10
Elecciones	10
Moción y debate	11
Preguntas sobre las mociones	11
Sección 3: Actas de reuniones anteriores (censuradas/pendientes de aprobación)	12
Sección 4: Aprobación del orden del día propuesto	64
Sección 5: Orden del día por consentimiento	65
Asuntos nuevos Moción 1: Descripciones de los comités (Orden del día por consentimiento)	66
Sección 6: Mociones sobre asuntos nuevos	68
Moción de asuntos nuevos 2: Notas sobre el traspaso de la Junta	68
Moción de asuntos nuevos 3: Notas sobre el traspaso de la presidencia de los comités	69
Sección 7: Informes de la Junta Directiva	71
Presidente	71
Cifras de los grupos regionales virtuales y las juntas de servicio a abril de 2026	73
Vicepresidente	74
Incluye el informe del Comité de Organización de la Convención	74
Secretario	75
Tesorero	76
Referencia al estado financiero	76
Coordinador de datos	77
Coordinador digital	78
Miembro general	81
Sección 8: Informes de los comités	83
Comité de Estatutos	83
Comité de Planificación de la Convención	84
Comité de Protección de Datos y Subcomité Técnico	85
Comité de Recursos Digitales	87
Comité de Finanzas	90

Comité de Divulgación Intergrupos.....	91
Comité de Servicios Lingüísticos.....	92
Comité de Divulgación Profesional de Información Pública/Unidad en la Diversidad.....	94
Comité del Taller «El Duodécimo Paso en el Interno».....	95
Sección 9: Contactos de la Región Virtual 2026.....	96
Sección 10: Estatutos de la Región Virtual.....	97
ARTÍCULO 1 – DENOMINACIÓN.....	97
ARTÍCULO 2 – OBJETO.....	97
Sección 1 – Los Doce Pasos.....	97
Sección 2 – Las Doce Tradiciones.....	98
Sección 3 – Los doce conceptos del servicio de OA.....	99
ARTÍCULO 3 – MIEMBROS.....	100
Sección 1 – Afiliación.....	100
Sección 2 – Requisitos de los representantes.....	100
Sección 3 – Definición de grupo.....	101
Sección 4 – Definición de organismo de servicio.....	101
Sección 5 – Afiliación/Participación.....	101
Sección 6 – Responsabilidades del representante de la región virtual.....	101
ARTÍCULO 4 – LOS DELEGADOS DE LA CONFERENCIA DE NEGOCIOS DE SERVICIOS MUNDIALES DE LA REGIÓN VIRTUAL.....	102
ARTÍCULO 5 – LA JUNTA DE LA REGIÓN VIRTUAL.....	102
Sección 1 – Composición.....	102
Sección 2 – Requisitos para formar parte de la Junta de la Región Virtual.....	103
Sección 3 – Candidaturas a la Junta de la Región Virtual.....	103
Sección 4 – Elección de los miembros de la Junta de la Región Virtual.....	103
Sección 5 – Duración del mandato.....	104
Sección 6 – Responsabilidades de los miembros de la Junta de la Región Virtual.....	104
Sección 7 – Junta Directiva.....	104
Sección 8 – Dimisión o destitución de los miembros de la Junta de la Región.....	105
Sección 9 – Cubrir vacantes.....	105
ARTÍCULO 6 – ENLACE CON LOS FIDUCIARIOS.....	105
Sección 1. Administrador.....	105
Sección 2 – Requisitos para la designación de un fideicomisario.....	106
Sección 3 – Elección a la Junta de Fideicomisarios.....	106
Sección 4 – Participación en la Región Virtual.....	106
ARTÍCULO 7 – REUNIONES DE TRABAJO.....	107
Sección 1 – Reuniones.....	107
Sección 2 – Reuniones de conferencias virtuales.....	107
Sección 3 – Método de notificación.....	107
Sección 4 – Quórum.....	107
ARTÍCULO 8 – RESERVA DE PRUDENCIA.....	108
ARTÍCULO 9 – PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO.....	108
ARTÍCULO 10 – ENMIENDAS.....	108

ARTÍCULO 11 – DISOLUCIÓN	108
Sección 11: Manual de políticas y procedimientos de la Región Virtual	110
1. Introducción	110
2. Objetivo de la Región	110
3. Políticas financieras	110
4. Funciones de los miembros de la Junta	112
5. Funciones de los miembros de la Junta por cargo.....	113
6. Secretario	116
7. Comités	116
8. Directrices y procedimientos de uso de la cuenta de Zoom	117
Políticas y procedimientos de Zoom	117
9. Modificaciones	118
Sección 12: Lecturas	119
Los doce pasos de Comedores Compulsivos Anónimos	119
Las doce tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos.....	120
Los doce conceptos del servicio de OA	121
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE OA	122
FIN.....	122

Sección 1: Bienvenida e información sobre la Asamblea

Carta del presidente

Estimados miembros de la Región Virtual y amigos de la Región Virtual:

En nombre de los miembros de nuestra junta directiva, los presidentes de los comités, los comités y en el mío propio, les damos una cordial bienvenida a la Asamblea 1 de la Región Virtual de 2026. En conjunto, representamos a miles de miembros, cientos de reuniones y un sinnúmero de organismos de servicio. Tanto si es su primera asamblea como si es la quinta, nos alegra que estén aquí.

Las asambleas son un momento de reunión para tratar los asuntos de la región. Con ese fin, recibiremos, debatiremos y tomaremos decisiones sobre una serie de propuestas. Las asambleas son también una oportunidad para encontrarnos y conocernos, para ofrecer y recibir esperanza y apoyo, y para hacer que nuestra región sea más fuerte y eficaz a la hora de llevar el mensaje.

Una de las formas en que vivir en recuperación me ha fortalecido como ser humano es a través de la práctica de nuestros principios y tradiciones en todos mis asuntos. No exagero cuando digo que la noción (y la práctica) de la conciencia de grupo transformó mi vida y mi vocación. Este intercambio y esta escucha profunda y respetuosa son, en mi opinión, un modelo para el mundo. Más allá del intercambio y la escucha, sin embargo, está nuestro compromiso de respetar lo que el conjunto decida. Estemos de acuerdo o no con el voto final, creemos que el Poder que nos unió está en el resultado y nos rendimos a ello. Eso es revolucionario.

El primer día de la Asamblea participaremos en el proceso, a veces complicado, de alcanzar esa conciencia de grupo. Recordemos que en la documentación de nuestro programa se nos dice: «El amor y la tolerancia hacia los demás es nuestro código». Por muy apasionados que sean nuestros sentimientos sobre ciertos asuntos, tengamos esto presente. Además, contamos con límites, como temporizadores, normas de orden y protocolos, que nos ayudan a organizar nuestros procedimientos al tiempo que honramos nuestra humanidad. Gracias también por cooperar con todo ello.

Juntos discerniremos la conciencia de nuestro grupo. Esa conciencia dará lugar a miles de vidas más recuperadas a medida que transmitamos el mensaje de esperanza y sanación a través de Comedores Compulsivos Anónimos.

Por eso nos reunimos y espero con ilusión poder servir junto a ustedes de esta manera.

Horarios

Orden del día provisional de la Asamblea de Asuntos, sábado, 30 de mayo de 2026

10:00 a. m., hora del Este (Nueva York) (UTC -4)

Participantes inscritos: por favor, revisen su correo electrónico para obtener el enlace de Zoom y las instrucciones.

- Por favor, procura llegar entre 15 y 30 minutos antes para que todos tengan tiempo de organizarse.
- Si es posible, no salga de la sala de Zoom durante los descansos.
- Habrá descansos periódicos según sea necesario. El presidente determinará los descansos.
- Por favor, no envíe mensajes de texto ni llame al presidente durante la Asamblea.

Bienvenida a la Asamblea: Presidente

Lectura: Los 12 Pasos, las 12 Tradiciones y los 12 Conceptos de Comedores Compulsivos Anónimos

Presentaciones: Miembros de la Junta, Presidentes de los Comités, Asesor Parlamentario, Asesor

Parlamentario del Micrófono Central, Micrófono Central: explicación

Quórum, pase de

lista, lectura de la

meditación «*Por hoy*»,

normas de

procedimiento,

aprobación del orden

del día

Aprobación del acta de la sesión n.º 2 de 2025

Orden del día por consentimiento:

Asunto nuevo Moción 1: Descripciones de los comités (Orden del día por consenso)

Informe del tesorero

Mociones sobre asuntos

nuevos:

Moción de asuntos nuevos 2: Notas sobre el traspaso de la Junta

Moción de asuntos nuevos 3: Notas sobre el traspaso de la presidencia de los comités

Anuncios del presidente y reuniones dominicales.

Celebración de los nuevos delegados

Anuncios de los comités Clausura

Reuniones de los comités, domingo, 31 de mayo de 2026

¡Te invitamos a conocer la Junta de la Región Virtual y sus comités!

Las sesiones de la Vía 1 duran 45 minutos. Las sesiones de la Vía 2 duran una hora, salvo que se indique lo contrario

Vía 1		Vía 2	
8:30-9:30 a. m. ET	xxxxxxx	8:30-9:30 a. m. ET	Junta
10:00-10:45 a. m. ET	Comité de Estatutos	9:45-10:45 a. m. ET	Comité de Tecnología de Datos
11:00-11:45 a. m. ET	Comité de Finanzas	11:00 a. m.-12:00 p. m. (hora del Este)	Comité de Recursos Digitales
12:00-12:45 p. m. ET	Comité de Servicios Lingüísticos	12:15-1:15 p. m. ET	
1:00-1:45 p. m. ET	Comité del Taller «El Duodécimo Paso»	1:30-2:30 p. m. ET	Comité de Divulgación del Intergrupo
2:00-2:45 p. m. ET	Comité de la Convención	2:45-3:45 p. m. ET	
3:00-3:45 p. m. ET	Comité de Información Pública, Divulgación Profesional y Unidad en la Diversidad	xxxxxxx	xxxxxxx
4:00-5:00 p. m. ET	xxxxxxx	4:00-5:00 p. m. ET	Junta

Sección 2: Reglamento, 2026 Virtual

Asamblea regional

Estas normas prevalecen sobre el «Robert's Rules of Order, Newly Revised», con el que puedan entrar en conflicto. Podrán suspenderse mediante un voto de dos tercios, a través de una moción para suspender el reglamento.

Las Reglas Permanentes se publicarán con 45 días de antelación a cualquier reunión de trabajo y podrán modificarse en cualquier momento durante una reunión mediante una moción presentada en la sala; para ello es necesario que la moción sea secundada, debatida y aprobada por mayoría. Las enmiendas propuestas pueden presentarse con antelación y someterse a votación en la asamblea.

Práctica general

1. La conciencia del grupo prevalece sobre todas las mociones.
2. Se seguirá el procedimiento parlamentario según las Reglas de Orden de Robert, recientemente revisadas, con las excepciones señaladas.
3. Los miembros que necesiten una adaptación especial para disponer de más tiempo de intervención en un debate con límite de tiempo o en una ronda de preguntas podrán solicitarla al presidente, ya sea desde la sala o antes de la reunión.
4. Cualquier persona que desee dirigirse a la asamblea deberá dirigirse al micrófono central, que gestionará la cola y lo notificará al presidente. A continuación, el presidente concederá la palabra al miembro en el orden correspondiente.
5. Una vez que se le haya dado la palabra, la persona deberá indicar su nombre, el organismo de servicio al que pertenece y el asunto que desea tratar.
6. Veinte minutos antes de la hora prevista para el fin de la asamblea, si se necesita más tiempo para terminar el tema que se está debatiendo, se podrá realizar una votación de «sí o no» para ampliar el tiempo en media hora o para terminar el asunto que se está debatiendo. No habrá debate, preguntas ni enmiendas a esta votación.
7. La única grabación permitida en la asamblea será la realizada por el secretario con el único fin de garantizar la exactitud del acta.
 - a. Dichas grabaciones se conservarán hasta que se aprueben las actas, tras lo cual se borrarán o destruirán.
 - b. No se permite la grabación por parte de ningún participante en la asamblea de trabajo.
8. No se tomarán capturas de pantalla ni fotografías de los miembros de la asamblea.
9. Protocolo
 - a. Durante la asamblea, todos los participantes tendrán el micrófono silenciado hasta que el presidente les conceda la palabra. Para solicitarla, utilizarán la función «levantar la mano» de la plataforma tras recibir la indicación del micrófono central o salvo que se indique lo contrario.
 - b. Se ruega a los asistentes que se sienten en silencio frente a sus cámaras.

- c. Se ruega a los asistentes que apaguen su cámara si se mueven, comen o mastican chicle. Se permite el consumo de bebidas.
- d. No se permite fumar ni vapear delante de la cámara.
- e. Una persona recitará en voz alta las palabras de una oración o una lectura similar, mientras que el resto de los participantes permanecerán en silencio.
- f. Se ruega a los asistentes que utilicen los pronombres personales indicados al referirse a cualquier persona que haya indicado su preferencia de pronombre personal.
- g. Los asistentes no utilizarán emojis de reacción (por ejemplo, pulgar hacia arriba, aplausos) ni participarán en aplausos verbales después de una votación, ni en ningún otro momento.

Comisión de Revisión de Actas

- 10. Al comienzo de cada Asamblea se nombrará un Comité de Revisión de Actas.
- 11. El comité estará compuesto por el secretario y dos voluntarios de servicio.
- 12. Estos voluntarios de servicio registrarán los resultados de todos los asuntos tratados, incluido el número de votos a favor y en contra de cada opción.

Participación en una Asamblea de la Región Virtual

- 13. Cualquier miembro con derecho a voto, tal y como se define en los Estatutos de la Región Virtual, Artículo III, Sección 1, podrá participar en los procedimientos de la asamblea, por ejemplo, votar, presentar una moción, intervenir en una moción, etc.
- 14. Los visitantes podrán intervenir a discreción del presidente.
- 15. Una reunión no afiliada de la Región Virtual de OA, o una reunión de un Intergrupo u otro Órgano de Servicio de Comedores Anónimos (OA), podrá solicitar derechos de voto en la asamblea de asuntos de la organización tomando las siguientes medidas:
 - a. La reunión, el intergrupo o el órgano de servicio presentará una declaración por escrito en la que explique por qué desea tener plenos derechos (voz y voto) en la asamblea de trabajo.
 - b. El representante propuesto deberá confirmar que:
 - i. Es miembro de una reunión, un intergrupo o un órgano de servicio de OA, tal y como se define en OA Inc., Subparte B, Artículo V, Secciones 1 y 2, así como en el Artículo VI.
 - ii. Tiene un mínimo de seis meses de abstinencia continua actual, tal y como la define Comedores Compulsivos Anónimos, mientras practica los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de OA.
- 16. En caso de que un miembro con derecho a voto, un miembro del personal o un visitante se comporte de manera abusiva o perturbe el orden durante la Asamblea, el presidente
 - a. les recordará que se espera que se trate con cortesía a todos los asistentes.
 - b. Si continúa alterando el orden, se le llevará a la sala de espera o a una sala de descanso hasta que haya tenido tiempo de recomponerse.
 - c. Si desean hablar con alguien sobre lo que les preocupa, el presidente designará a un miembro sin derecho a voto, dando preferencia al Fideicomisario, para que trate el asunto con ellos y actúe como mediador en la resolución del problema.
 - d. Las actividades de la Asamblea continuarán durante este tiempo.

Credenciales

17. En una asamblea, los miembros con derecho a voto deben mostrar sus credenciales indicando su condición mediante la convención de nomenclatura en pantalla establecida por la presidencia.
18. El secretario verificará las credenciales al comienzo de cada día y cuando lo solicite el presidente.

Orden del día por consenso

19. El presidente podrá proponer un orden del día por consenso que incluya asuntos rutinarios y no controvertidos.
20. Cualquier miembro con derecho a voto podrá solicitar que se retire un punto del orden del día por consenso para que se considere como una moción independiente.
21. Una vez fijado el orden del día de asuntos de conformidad, su aprobación requerirá una mayoría de dos tercios.

Procedimientos de votación

22. Los representantes registrados (reps) o suplentes, los miembros de la junta y los presidentes de los comités tienen derecho a voto.
23. Salvo cuando se utilicen votaciones, el presidente solo votará para desempatar.
24. Cualquier debate (incluidos los chats electrónicos) se interrumpirá una vez que se cierre el debate.
25. Durante una votación, los miembros aparecerán ante la cámara, salvo que el presidente haya concedido una excepción.
26. En caso de que un miembro no pueda emitir su voto de la forma habitual debido a las limitaciones del dispositivo que utilice, se le indicará cómo votar durante la reunión.
27. A discreción del presidente, todos los visitantes serán trasladados a un lugar separado durante el proceso de votación. Tras la votación, los visitantes volverán al lugar principal y se anunciarán los resultados.

Elecciones

28. Todas las elecciones se celebrarán mediante votación.
29. Si un miembro no pudiera emitir su voto de la forma habitual debido a las limitaciones del dispositivo que esté utilizando, se le indicará cómo votar durante la reunión.
30. Los resultados de la votación incluirán el número de votos emitidos y el número de votos a favor y en contra.

Mociones y debate

31. En la asamblea no se admitirán mociones principales, salvo las mociones de urgencia.
32. Las mociones de emergencia se presentarán al presidente, quien determinará si dicha moción se considera una emergencia.
33. Durante el examen de una moción, los miembros que deseen intervenir levantarán la mano y se pondrán en contacto con el encargado del micrófono central para que se les conceda la palabra.
34. Un miembro con derecho a voto no podrá intervenir en dos mociones o enmiendas consecutivas, salvo que no se haya alcanzado el número máximo de oradores o que sea el autor de la moción.
35. Un miembro no podrá intervenir dos veces sobre la misma moción.
36. Cualquier método o reconocimiento distinto al indicado en el punto 3 anterior será anunciado por el presidente.
37. Habrá un máximo de tres oradores a favor y tres en contra para cada moción.
38. Habrá un máximo de dos oradores a favor y dos en contra para cada enmienda.
39. El debate sobre las mociones y las enmiendas se limitará a dos minutos por cada intervención a favor o en contra, o a tres minutos si el presidente concede una excepción.
40. Para ahorrar tiempo en una simple enmienda a una moción admisible, el presidente podrá preguntar a la asamblea si hay alguna objeción.
41. Si no hay objeciones, la moción se modifica para incluir la enmienda.
42. El primer orador siempre es a favor y suele ser el autor de la moción, a menos que este desee que intervenga otro miembro con derecho a voto.
43. Deberá intervenir al menos un orador a favor antes de que se someta a votación cualquier cuestión relativa a la moción.

Preguntas sobre las mociones

44. Tras el debate, la discusión, que consiste en preguntas al presidente, tendrá una duración máxima de siete minutos y podrá ampliarse por mayoría de votos.
45. El presidente podrá preguntar si hay alguna objeción a la ampliación del tiempo; si no se plantea ninguna objeción, la ampliación se concederá sin debate ni preguntas.
46. A cada miembro con derecho a voto se le permite formular una pregunta por moción, con una pregunta de seguimiento si necesita una aclaración.
47. Una moción para cerrar el debate (cuestión previa) solo es admisible una vez transcurridos cinco minutos y requiere una mayoría de dos tercios.

Sección 3: Actas de la Asamblea anterior (Censurado/Pendiente de aprobación)

Acta de la Asamblea 2 de 2025, redactada, sin aprobar

Fecha: 15 de noviembre de

2025 Hora: 10:00 a. m., hora del

Este

Apertura

La asamblea se inauguró con la Oración de la Serenidad, seguida de la lectura de los materiales de apertura y las observaciones del presidente, tras lo cual el presidente presentó al parlamentario y al supervisor del micrófono central.

El secretario y el responsable de datos pasaron lista a los miembros con derecho a voto y anunciaron lo siguiente:

Intergrupos/órganos de servicio representados:

26 representantes

4 miembros de la Junta (excluido el presidente)

9 presidentes de comité

Para un total de 39 miembros con derecho a voto

Quórum

El secretario y el responsable de datos confirmaron los resultados del recuento nominal. Se anunció el quórum y el presidente declaró que había quórum.

El fideicomisario leyó la carta del presidente y de la Junta de Fideicomisarios de OA

Estimados miembros de la Región Virtual y de la Comunidad de OA:

En nombre de la Junta de Fideicomisarios, quiero agradecerles su reciente carta y por compartir las preocupaciones que han surgido dentro de la Región Virtual.

En primer lugar, quiero dejar claro que la Junta de Fideicomisarios se toma muy en serio cualquier manifestación de confusión, dolor o preocupación entre nuestros miembros. La Primera Tradición nos recuerda que nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de OA. Cuando surgen malentendidos o rumores, es importante que nos tomemos las cosas con calma, busquemos la claridad y antepongamos los principios a las personalidades.

Me entristece que alguien haya podido sentir que se cuestionaban su integridad o sus motivos. Esa nunca es la intención de la Junta. Todos intentamos —a veces de forma imperfecta— servir a la Comunidad con amor. Si las conversaciones o los malentendidos han causado dolor, lo siento de verdad. Seguimos comprometidos con una comunicación más clara, la confianza mutua y volver siempre a los principios del amor cuando surgen preocupaciones.

Gracias por ofrecer aclaraciones sobre las solicitudes de licencia de traducción. Confiamos en las buenas intenciones que hay detrás de vuestro servicio y compartimos vuestro compromiso de hacer que la literatura de OA sea accesible en todos los idiomas y culturas.

A medida que OA sigue creciendo y cambiando, es natural que surjan preguntas sobre su estructura y su propósito. Quiero asegurarles que la Junta de Fideicomisarios no tiene intención de modificar el estatus de la Región Virtual. Cualquier consideración sobre cambios en la estructura regional requeriría una reflexión cuidadosa, una amplia participación de la comunidad y la adopción de medidas a través de la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales (WSBC). La WSBC, un órgano compuesto por delegados que representan a más de 300 organismos de servicio de todo el mundo, es verdaderamente la voz de la comunidad.

Vuestro servicio desde los inicios de la Región Virtual ha marcado una diferencia significativa, a través de la divulgación global, el apoyo multilingüe, la acogida a los recién llegados y la búsqueda continua de nuevas formas de llevar el mensaje. Hemos conocido de primera mano vuestra asistencia tecnológica a otras asambleas y eventos de la región. Estas contribuciones son un regalo para OA, y la Junta agradece la dedicación y la creatividad que aportáis a vuestro trabajo.

Todos vamos aprendiendo sobre la marcha. Los sentimientos son profundos porque nos importa profundamente. Incluso cuando surgen malentendidos, nuestra Comunidad se mantiene firme. Cuando volvemos a la humildad, la compasión y la unidad, encontramos el camino a seguir. La Junta de Fideicomisarios se compromete a acompañaros —y a cada región, junta de servicio e intergrupo— mientras juntos llevamos el mensaje a quienes aún sufren.

Gracias por vuestro servicio, vuestra honestidad y vuestro compromiso continuo con la recuperación.
Con gratitud,

BL., presidente y la Junta Directiva de

Overeaters Anonymous, Inc.

Meditación y lectura

Se leyó un pasaje de «Para hoy», seguido de una meditación de 3 minutos.

Nombramiento del Comité de Revisión de Actas

Se nombró un Comité de Revisión de Actas: LJ y CL

Reglamento

Se presentó el reglamento, tras lo cual se presentó una moción para ampliar las opciones. Aprobada sin objeciones.

Aprobación del orden del día

Se sometió a votación la moción sobre la aprobación del orden del día propuesto. El orden del día propuesto fue aprobado sin objeciones.

Aprobado sin objeciones

Aprobación del acta de la Asamblea 1 de 2025

Se debatió la moción sobre la aprobación del acta de la Asamblea 1 de 2025. El acta de la Asamblea 1 de 2025 fue aprobada sin objeciones.

Orden del día por consentimiento

Se procedió a la votación de la moción sobre la aprobación del orden del día por consenso. La moción de asuntos nuevos n.º 1 fue retirada del orden del día por consenso.

A petición del presidente, se trasladaron a la agenda de consentimiento: la moción de asuntos nuevos n.º 12, la moción sustitutiva de asuntos nuevos n.º 13 y la moción sustitutiva de los estatutos I.

La moción E fue retirada del orden del día de consenso.

El presidente sometió a votación la moción para aprobar el orden del día

consensuado. El orden del día consensuado fue aprobado sin objeciones.

Votación: 35 a favor; 0 en contra

ENMIENDA A LOS ESTATUTOS A - aprobada por consenso

Moción para modificar los Estatutos de la Región Virtual de OA, artículo 3 — Miembros, sección 1 — Afiliación, punto 1.A, eliminando el texto actual e insertando lo siguiente:

TEXTO ACTUAL ARTÍCULO 3 –	TEXTO PROPUESTO ARTÍCULO 3 –
MIEMBROS	MIEMBROS
Sección 1 – Afiliación	Sección 1 – Afiliación
<p>1. Representantes o suplentes de la Región Virtual de cada organismo de servicio afiliado</p> <p>A. Cada intergrupo virtual tendrá derecho a un representante en la asamblea de asuntos de la organización por cada diez grupos o fracción de los mismos. Otros organismos de servicio afiliados a la Región Virtual (tales como, entre otros, las juntas de servicio de enfoque especial) tendrán derecho a un representante en la asamblea de asuntos de la organización, independientemente del número de reuniones a las que representen.</p>	<p>1. Representantes o suplentes de la Región Virtual de cada organismo de servicio afiliado</p> <p>a. Cada intergrupo <u>virtual afiliado</u> tendrá derecho a un representante en la asamblea de asuntos de cada diez grupos o fracción de los mismos. Otros organismos de servicio afiliados a la Región Virtual (tales como, entre otros, las juntas de servicio de enfoque especial) tendrán derecho a un representante en la asamblea de asuntos, independientemente del número de reuniones que representen.</p> <p>b. <u>Otros organismos de servicio afiliados (como, por ejemplo, pero sin limitarse a ellos, las juntas de servicio con fines específicos) tendrán derecho a un representante, independientemente del número de reuniones a las que asistan.</u></p>

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual

OBJETIVO: Aclarar que los estatutos se aplican específicamente a los organismos de servicio afiliados a la Región Virtual de Comedores Compulsivos Anónimos, y no a los intergrupos virtuales afiliados a otras regiones.

APLICACIÓN: Actualizar los estatutos.

COSTE: 0 \$; tiempo necesario para actualizar los estatutos, publicarlos en el sitio web y enviarlos a la Oficina de Servicio Mundial.

OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar la claridad y la coherencia de los estatutos, en consonancia con el principio de autonomía de los grupos de OA, al tiempo que se mantiene una comunicación y una estructura claras dentro de la Región Virtual.

FUNDAMENTO: Existen organismos de servicio virtuales afiliados a regiones distintas de la Región Virtual, y es necesario dejar clara esta distinción. Al especificar que los estatutos se aplican a los organismos de servicio afiliados a la Región Virtual, la moción evita confusiones. Esto también permite que un organismo de servicio geográfico opte por afiliarse a la Región Virtual. La simplificación de la redacción mejora asimismo la legibilidad y la accesibilidad, lo que facilita a los miembros la comprensión y la aplicación del texto.

ENMIENDA A LOS ESTATUTOS B - aprobada por consenso

Propuesta para modificar los Estatutos de la Región Virtual de OA, Artículo 5 – Funciones de los miembros de la Junta por cargo, puntos 3-5, de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
Artículo 5 – Funciones de los miembros de la Junta por cargo	Artículo 5 – Funciones de los miembros de la Junta por cargo
Sección 5 – Elección de los miembros de la Junta de la Región Virtual	Sección 5 – Elección de los miembros de la Junta de la Región Virtual
<ol style="list-style-type: none">3. Cada miembro de la junta directiva es elegido para un mandato de dos años.4. El presidente, el tesorero y el coordinador de datos son elegidos en los años impares.5. El vicepresidente, el secretario y el coordinador digital se eligen en los años pares.	<ol style="list-style-type: none">5. Cada miembro de la junta directiva es elegido para un mandato de dos años.<ol style="list-style-type: none">a. El presidente, el tesorero, el coordinador de datos <u>y los miembros generales</u> son elegidos en años impares.b. El vicepresidente, el secretario y el coordinador digital son elegidos en los años pares.

Salvedad: Una vez aprobada, esta moción entrará en vigor de inmediato.

PRESENTADA POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

MOCIÓN PRINCIPAL

OBJETIVO: Establecer formalmente cuándo se elegirá el cargo **de miembro general** de la Junta Directiva, de nueva creación.

APLICACIÓN: Una vez aprobada, el miembro general asumirá su cargo con las funciones descritas en el Manual de Políticas.

OBJETIVO PRINCIPAL: Aclarar cuándo se elige al miembro general.

JUSTIFICACIÓN: Definir el momento en que el miembro general electo toma posesión de su cargo elimina la ambigüedad, garantiza un traspaso de poderes más fluido y permite a la Junta Directiva beneficiarse plenamente del apoyo y las contribuciones de esta nueva función directiva.

Cláusula

INTENCIÓN: Garantizar que las disposiciones de esta moción se apliquen sin demora, permitiendo que el cargo de miembro general se cubra en esta asamblea.

APLICACIÓN: Una vez aprobada la moción, el nuevo cargo y las responsabilidades que conlleva entrarán en vigor de inmediato, en lugar de posponerse hasta el próximo ciclo electoral.

OBJETIVO PRINCIPAL: Ayudar a la Junta permitiendo que el nuevo miembro general comience a apoyar a los directivos de la Junta y a interactuar con los miembros de inmediato.

JUSTIFICACIÓN: Retrasar la aplicación podría obstaculizar la eficiencia de la Junta y dejar vacante el nuevo cargo. Esta disposición garantiza que la Región cuente con una Junta completa.

ENMIENDA A LOS ESTATUTOS C - aprobada por consenso

Propuesta para enmendar los Estatutos de la Región Virtual de OA, Artículo 6 – Enlace con los fideicomisarios, Sección 4 – Participación en la Región Virtual, eliminando e insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 6 – Enlace con los fideicomisarios</p> <p>Sección 4 – Participación en la Región Virtual</p> <ol style="list-style-type: none">1. El enlace de los fideicomisarios asistirá a las reuniones de la Junta de la Región Virtual, donde tendrá voz pero no voto.2. El enlace de los fideicomisarios asistirá a la Asamblea de la Región Virtual o a reuniones especiales de trabajo, en las que tendrá voz pero no voto.	<p>Artículo 6 – Enlace de los fideicomisarios</p> <p>Sección 4 – Participación en la Región Virtual</p> <ol style="list-style-type: none">1. El enlace de los fideicomisarios <u>deberá</u> asistir a las reuniones de la Junta de la Región Virtual, en las que tendrá voz pero no voto.2. <u>El</u> enlace de los fideicomisarios asistirá a <u>las asambleas regionales virtuales ordinarias o extraordinarias,</u> o a las reuniones de trabajo especiales, en las que tendrá voz pero no voto.

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual

OBJETIVO: Modificar la redacción para que pase de ser una obligación a una recomendación, lo que permitirá al enlace de los administradores disponer de mayor flexibilidad a la hora de asistir a las reuniones y asambleas virtuales de la Junta Regional.

APLICACIÓN: Actualizar los Estatutos.

COSTE: Ninguno

OBJETIVO PRINCIPAL: Respetar el tiempo y la disponibilidad del enlace de los fideicomisarios, al tiempo que se fomenta su presencia y participación en las reuniones de la Junta y las Asambleas. Refleja un espíritu de colaboración más que de obligación.

JUSTIFICACIÓN: El texto original exige la asistencia, lo que puede no ser siempre factible debido a conflictos de horarios u otras responsabilidades de los administradores. Al utilizar «debería» en lugar de «deberá», la Región Virtual reconoce el valor de la participación de los administradores, al tiempo que permite la discrecionalidad y la viabilidad. Este ajuste mantiene la conexión y la implicación del enlace de los administradores sin imponer una carga excesiva a su función.

ENMIENDA D A LOS ESTATUTOS: aprobada por consenso

Propuesta de modificación de los Estatutos de la Región Virtual de OA, artículo 3 — Miembros, sección 6 — Responsabilidades del representante de la región virtual, punto 3, mediante la inserción del siguiente texto:

TEXTO ACTUAL ARTÍCULO 3 –	REDACCIÓN PROPUESTA
MIEMBROS Sección 6 – Responsabilidades del representante de la Región Virtual 2. Asegurarse de que todas las comunicaciones relativas a la Región Virtual se pongan a disposición de su órgano de servicio o comité.	ARTÍCULO 3 – MIEMBROS Sección 6 – Responsabilidades del representante de la Región Virtual 2. Asegurarse de que todas las comunicaciones relativas a la Región Virtual se pongan a disposición de su órgano de servicio o comité.

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Ampliar la responsabilidad en materia de transparencia en la comunicación, asegurando que incluya tanto los mensajes sobre la Región Virtual como los procedentes de ella, especialmente en relación con las interacciones entre la Región Virtual y la Oficina de Servicio Mundial.

APLICACIÓN: Modificar los Estatutos.

COSTE: Ninguno

OBJETIVO PRINCIPAL: Asegurarse de que los servidores de confianza y los presidentes de los comités estén informados de todas las comunicaciones relevantes, ya sean de la Oficina de Servicio Mundial, de la Región, de otras Regiones o de los Órganos de Servicio de OA.

JUSTIFICACIÓN: Actualmente, el enfoque se limita a las comunicaciones sobre la Región Virtual. Esta adición deja claro que los mensajes de la Región Virtual —incluidos los relativos a otras partes de OA— también deben compartirse con los órganos de servicio o comités correspondientes. Apoya los valores de OA de transparencia, responsabilidad y conexión en todos los niveles de servicio.

ENMIENDA A LOS ESTATUTOS F - aprobada por consenso

Moción para enmendar el Artículo 5 de los Estatutos de la Región Virtual de OA —La Junta de la Región Virtual—, Sección 4 —Candidatos a fideicomisarios—, eliminando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 5 – La Junta de la Región Virtual,</p> <p>Sección 4 – Candidatos a fideicomisarios</p> <p>1. Los administradores son elegidos en la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial; sin embargo, los candidatos de la Región Virtual para el cargo de administrador serán seleccionados entre los miembros de Comedores Compulsivos Anónimos de la Región Virtual que cumplan los requisitos de la Asamblea de la Región Virtual y de la Subparte B de los Estatutos de OA Inc.</p> <p>La Región Virtual exige:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Ser miembro asiduo de un grupo dentro de la Región Virtual.B. Ser consciente del tiempo y los gastos que conlleva el servicio como administrador.C. Las personas que deseen ser nominadas deben presentar una solicitud de administrador.D. Las solicitudes deben presentarse a más tardar sesenta (60) días antes de la Asamblea en la que se celebrará la elección.E. Los candidatos deben estar presentes en la Asamblea, preparados para responder sobre sus cualificaciones para el servicio como fideicomisario. <p>2. En caso de que no haya candidatos a fideicomisario en una Asamblea</p>	<p>Artículo 5 – La Junta de la Región Virtual</p> <p>Sección 4 – Candidatos a fideicomisarios</p> <p>1. Los administradores se eligen en la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial; sin embargo, los candidatos de la Región Virtual para el cargo de administrador se seleccionarán entre los miembros de Comedores Anónimos de la Región Virtual que cumplan los requisitos de la Asamblea de la Región Virtual y de la Subparte B de los Estatutos de OA Inc.</p> <p>La Región Virtual exige:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Ser miembro asiduo de un grupo dentro de la Región Virtual.B. Ser consciente del tiempo y los gastos que conlleva el servicio como administrador.C. Las personas que deseen ser nominadas deben presentar una solicitud de administrador.D. Las solicitudes deben presentarse a más tardar sesenta (60) días antes de la Asamblea en la que se celebrará la elección.E. Los candidatos deben estar presentes en la Asamblea, preparados para responder sobre sus cualificaciones para el servicio como fideicomisario. <p>2. En caso de que no haya candidatos a administrador en una Asamblea en la que se requieran solicitudes, o si se produce una vacante y no hay una Asamblea de la Región Virtual antes de la fecha requerida para la presentación de solicitudes, o si la Junta</p>

<p>Cuando sea necesario presentar candidaturas, o si se produce una vacante y no existe una Asamblea de la Región Virtual antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas, o si el Consejo de Administración solicita nuevas candidaturas para el nombramiento de administradores, se adoptarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La junta de la Región Virtual solicitará candidaturas a los órganos de servicio de la Región Virtual. B. Se celebrará una reunión de la Junta con el fin de ratificar al candidato. C. El voto mayoritario de la Junta de la Región Virtual constituirá la ratificación de la candidatura. D. La notificación de los resultados del proceso de ratificación se enviará a los órganos de servicio de la Región Virtual, a las reuniones no afiliadas y se publicará en el sitio web de la Región Virtual. 	<p>Si la Junta de Fideicomisarios solicita más candidaturas para el nombramiento de fideicomisarios, se adoptarán las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La junta de la Región Virtual solicitará candidaturas a los organismos de servicio de la Región Virtual. B. Se celebrará una reunión de la junta con el fin de ratificar al candidato. C. El voto mayoritario de la Junta de la Región Virtual constituirá la aprobación de la solicitud. D. La notificación de los resultados del proceso de ratificación se enviará a los órganos de servicio de la Región Virtual y a las reuniones no afiliadas, y se publicará en el sitio web de la Región Virtual.
--	---

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual

OBJETIVO: Distinguir claramente la función del fideicomisario de la de un miembro de la Junta de la Región en todas las secciones pertinentes de los estatutos, evitando así confusiones sobre los cargos de servicio y la autoridad.

APLICACIÓN: Se revisarán y modificarán todas las secciones de los Estatutos y del Manual de Políticas y Procedimientos, así como los documentos relacionados, en los que se haga referencia al Fideicomisario junto con los miembros de la Junta. Se actualizará el texto para indicar explícitamente que el Fideicomisario actúa como enlace y recurso, pero **no** es miembro de la Junta de la Región.

OBJETIVO PRINCIPAL: Esta moción respalda el objetivo principal de OA al garantizar que las funciones de servicio estén claramente definidas, evitando malentendidos sobre la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

FUNDAMENTO: En la actualidad, la redacción de algunas secciones podría llevar a los miembros a suponer que el administrador es un miembro de la Junta. Dado que la función del administrador se define de manera diferente en los Estatutos de OA, es necesario aclarar este punto. Esto protege la integridad de la Región, evita conflictos de intereses y garantiza que todos los participantes comprendan el alcance de las funciones del administrador.

ENMIENDA G A LOS ESTATUTOS: aprobada por consenso

Propuesta para modificar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA, Sección 4. Deberes de los miembros de la Junta, insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>4. Deberes de los miembros de la Junta</p> <p>G. Ayudar a otros a familiarizarse con las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del servicio de OA.</p> <p>H. Informes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Presentar un informe escrito a la región virtual al menos 60 días antes de la próxima asamblea.b. En la asamblea, presentar una actualización del informe escrito durante un máximo de cinco minutos y, a continuación, responder a preguntas durante otros cinco minutos.	<p>4. Funciones de los miembros de la Junta</p> <p>G. Ayuda a los demás a familiarizarse con las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del servicio de OA.</p> <p>H. <u>Colabora con el coordinador de datos, según corresponda, para apoyar los objetivos de la región.</u></p> <p>I. Informes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Presentar un informe escrito a la región virtual al menos 60 días antes de la próxima asamblea.b. En la asamblea, presentar una actualización del informe escrito durante un máximo de cinco minutos y, a continuación, responder a preguntas durante otros cinco minutos.

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Trasladar la responsabilidad de colaborar con el coordinador de datos, que hasta ahora recaía exclusivamente en el secretario, a una tarea compartida por todos los miembros de la junta directiva, garantizando así la responsabilidad colectiva y un mayor apoyo a las necesidades de datos de la región.

APLICACIÓN: Se actualizará la descripción del puesto.

OBJETIVO PRINCIPAL: Esta moción respalda el objetivo principal de OA al garantizar un uso preciso y oportuno de los datos que refuerza la labor de servicio y la comunicación dentro de la Región. Cuando todos los miembros de la Junta Directiva colaboran en el apoyo al coordinador de datos, los objetivos de la Región se alcanzan de manera más eficaz.

JUSTIFICACIÓN: Anteriormente, esta responsabilidad recaía únicamente en el secretario, lo que limitaba la colaboración y suponía una carga innecesaria para un solo miembro de la Junta. Dado que el trabajo del coordinador de datos repercute en toda la Región, es conveniente que todos los miembros de la Junta compartan la responsabilidad de apoyar esta función. Este cambio fomenta la cooperación, amplía la rendición de cuentas y garantiza que la Región se beneficie de una supervisión colectiva.

ENMIENDA A LOS ESTATUTOS H - aprobada por consenso

Propuesta para modificar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA, 4. Deberes de los miembros de la Junta, punto 6, eliminando e insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>4. Deberes de los miembros de la Junta</p> <p>F. Familiarizarse con los Estatutos de la Región Virtual y de la Oficina de Servicios Mundiales, así como con el presente Manual de Políticas y Procedimientos, y asumir la responsabilidad de su cumplimiento.</p>	<p>4. Obligaciones de los miembros de la Junta</p> <p>F. Familiarizarse con los estatutos de la Región Virtual y de la Oficina de Servicios Mundiales, así como con los manuales de políticas y procedimientos, y asumir la responsabilidad de su cumplimiento.</p>

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Aclarar que se espera que los oficiales y los miembros de los comités cumplan **tanto** con los Estatutos de la Región Virtual y de la Oficina de Servicios Mundiales, como con los **respectivos** Manuales de Políticas y Procedimientos, haciendo que el lenguaje sea inclusivo y plural cuando sea apropiado.

APLICACIÓN: Este cambio se reflejará en los documentos mediante la actualización de la expresión «este Manual de Políticas y Procedimientos» por «Manuales de Políticas y Procedimientos».

OBJETIVO PRINCIPAL: Esta moción respalda el objetivo principal de OA al reforzar la responsabilidad y la alineación con los documentos establecidos. Fortalece la integridad del trabajo de servicio, permitiendo a los servidores de confianza centrarse en transmitir el mensaje de recuperación de OA mientras operan dentro de unas directrices claras y coherentes.

FUNDAMENTO: La redacción actual puede sugerir involuntariamente que solo es relevante un manual, lo que podría generar confusión sobre el alcance de las responsabilidades. La redacción revisada es más precisa e inclusiva, elimina la ambigüedad y garantiza que los miembros de la junta directiva y de los comités comprendan su responsabilidad de cumplir todos los documentos normativos aplicables.

Además, el Manual de Políticas de los Servicios Mundiales contiene políticas que afectan directamente a la Región. Por lo tanto, es importante que los miembros de la junta directiva conozcan estas políticas, comprendan su contenido y las cumplan en el desempeño de sus funciones.

ASUNTOS NUEVOS MOCIÓN 1 - aprobada por consenso

Propuesta para enmendar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA, Artículo 5 – Deberes de los miembros de la junta directiva según su cargo, mediante la creación de una nueva sección, Sección 7 – Miembro general, de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
NO EXISTE ACTUALMENTE	<p>Artículo 5 – Funciones de los miembros de la Junta por cargo Sección 7 – Miembro general</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Ayudar a los miembros de la junta directiva a comunicarse con los socios, en las reuniones y con los órganos de servicio, lo que incluye responder a las consultas.</u>2. <u>Ayudar a otros miembros de la Junta a proporcionar información actualizada periódicamente a los socios, en las reuniones y a los órganos de servicio.</u>3. <u>Servir de apoyo y, en su caso, desempeñar temporalmente las funciones de cualquier miembro de la Junta, salvo el presidente.</u>4. <u>Otras funciones que se le asignen.</u>

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual

OBJETIVO: Definir las responsabilidades del miembro general, un cargo directivo de la Junta de reciente creación, e incluir estas funciones en el Manual de Políticas.

APLICACIÓN: Si se aprueba, la sección anterior se añadirá al artículo 5 del Manual de Políticas. El nuevo miembro general comenzará a desempeñar sus funciones de acuerdo con estas responsabilidades, en consonancia con la moción independiente que establece su elección.

OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar la claridad, la coherencia y la transparencia mediante la documentación del alcance y las expectativas del cargo de miembro general.

JUSTIFICACIÓN: La creación del cargo de miembro general responde a la necesidad de la Junta de contar con apoyo adicional, flexibilidad y continuidad. Esta función mejora la capacidad de la Junta para responder a los miembros y adaptarse durante las transiciones o ausencias.

MOCIÓN DE ASUNTOS NUEVOS 2 - aprobada por consenso

Propuesta para modificar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA 5. Deberes de los miembros de la Junta por cargo, punto 6, eliminando e insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>5. Deberes de los miembros de la Junta por cargo</p> <p>F. Tesorero</p> <p>e. Informa sobre la situación financiera de la Región Virtual de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Saldo actual: mensualmente a la junta.2. Contribuciones del mes anterior: mensualmente a la junta.3. Comparación de los datos reales con el presupuesto: trimestralmente a la junta.4. Informe detallado con todos los ingresos y gastos acumulados en lo que va de año: trimestralmente al consejo de administración.5. Detalles de las contribuciones: acumuladas en lo que va de año: trimestralmente a la junta directiva.6. Promedio mensual de las contribuciones de los últimos 12 meses: trimestralmente a la junta directiva.7. Los informes trimestrales mencionados anteriormente también se facilitarán a las asambleas.	<p>5. Funciones de los miembros de la junta directiva según su cargo</p> <p>F. Tesorero</p> <p>e. Informa sobre la situación financiera <u>de la Región Virtual</u> de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Saldo actual: mensualmente a la junta.2. Contribuciones del mes anterior: mensualmente a la junta.3. Comparación de los datos reales con el presupuesto: trimestralmente a la junta.4. Informe detallado que muestra todos los ingresos y gastos del año hasta la fecha: trimestralmente a la junta directiva.5. Detalles de las contribuciones: acumulado del año: trimestralmente a la junta directiva.6. Promedio de las contribuciones mensuales de los últimos 12 meses: trimestralmente a la junta directiva.7. Los informes trimestrales mencionados anteriormente también se facilitarán a las asambleas.<ol style="list-style-type: none">1. <u>Mensual - Saldo actual</u>2. <u>Informe trimestral con cifras acumuladas del año hasta la fecha que muestran:</u><ol style="list-style-type: none">a. <u>Ingresos detallados (incluidas las contribuciones)</u>b. <u>Contribuciones por mes de los últimos 12 meses</u>c. <u>Gastos</u>d. <u>Comparación de los datos reales con el presupuesto</u>f. <u>Los informes trimestrales también se incluirán en el informe de la asamblea del tesorero.</u>g. Proporciona información financiera para la auditoría anual, que llevarán a cabo el presidente de la Región Virtual y el comité de finanzas,

<p>f. Proporciona información financiera para la auditoría anual, que llevarán a cabo el presidente de la Región Virtual y el comité de finanzas, durante el primer trimestre del siguiente año fiscal.</p> <p>g. Otras funciones que se le asignen.</p>	<p>durante el primer trimestre del siguiente año fiscal.</p> <p>h. <u>Presenta todas las declaraciones de impuestos y formularios relacionados ante las autoridades estatales y federales, según lo exige la ley.</u></p> <p>i. <u>Prepara y presenta el presupuesto anual de conformidad con el artículo 3: Políticas financieras del presente Manual de políticas.</u></p> <p>j. <u>Administra el Fondo de Apoyo a los Delegados de conformidad con el artículo 3: Políticas financieras del presente Manual de políticas.</u></p> <p>k. Otras funciones que se le asignen.</p>
--	---

PRESENTADO POR:

Comité de Finanzas de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Armonizar el manual de políticas con la práctica actual.

APLICACIÓN: Actualizar el manual de políticas.

¿CÓMO CONTRIBUYE ESTA MOCIÓN AL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA? La actualización de las funciones del tesorero garantiza una rotación fluida de los servicios y mantiene la integridad de la corporación

JUSTIFICACIÓN: Disponer de un resumen de las funciones facilita la comprensión del papel y la realización de todas las tareas necesarias.

MOCIÓN DE ASUNTOS NUEVOS 3 - aprobada por consenso

Propuesta de modificación del Manual de políticas de la Región Virtual de OA, sección 5. «Funciones de los miembros de la Junta por cargo», punto 3, mediante la supresión y la inserción de lo siguiente:

TEXTO ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>5. Funciones de los miembros de la Junta por cargo</p> <p>C. Secretario</p> <p>a. Levanta acta de todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El secretario proporcionará, en un plazo de 15 días tras la Asamblea, un borrador del acta de la Asamblea para que lo revise el Comité de Revisión de Actas.2. Los miembros del Comité de Revisión de Actas proporcionarán al secretario las adiciones o correcciones en un plazo de 15 días a partir de la recepción de las actas.3. Si hay alguna discrepancia, el secretario revisará la grabación e informará al comité.4. Una vez que el comité haya sido informado del contenido de la grabación, votará sobre la inclusión o eliminación de cualquier discrepancia detectada en cualquier elemento del acta. Para ello se requiere una mayoría de dos tercios.	<p>5. Funciones de los miembros de la Junta por cargo</p> <p>C. Secretario</p> <p>a. Levanta acta de todas las reuniones de la asamblea y de la junta.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El secretario proporcionará, en un plazo de 15 días tras la Asamblea, un borrador del acta de la Asamblea para que lo revise el Comité de Revisión de Actas.2. Los miembros del Comité de Revisión de Actas comunicarán al secretario las adiciones o correcciones en un plazo de 15 días a partir de la recepción de las actas.3. Si hay alguna discrepancia, el secretario revisará la grabación e informará al comité.4. Una vez que el comité haya sido informado del contenido de la grabación, votará sobre la inclusión o eliminación de cualquier discrepancia detectada en cualquier elemento de las actas. Para ello se requiere una mayoría de dos tercios. <p>b. Una vez completadas las actas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se enviará una copia de las actas sin aprobar al Comité de Comunicaciones Digitales para que se publiquen en el sitio web de la Región Virtual.

<p>b. Una vez completado el acta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se enviará una copia del acta no aprobada al Comité de Comunicaciones Digitales para que se publique en el sitio web de la Región Virtual. 2. Envíe los formularios de solicitud de los candidatos a administradores a la Oficina de Servicios Mundiales en el plazo de una semana desde la ratificación de los candidatos. <p>c. Además, el secretario deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una copia digital de todos los documentos de la Región Virtual para su almacenamiento en la plataforma correspondiente. 2. Tener acceso, a través del coordinador de datos, a las listas de contacto de todos los representantes, presidentes de intergrupos, presidentes de comités y miembros de la junta, incluyendo, entre otros datos, su nombre, teléfono, correo electrónico y zona horaria. <p>d. Funciones de la Asamblea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser responsable de formar un equipo para preparar el registro y los materiales relacionados con la asamblea de la Región Virtual, incluyendo la actualización de credenciales y el pase de lista para la asamblea. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Enviar los formularios de solicitud de los candidatos a fideicomisarios a la Oficina de Servicios Mundiales en el plazo de una semana tras la confirmación de los candidatos. <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>El secretario recopilará el borrador del acta de la Asamblea en un plazo de 30 días a partir de la celebración de la misma.</u> 2. <u>El borrador de las actas y la grabación de la Asamblea se enviarán al Comité de Revisión de Actas, que proporcionará cualquier adición o corrección al secretario en un plazo de 15 días.</u> 3. <u>A continuación, las actas se enviarán al responsable de datos para su revisión y corrección, quien a su vez las remitirá al administrador del sitio web para su publicación en la página web.</u> <p>b. Además, el secretario deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una copia digital de todos los documentos de la Región Virtual para su almacenamiento en la plataforma correspondiente. 1. Tener acceso, a través del coordinador de datos, a las listas de contacto de todos los representantes, presidentes de intergrupos, presidentes de comités y miembros de la junta, incluyendo, entre otros, sus nombres, números de teléfono, direcciones de correo electrónico y <u>listas de zonas horarias, así como otros datos que sean necesarios.</u> 2. <u>Enviar los formularios de solicitud de los candidatos a fideicomisarios a la Oficina de Servicios Mundiales en el plazo de una semana tras la confirmación de los candidatos.</u> <p>c. Funciones de la Asamblea de la Región Virtual ()::</p>
--	--

2. Ser responsable de formar un equipo para preparar el registro y los materiales relacionados con la asamblea de la Región Virtual, incluyendo la actualización de credenciales y el pase de lista para la asamblea.
3. El secretario conservará copias de todos los materiales pertinentes de la asamblea en el Google Drive correspondiente.
4. Será responsable de actualizar las credenciales y el pase de lista para la Asamblea de Asuntos de la Región Virtual y durante la misma.
5. Revisará las actualizaciones resultantes de las mociones presentadas en las asambleas de asuntos de la Región Virtual y, a continuación, presentará los Estatutos y la Política y Procedimientos para su publicación en un plazo de 25 días a partir de la asamblea de asuntos.
6. Colabora con el coordinador de datos cuando sea necesario para alcanzar los objetivos de la región.
7. Otras tareas que se le asignen.

- ~~1. Se encargará de formar un equipo para llevar a cabo los preparativos de la inscripción y los asuntos relacionados con la Asamblea de la Región Virtual relacionados con la asamblea, incluyendo la actualización de credenciales y el pase de lista para la asamblea.~~
- ~~2. Se encargará de formar un equipo para llevar a cabo la preparación de la inscripción y los asuntos de la Región Virtual relacionados con la asamblea, incluyendo la actualización de credenciales y el pase de lista para la asamblea.~~
1. Formar un equipo encargado de preparar la inscripción y materiales relacionados con la Asamblea. Tanto antes, durante como después de la Asamblea.
2. El secretario conservará copias de todos los materiales pertinentes de la asamblea en el Google Drive correspondiente.
3. Será responsable de actualizar las credenciales y el pase de lista para y durante la Asamblea de la Región Virtual. Con el apoyo del coordinador de datos y un equipo de apoyo, actualizará las credenciales y el pase de lista antes y durante la Asamblea.
4. Revisa las modificaciones derivadas de las mociones presentadas en las asambleas generales de la Región Virtual y, a continuación, envía los estatutos y las políticas y procedimientos para su publicación en un plazo de 25 días a partir de la celebración de la asamblea general.

	<p>5. Colabora con el coordinador de datos según sea necesario para alcanzar los objetivos de la región.</p> <p>4. Otras funciones que se le asignen.</p>
--	--

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Revisar la descripción del puesto de secretario para mayor claridad, eliminar el lenguaje duplicado y reflejar las expectativas actuales.

APLICACIÓN: Una vez aprobadas, las funciones revisadas se insertarán en las secciones correspondientes del Manual de Políticas, sustituyendo a la versión existente. Esto se reflejará en todos los documentos y comunicaciones futuras.

OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar que las responsabilidades del secretario estén claramente definidas, sean concisas y estén en consonancia con las necesidades actuales de la Junta y de la región.

FUNDAMENTO: La versión anterior de las funciones del secretario incluía tareas redundantes u obsoletas. Una descripción simplificada y actualizada ayuda a evitar confusiones y mejora la eficiencia. Esta revisión contribuye al buen funcionamiento general de la Junta Regional.

MOCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS 4 - aprobada por consenso

Propuesta para modificar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA 6. Administrador de la Región Virtual, eliminando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>6. Fideicomisario de la Región Virtual</p> <p>A. Para poder ser candidato a fideicomisario de la Región Virtual, los miembros deben cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos de Overeaters Anonymous, Inc., Subparte B, Artículo IX, Sección 4.</p> <p>B. El administrador de la Región Virtual desempeña un mandato de tres años en la junta de administradores de los Servicios Mundiales.</p> <p>C. Aunque cada administrador de región representa a una región específica, todos prestan servicio a Comedores Anónimos en su conjunto.</p> <p>D. Los administradores se reúnen periódicamente a lo largo del año para llevar a cabo los asuntos de OA.</p>	<p>6. Fideicomisario de la Región Virtual</p> <p>A. Para poder presentarse como candidato a miembro del consejo de administración de una Región Virtual, los miembros deben cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos de Overeaters Anonymous, Inc., subparte B, artículo IX, sección 4.</p> <p>B. El administrador de la Región Virtual desempeña un mandato de tres años en la junta de administradores de los Servicios Mundiales.</p> <p>C. Aunque cada administrador regional representa a una región específica, todos prestan servicio a Comedores Compulsivos Anónimos en su conjunto.</p> <p>D. Los administradores se reúnen periódicamente a lo largo del año para llevar a cabo los asuntos de OA.</p>

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Simplificar los documentos eliminando la redacción que ya se aborda en los Estatutos, evitando la duplicación y la confusión.

APLICACIÓN: Se eliminará del Manual de Políticas y Procedimientos la sección que hace referencia a la aclaración del estatus de los administradores, ya que los Estatutos ya lo cubren.

OBJETIVO PRINCIPAL: Esta moción respalda el objetivo principal de OA al garantizar que los documentos sean claros, concisos y coherentes. La eliminación de expresiones duplicadas asegura que los miembros y los responsables puedan centrarse en el servicio y la recuperación, sin distraerse con afirmaciones redundantes o contradictorias.

JUSTIFICACIÓN: Dado que los Estatutos ya establecen la función del Fideicomisario, no es necesario repetirla en otros documentos. La eliminación de la sección adicional evita la redundancia, mantiene el Manual de Políticas y Procedimientos alineado con los Estatutos y protege contra el riesgo de que surjan contradicciones en futuras revisiones.

ASUNTOS NUEVOS MOCIÓN 5 - aprobada por consenso

Propuesta para presentar una moción para la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial de 2026.

PRESENTADA POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Presentar la moción adjunta a la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales.

APLICACIÓN: Presentar la siguiente moción a la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales. **COSTE:**

No hay ningún coste adicional más allá del que cabría esperar para tramitar una moción estándar.

¿CÓMO CONTRIBUYE ESTA MOCIÓN AL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?: Garantiza la representación en todos los niveles del servicio de OA.

JUSTIFICACIÓN: Solo la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial tiene la capacidad de realizar el cambio necesario.

MOCIÓN PROPUESTA PARA NUEVOS ASUNTOS DE OA

MOCIÓN: Se propone enmendar los Estatutos de OA, Inc., Subparte B, Artículo IX — Comités de la Conferencia, Sección 3 — Comité de Presidentes de Región, Parte b, eliminando e insertando lo siguiente:

<u>REDACCIÓN ACTUAL</u>	<u>REDACCIÓN PROPUESTA</u>
<p>Artículo IX — Comités de la Conferencia, Sección 3 — Comité de Presidentes de Región</p> <p>a. El Comité de Presidentes de Región actuará como canal de comunicación entre la Junta de Fideicomisarios y los miembros de la Comunidad en sus respectivas regiones, con el fin de compartir recursos y soluciones.</p> <p>b. El Comité de Presidentes de Región estará compuesto únicamente por los presidentes de región en ejercicio. Un presidente de región podrá designar a un suplente, como por ejemplo el vicepresidente de región, para que forme parte del comité en su ausencia.</p> <p>c. La sección 5 del artículo IX no se aplica a este comité.</p>	<p>Artículo IX — Comités de la Conferencia Sección 3 – Comité de Presidentes de Región</p> <p>a. El Comité de Presidentes de Región actuará como canal de comunicación entre la Junta de Fideicomisarios y los miembros de la Comunidad en sus respectivas regiones, con el fin de compartir recursos y soluciones.</p> <p>b. El Comité de Presidentes de Región estará compuesto únicamente por los presidentes de región en ejercicio. Un presidente de región podrá designar a un suplente, como el vicepresidente de región, para que forme parte del comité en su ausencia.</p> <p>c. <u>Un presidente de región podrá designar a un suplente para que forme parte del comité en su ausencia.</u></p> <p>d. La sección 5 del artículo IX no se aplica a este comité.</p>

PRESENTADO POR:

Región Virtual de OA

OBJETIVO: Esta moción tiene por objeto dar flexibilidad a los presidentes de región cuando no puedan asistir a una reunión del comité.

APLICACIÓN: Actualizar los estatutos.

COSTE: No hay ningún coste económico. Solo requiere una actualización de los Estatutos.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?: Nuestro objetivo principal es llevar el mensaje de recuperación. Los comités son una de las formas en que lo hacemos posible. Esta moción

contribuye a garantizar que esos comités sigan funcionando sin problemas incluso si el presidente de la región no está disponible.

FUNDAMENTO: La redacción actual puede dar a entender que solo el vicepresidente puede ejercer de suplente. Esto puede suponer una limitación si el vicepresidente está ocupado o no está disponible. Al ampliar las opciones a otros servidores de confianza y con experiencia —como un antiguo presidente de región, un miembro actual de la Junta Directiva o un presidente de comité—, facilitamos que el trabajo siga avanzando. De este modo se garantiza la continuidad, la responsabilidad compartida y un mayor apoyo a la comunidad.

Tal y como se presentó a World Service Post-Assembly:

Eliminado: MOCIÓN DE ASUNTOS NUEVOS

Añadido: ENMIENDAS PROPUESTAS A LOS ESTATUTOS DE OA

ENMIENDAS PROPUESTAS A LOS ESTATUTOS DE OA

MOCIÓN: Se propone enmendar los Estatutos de OA, Inc., Subparte B, Artículo IX — Comités de la Conferencia, Sección 3 — Comité de Presidentes de Región, Parte b, eliminando e insertando lo siguiente:

<u>TEXTO ACTUAL</u>	<u>REDACCIÓN PROPUESTA</u>
<p>Artículo IX — Comités de la Conferencia Sección 3 — Comité de Presidentes de Región</p> <p>a. El Comité de Presidentes de Región actuará como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los miembros de la Asociación en sus respectivas regiones, con el fin de compartir recursos y soluciones.</p> <p>b. El Comité de Presidentes de Región estará compuesto únicamente por los presidentes de región en ejercicio. Un presidente de región podrá designar a un suplente, como el vicepresidente de región, para que forme parte del comité en su ausencia.</p> <p>c. La sección 5 del artículo IX no se aplica a este comité.</p>	<p>Artículo IX — Comités de la Conferencia Sección 3 – Comité de Presidentes de Región</p> <p>a. El Comité de Presidentes de Región actuará como canal de comunicación entre la Junta de Fideicomisarios y los miembros de la Comunidad en sus respectivas regiones, con el fin de compartir recursos y soluciones.</p> <p>b. El Comité de Presidentes de Región estará compuesto únicamente por los presidentes de región en ejercicio. Un presidente de región podrá designar a un suplente, como el vicepresidente de región, para que forme parte del comité en su ausencia.</p> <p>c. <u>Un presidente de región podrá designar a un suplente para que forme parte del comité en su ausencia.</u></p> <p>d. La sección 5 del artículo IX no se aplica a este comité.</p>

PRESENTADO POR:

Región virtual de OA

Dirección de correo electrónico: chair@oavirtualregion.org

OBJETIVO: Esta moción tiene por objeto dar flexibilidad a los presidentes de región cuando no puedan asistir a una reunión del comité.

APLICACIÓN: Actualizar los estatutos.

COSTE: No hay ningún coste económico. Solo requiere una actualización de los estatutos.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE OA? ¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN

APOYA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?: Nuestro objetivo principal es llevar el mensaje de recuperación. Los comités son una de las formas en que lo hacemos posible. Esta moción ayuda a garantizar que esos comités sigan funcionando sin problemas incluso si el presidente de la región no está disponible.

JUSTIFICACIÓN: La redacción actual puede dar a entender que solo el vicepresidente puede actuar como suplente. Esto puede ser limitante si el vicepresidente está ocupado o no está disponible. Al abrir las opciones a otros servidores de confianza y con experiencia —como un ex presidente de región, un miembro actual de la Junta Directiva o un presidente de comité— facilitamos que el trabajo siga adelante. Esto garantiza la continuidad, la responsabilidad compartida y un mayor apoyo a la comunidad.

MOCIÓN 12 SOBRE ASUNTOS NUEVOS - aprobada por consenso

Propuesta para modificar el Manual de Políticas de la Región Virtual de OA 7. Parlamentario, mediante la supresión e inserción de lo siguiente:

TEXTO ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>7. Parlamentario</p> <p>Las funciones del parlamentario consisten en asistir al presidente de la Región Virtual y a la junta de la Región Virtual en los procedimientos parlamentarios.</p>	<p>7. Parlamentario</p> <p><u>El parlamentario será designado por el presidente y aprobado por la junta anualmente.</u></p> <p>Las funciones del parlamentario consisten en asistir al presidente de la Región Virtual y a la asamblea de la junta de la Región Virtual en los procedimientos parlamentarios.</p>

PRESENTADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual

OBJETIVO: Aclarar el proceso de nombramiento del parlamentario y actualizar sus funciones, de modo que su apoyo se extienda al presidente de la región y a la Asamblea, y no solo a los miembros de la Mesa.

APLICACIÓN: Actualizar el Manual de Normas

OBJETIVO PRINCIPAL: Esta moción respalda el objetivo principal de OA al garantizar que los asuntos de la Asamblea se traten de manera ordenada, justa y transparente.

JUSTIFICACIÓN: La redacción actual limita la función del parlamentario al apoyo al presidente y a los miembros de la Junta Directiva. En la práctica, el parlamentario presta servicio a la Asamblea en su conjunto, garantizando que se sigan los procedimientos parlamentarios durante las sesiones de trabajo. Aclarar el proceso de nombramiento (nominación por parte del presidente, aprobación por parte de la Junta Directiva, anualmente) añade transparencia y coherencia, mientras que la actualización de la descripción de la función refleja el alcance real del servicio.

MOCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS 13 - aprobada por consenso

MOCIÓN: Se propone modificar el Manual de políticas de la Región Virtual de OA, sección 10. Modificaciones, suprimiendo el texto actual e insertando lo siguiente:

TEXTO ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>10. Enmiendas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cualquier órgano de servicio, junta o comité de la Región Virtual podrá proponer enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos.2. Las enmiendas deberán presentarse al presidente y al secretario de la región al menos 60 días antes de la Asamblea de Asuntos.3. Las mociones deben presentarse utilizando el formulario aprobado por la región.4. Las mociones serán revisadas por el comité de estatutos a más tardar 50 días antes de la asamblea.5. Salvo que se especifique lo contrario, las enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos podrán ser aprobadas por mayoría de los miembros con derecho a voto en cualquier reunión de trabajo de la Región Virtual.6. Cualquier enmienda aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial que afecte a este Manual de Políticas y Procedimientos será actualizada por el Comité de Estatutos de la Región Virtual y se notificará a los miembros de la asamblea de la Región Virtual.	<p>10. Enmiendas</p> <ol style="list-style-type: none">A. Cualquier organismo de servicio <u>afiliado a</u> la Región Virtual, la junta de la Región Virtual o un comité de la Región Virtual podrá proponer enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos.B. Las enmiendas deberán presentarse al presidente y al secretario de la región al menos 60 días antes de la Asamblea General.C. Las mociones deben presentarse utilizando el formulario aprobado por la región.D. Las mociones serán revisadas por el comité de estatutos a más tardar 50 días antes de la asamblea.E. Salvo que se especifique lo contrario, las enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos podrán ser aprobadas por mayoría de los miembros con derecho a voto en cualquier <u>reunión de trabajo o asamblea ordinaria o extraordinaria</u> de la Región Virtual.F. Cualquier enmienda aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial que afecte a este Manual de Políticas y Procedimientos será actualizada por el Comité de Estatutos de la Región Virtual y se notificará a los miembros de la Asamblea de la Región Virtual.G. <u>Una vez recibido el borrador final del acta de la Asamblea, el Comité de Estatutos, bajo la supervisión del secretario:</u><ol style="list-style-type: none">A. <u>Actualizará el Manual de Políticas para reflejar cualquier cambio adoptado en la Asamblea.</u>B. <u>Enviará el Manual de Políticas actualizado al secretario para su aprobación.</u>

	<p>C. <u>Una vez aprobado, el secretario:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Enviará el Manual de Políticas al presidente de la Región.</u>2. <u>Envía los estatutos actualizados al administrador del sitio web para que los publique en la página web.</u>
--	--

ENVIADO POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual de OA

OBJETIVO: Actualizar y aclarar el proceso de tramitación de enmiendas para que sea coherente, eficiente y justo para todos los participantes.

APLICACIÓN: La moción revisará las normas y procedimientos actuales sobre enmiendas, proporcionando un lenguaje más claro sobre la presentación y actualizando los documentos tras la asamblea.

OBJETIVO PRINCIPAL: Esto respalda el objetivo principal de OA al garantizar que la conciencia de grupo se exprese de manera ordenada.

FUNDAMENTO: En la actualidad, el procedimiento para tramitar las mociones aprobadas y la actualización del documento pueden resultar poco claros. La actualización del reglamento aporta transparencia, reduce la duplicación de esfuerzos y permite a los miembros participar con mayor seguridad en la toma de decisiones.

Informe del tesorero:

Se abordaron el informe del tesorero y el presupuesto. Se formularon preguntas y se respondieron.

El coordinador de datos presentó una enmienda relativa a «Find-a-Meeting»: destinar 1.000 dólares estadounidenses adicionales del presupuesto de 2025, y la misma cantidad del presupuesto de 2026, a World Service para el proyecto «Find-a-Meeting». Secundada.

La enmienda se aprobó sin objeciones.

El presupuesto, tal y como quedó enmendado, fue secundado y aprobado.

Gráficos compartidos en línea

Anuncios

Elecciones

Presidencia (candidatura)

El candidato tomó la palabra, tras lo cual tuvo lugar un turno de preguntas y respuestas. Votación para la elección de un nuevo presidente: 38 votos a favor, 0 en contra.

Tesorero (nominación desde la sala)

Se aceptaron nominaciones de la sala. Se aceptó una nominación. El candidato tomó la palabra, seguido de un turno de preguntas y respuestas.

Votación para la elección de un nuevo tesorero: 39 a favor, 0 en contra.

Coordinador digital (candidatura)

El candidato tomó la palabra, seguido de un turno de preguntas y respuestas.

Votación para la elección de un nuevo coordinador digital: 34 votos a favor, 4 en contra.

Coordinador de datos (candidatura propuesta por la asamblea)

Se aceptaron candidaturas propuestas por los asistentes. Se aceptó una candidatura. El candidato tomó la palabra, tras lo cual tuvo lugar un turno de preguntas y respuestas.

Votación sobre la elección de un nuevo coordinador de datos: 37 votos a favor, 1 en contra.

Miembro general (solicitud)

El solicitante tomó la palabra, tras lo cual tuvo lugar un turno de preguntas y respuestas.

Votación sobre la elección de un miembro general: 38 a favor, 0 en contra.

Ratificación del actual enlace con el Consejo de Administración (solicitud)

El solicitante tomó la palabra, seguido de un turno de preguntas y respuestas.

Votación sobre la confirmación del enlace con el fideicomisario: 37 a favor, 1 en contra.

Mociones sobre asuntos nuevos

Moción de asuntos nuevos 6 – sustitutiva

Se propone que la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial ordene a la Junta de Fideicomisarios crear una nueva categoría de Enfoque Específico titulada «De origen étnico judío».

Se pasó a tratar la moción n.º 6 del orden del día.

Se presentó la moción, seguida de un turno de preguntas y debate. No hay objeciones a que se someta a votación.

La moción 6 fue aprobada.

Tal y como se presenta en el sitio web de la Región Virtual:

Propuesta para presentar una moción sustitutiva en lugar de la moción presentada anteriormente para la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial de 2026, tal y como se describe en el Apéndice A. La moción original, incluida a modo de referencia en el Apéndice B, será retirada en favor de esta moción sustitutiva.

PRESENTADA POR:

Comité de Estatutos de la Región Virtual y Junta Directiva de la Región Virtual

OBJETIVO: Sustituir la moción presentada anteriormente por una versión revisada que sea más específica, simplificada y viable.

APLICACIÓN: La moción sustitutiva sustituirá a la original y se someterá a examen siguiendo el procedimiento habitual de la Conferencia de Asuntos de los Servicios Mundiales.

COSTE: No supondrá ningún coste adicional más allá del que cabría esperar para tramitar una moción estándar.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE OA?: Al garantizar la claridad y el enfoque de las mociones presentadas a la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial, ayuda a mantener una comunicación eficaz que respalda la capacidad de OA para llevar el mensaje.

JUSTIFICACIÓN: La moción sustitutiva ofrece mayor claridad y viabilidad, lo que la hace más adecuada para su consideración en la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales que la original.

Apéndice A: Moción sustitutiva propuesta

MOCIÓN PROPUESTA DE NUEVOS ASUNTOS

DE OA

MOCIÓN: Se propone que la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial encargue a la Junta de Fideicomisarios la creación de una nueva categoría de «Enfoque específico» denominada «De origen étnico judío».

Se propone además que la Junta de Fideicomisarios añada el término «De origen étnico judío» al menú desplegable de Enfoque específico que se utiliza en el sitio web OA.org con el fin de enumerar e identificar las reuniones.

PRESENTADA POR:

Región Virtual de OA
chair@oavirtualregion.org

OBJETIVO: Reconocer y apoyar formalmente la diversidad cultural dentro de Comedores Compulsivos Anónimos mediante el establecimiento de «De origen étnico judío» como una categoría de Enfoque Específico válida y diferenciada.

APLICACIÓN: Añadir al menú desplegable de enfoque específico en OA.org y otros sitios web oficiales.

Las actualizaciones de la literatura se realizarán como parte del proceso de revisión estándar.

COSTE: Desconocido

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?: El objetivo principal de OA, tal y como se establece en la Quinta Tradición, es «llevar su mensaje al comilón compulsivo que aún sufre». Esta moción apoya directamente ese objetivo al mejorar la visibilidad y la accesibilidad de las reuniones que pueden resultar especialmente útiles para un segmento de la población de OA: aquellos que se identifican étnicamente como judíos.

JUSTIFICACIÓN: OA ha creado con éxito categorías de Enfoque Específico para otras comunidades étnicas —como «Asiáticos, Isleños del Pacífico y Desi» y «Negros, Indígenas y Personas de Color»—; sin embargo, sigue sin existir una categoría que reconozca específicamente a los miembros que se identifican como de etnia judía. Esta identidad no tiene que ver con creencias o prácticas religiosas; es una experiencia cultural, histórica y étnica compartida. Muchas personas se identifican como de etnia judía sin participar en la observancia religiosa judía. Pueden ser judíos laicos, culturales, interreligiosos o incluso no creyentes que, no obstante, comparten un origen, una historia familiar y una relación con la comida moldeados por la etnia judía. Estas experiencias suelen incluir traumas intergeneracionales, costumbres alimentarias comunitarias, normas culturales en torno a la imagen corporal y expectativas familiares, todo lo cual puede influir profundamente en los patrones de alimentación compulsiva y la recuperación.

Esta moción no pretende promover ninguna tradición religiosa dentro de OA, ni pide a OA que realice adaptaciones religiosas. Más bien, se asemeja a las categorías de Enfoque Específico existentes que reflejan la experiencia cultural y demográfica sin hacer referencia a sistemas de creencias. Esta categoría afirma la realidad vivida de los miembros de origen étnico judío que, de otro modo, podrían sentirse invisibles o incomprendidos en reuniones más amplias.

Añadir «de origen étnico judío» como categoría de Enfoque Específico permite una mayor visibilidad, empoderamiento y alcance. Ofrece a los recién llegados un camino más claro hacia la conexión y ayuda a los miembros actuales a encontrar espacios de recuperación donde se sientan culturalmente seguros y comprendidos. También permite a los grupos identificarse de una manera que se ajuste a las experiencias de sus miembros, al tiempo que se cumple plenamente con las Tradiciones de OA, incluido el requisito de que los grupos no tengan afiliaciones externas.

La inclusión de esta categoría promueve los valores de OA de unidad en la diversidad. Indica a los miembros que se identifican como judíos y que quizá se hayan sentido excluidos o aislados, que son vistos, bienvenidos y apoyados en su camino hacia la recuperación. Fortalece nuestra comunidad al garantizar que todas las personas con trastornos alimentarios compulsivos, independientemente de su origen cultural, puedan encontrar un espacio donde el mensaje de recuperación resuena con su experiencia vital. Se trata de una forma sencilla, económica y de gran impacto de extender la mano y el corazón de OA a quienes aún sufren.

Apéndice B: Moción original MOCIÓN

PROPUESTA DE NUEVOS ASUNTOS DE OA

MOCIÓN: Propuesta para crear «De origen étnico judío» como categoría de enfoque específico.

Nueva propuesta para añadir «De origen étnico judío» al menú desplegable de criterios específicos en OA.org

PRESENTADO POR:

NOMBRE DEL PRESIDENTE

Región virtual de OA

chair@oavirtualregion.org

OBJETIVO: Crear una categoría de enfoque específico de «etnia judía» para las reuniones

IMPLEMENTACIÓN: Añadirla al menú desplegable de enfoques específicos en OA.org y otros sitios web oficiales.

COSTE: Tiempo de oficina

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?: Proporcionar un espacio que se necesita con urgencia a los miembros de etnia judía, mejorando su recuperación y dotando a los miembros relevantes de más recursos y disponibilidad para apoyar a la comunidad de OA en su conjunto.

FUNDAMENTO: Debido al ADN compartido, al trauma intergeneracional, a los sistemas familiares similares y a las costumbres alimentarias comunes, los participantes de etnia judía se encuentran en una posición única para compartir experiencias, fortalezas y esperanza relevantes con quienes comparten su origen étnico. Debido al aumento del antisemitismo, muchos participantes de etnia judía sienten la necesidad de disponer de un espacio en el que puedan bajar la guardia y no tener que preocuparse por ser politizados o juzgados de cualquier otra forma por su origen étnico. Algunos ya no se sienten seguros ni invitados a compartir con sinceridad en las reuniones habituales. Muchos se enfrentan a complejos problemas sociales y profesionales como consecuencia del antisemitismo actual. Estos retos pueden afectar a la abstinencia —y, por lo tanto, son potencialmente mortales— y requieren espacios con mayor sensibilidad para superarlos y recuperarse.

Las empresas de pruebas genéticas como 23andMe clasifican a los judíos como una categoría étnica distinta. Dada la naturaleza étnica del judaísmo, ya está cubierto por la Política de Unidad en la Diversidad. Denegar el permiso constituiría una violación de la política.

Los miembros de etnia judía discrepan en todo, desde la política hasta la religión; lo que sí comparten es el ADN, de ahí la condición étnica de este grupo.

La reunión de jóvenes de etnia judía ha prosperado desde agosto de 2024, proporcionando refugio a aquellos miembros que lo necesitan. Los miembros de esta reunión esperan que se organicen más reuniones de este tipo, para que otros miembros de etnia judía puedan experimentar la profunda sensación de seguridad y conexión con la que ellos han sido bendecidos.

Una mejor salud en la recuperación de la identidad étnica judía permite a estos miembros prestar un mayor servicio a OA en su conjunto. Cuando las copas rebosan, los miembros pertinentes pueden aportar más a la querida comunidad de OA en general. El Intergrupo de Jóvenes puede dar fe de los beneficios que aporta a la recuperación el hecho de contar con un enfoque específico para todos los jóvenes, y está deseando que los miembros de origen étnico judío se beneficien de igual modo.

Según lo presentado al World Service Post-Assembly:

No hay más novedades.

Asuntos nuevos, Moción 7 – sustitutiva

Se presentó una moción para crear una Comisión Especial sobre la distribución de literatura digital, destinada a sustituir a la actual comisión ad hoc sobre literatura del Consejo de Administración (BOT).

Se abordó la Moción 7 sobre asuntos nuevos.

Se presentó la moción de sustitución, seguida de un turno de preguntas y debate. Hubo una moción para ampliar el tiempo destinado a las preguntas. Esta fue enmendada.

Moción para ampliar el tiempo de preguntas en cinco minutos.

Votación para ampliar el tiempo de preguntas en cinco minutos: 22 a favor,

10 en contra. Votación sobre la Moción de Asuntos Nuevos n.º 7 –

sustitución: Votación: 20 a favor; 15 en contra.

Tal y como se presenta en el sitio web de la Región Virtual:

Moción sustitutiva NBM 7: Remisión de la documentación de referencia de la Junta de VR al WSBC

MOCIONES PROPUESTAS PARA NUEVOS ASUNTOS

Moción para crear un Comité Especial sobre la distribución de literatura digital destinado a sustituir al actual comité ad hoc de literatura de la Junta de Fideicomisarios (BOT).

Esta Comisión Especial estará facultada por la Conferencia para desarrollar una plataforma de lectura electrónica para miembros totalmente integrada y con la marca de OA. La plataforma incluirá la venta de literatura, la distribución de contenidos de OA, oportunidades para mesas de literatura digital de grupo, enlaces para contribuciones de la Séptima Tradición y acceso a recursos generales de OA.

El comité se constituirá tras la Conferencia de 2026 e informará a la siguiente Conferencia. La plataforma se pondrá en marcha a finales de 2027.

Para llevar a cabo esta labor, se autoriza al Comité Especial a introducir los cambios que sean necesarios para cumplir con el objetivo de esta moción.

El comité estará compuesto por dos miembros del Consejo de Administración (seleccionados por el Consejo de Administración), dos presidentes de región (seleccionados por el Comité de Presidentes de Región) y tres miembros con derecho a voto adicionales.

El comité podrá, por mayoría de dos tercios de sus miembros con derecho a voto, incorporar a otras personas para que desempeñen funciones de asesoramiento. Dichos miembros asesores tendrán voz, pero no voto.

El comité presentará una solicitud de partida presupuestaria para su inclusión en el presupuesto de OA de

2026. **PRESENTADO POR:**

Junta de la Región Virtual

OBJETIVO:

Crear un comité encargado de implementar una plataforma de lectores

electrónicos. **IMPLEMENTACIÓN:**

El comité revisará las tecnologías presentadas anteriormente a la Junta por el Administrador de la Región Virtual y evaluará cualquier nueva opción viable. Determinará el plan de contenidos, diseñará el mapa del sitio, evaluará las necesidades de funcionalidad y desarrollará un plan de puesta en marcha para la plataforma.

El comité preparará una solicitud de propuestas (RFP) en la que se detallarán los costes de desarrollo y mantenimiento, incorporando aportaciones al plan de contenidos según sea necesario.

Tras la revisión y selección de las ofertas, el comité colaborará con la Junta de Fideicomisarios para ultimar los términos del contrato. De conformidad con los Estatutos de OA, Subparte A, Artículo IX — Disposiciones varias, Sección 3 — Ejecución de cheques, pagarés y contratos, (a) el Comité Ejecutivo autorizará a la(s) persona(s) adecuada(s) a celebrar el contrato en nombre de Overeaters Anonymous, Inc. A partir de entonces, el comité supervisará la puesta en marcha de la plataforma.

COSTE

Coste: un pago único de entre 15 000 y 20 000 dólares, más entre 6000 y 15 000 dólares anuales, con la intención de recuperar los costes mediante el rendimiento de la inversión procedente de las ventas de literatura.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE OA?

Permite a la Comunidad llegar directamente a los miembros y a los recién llegados allí donde se accede y se adquiere la literatura de OA. Mediante el desarrollo de una plataforma digital gestionada por OA, la Comunidad puede compartir recursos de recuperación, fomentar el uso de la literatura de OA y promover la Herramienta de la Escritura en un entorno unificado y centrado en la recuperación.

Esta plataforma reforzará los vínculos, proporcionará acceso inmediato a materiales aprobados por OA y apoyará a los miembros en todas las etapas de la recuperación, incluidos los recién llegados y aquellos que regresan tras

una recaída—, contribuyendo a llevar el mensaje de recuperación de forma más eficaz a quienes aún sufren de alimentación compulsiva.

FUNDAMENTO:

Un porcentaje elevado y cada vez mayor de las reuniones de OA son ahora virtuales. Todas las regiones cuentan con reuniones virtuales y, actualmente, tres regiones tienen intergrupos virtuales. Sin embargo, las tecnologías utilizadas para distribuir la literatura de OA fuera de oa.org están obsoletas y no facilitan una divulgación o un crecimiento significativos de la membresía.

Esta moción responde a la necesidad de que OA llegue a sus miembros virtuales a través de una plataforma de literatura digital orientada a la recuperación. La experiencia compartida de recuperación que antes se encontraba en

La conexión que se establece en los puestos de folletos presenciales o en los intercambios personales entre miembros se pierde en plataformas comerciales como Amazon y Apple, e incluso, en parte, en oa.org. Al desarrollar una plataforma gestionada por OA, la Comunidad puede transmitir el mensaje de forma más eficaz a los recién llegados, a quienes regresan y a los miembros en recaída, al tiempo que refuerza la unidad y la accesibilidad.

El actual Comité Ad Hoc sobre comercio electrónico de la Junta Directiva ha producido resultados limitados y desiguales, con recomendaciones limitadas que no abordan plenamente las necesidades de la membresía global y virtual de OA. Un Comité Especial facultado por la Conferencia puede proporcionar una representación más amplia, garantizar el acceso en todas las regiones y asegurar un enfoque más

enfocado más innovador y orientado a la recuperación. Una plataforma de literatura digital

gestionada por OA:

1. Permitirá a la Organización de Servicios Mundiales (WSO) integrar contenido adicional de oa.org para la participación y revisión de los miembros (como materiales de recuperación gratuitos, podcasts, talleres, artículos de Lifeline y enlaces a eventos).
2. Aumentará los ingresos de OA al reducir la dependencia de terceros vendedores, evitando las comisiones habituales de los mercados (por ejemplo, el 30 % que cobra Amazon).
3. Ofrecer a los grupos y organismos de servicio la posibilidad de crear mesas de literatura digital para sus reuniones.
4. Dar a OA el control sobre los datos de sus miembros. Las plataformas comerciales utilizan algoritmos para comercializar productos dietéticos y otros materiales entre nuestros miembros; en cambio, OA puede ofrecer recursos de recuperación basados en la experiencia, la fortaleza y la esperanza.

Esta moción refuerza la capacidad de OA para llevar el mensaje al encontrar a los miembros donde están — en línea— proporcionando acceso directo a la literatura, los talleres y los materiales de recuperación; apoyando la retención de los recién llegados; y fomentando las conexiones en toda la Comunidad. OA

gestionará su propia presencia digital y los datos de sus miembros, al tiempo que generará recursos adicionales para sostener el crecimiento y la recuperación de la Comunidad.

Tal y como se presentó al World Service Post-Assembly:

Se ha editado la siguiente frase, añadiendo «cuota de» y «coste de».

COSTE: Una cuota única de entre 15 000 y 20 000 dólares, más unos gastos anuales de entre 6000 y 15 000 dólares, con la intención de recuperar dichos gastos mediante el rendimiento de la inversión derivado de la venta de publicaciones.

PROPUESTAS DE NUEVAS MOCIONES DE LA OA

MOCIÓN: Propuesta para crear un Comité Especial sobre la distribución de literatura digital destinado a sustituir al actual comité ad hoc de literatura de la Junta de Fideicomisarios (BOT).

Este Comité Especial estará facultado por la Conferencia para desarrollar una plataforma de lectura electrónica para miembros totalmente integrada y con la marca de OA. La plataforma incluirá la venta de literatura, la distribución de contenidos de OA, oportunidades para mesas de literatura digital en grupo, enlaces para contribuciones de la Séptima Tradición y acceso a recursos generales de OA.

El comité se constituirá tras la Conferencia de 2026 y rendirá cuentas ante la siguiente Conferencia. La plataforma se pondrá en marcha a finales de 2027.

Para llevar a cabo esta labor, el Comité Especial está autorizado a implementar los cambios que sean necesarios para cumplir con el propósito de esta moción.

El comité estará compuesto por dos miembros del Consejo de Administración (seleccionados por el Consejo de Administración), dos presidentes de región (seleccionados por el Comité de Presidentes de Región) y tres miembros con derecho a voto adicionales.

El comité podrá, por mayoría de dos tercios de sus miembros con derecho a voto, incorporar a otras personas para que desempeñen funciones de asesoramiento. Dichos miembros asesores tendrán voz, pero no voto.

El comité presentará una solicitud de partida presupuestaria para su inclusión en el presupuesto de OA de 2026.

PRESENTADO POR:

Región Virtual de OA

Dirección de correo electrónico: chair@oavirtualregion.org

OBJETIVO: Crear un comité que implemente una plataforma de lectores electrónicos.

IMPLEMENTACIÓN: El comité revisará las tecnologías presentadas anteriormente a la Junta por el fideicomisario de la Región Virtual y evaluará cualquier nueva opción viable. Determinará el plan de contenidos, diseñará el mapa del sitio, evaluará las necesidades de funcionalidad y desarrollará un plan de implementación para la plataforma.

El comité preparará una solicitud de propuestas (RFP) en la que se detallarán los costes de desarrollo y mantenimiento, incorporando aportaciones al plan de contenidos según sea necesario.

Tras el examen y la selección de las ofertas, el comité colaborará con el Consejo de Administración para ultimar las condiciones del contrato. De conformidad con los Estatutos de OA, Subparte A, Artículo IX — Disposiciones varias, Sección 3 — Emisión de cheques, pagarés y contratos, (a) el Comité Ejecutivo autorizará a la(s) persona(s) adecuada(s) a celebrar el contrato en nombre de Overeaters Anonymous, Inc. Posteriormente, el comité supervisará la puesta en marcha de la plataforma.

COSTE: Una cuota única de entre 15 000 y 20 000 dólares, más unos costes anuales de entre 6000 y 15 000 dólares, con la intención de recuperar dichos costes mediante el rendimiento de la inversión procedente de las ventas de literatura.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE OA?: Permite a la Comunidad llegar a los miembros y a los recién llegados directamente allí donde se accede y se compra la literatura de OA. Mediante el desarrollo de una plataforma digital gestionada por OA, la Comunidad puede compartir recursos de recuperación, fomentar el uso de la literatura de OA y promover la Herramienta de la Escritura en un entorno unificado y centrado en la recuperación.

Esta plataforma fortalecerá las conexiones, proporcionará acceso oportuno a materiales aprobados por OA y apoyará a los miembros en todas las etapas de la recuperación —incluidos los recién llegados y aquellos que regresan tras una recaída—, ayudando a llevar el mensaje de recuperación de manera más eficaz a quienes aún sufren de alimentación compulsiva.

FUNDAMENTO: Un porcentaje elevado y cada vez mayor de las reuniones de OA se celebra ahora de forma virtual. Todas las regiones cuentan con reuniones virtuales y, en la actualidad, tres regiones tienen intergrupos virtuales. Sin embargo, las tecnologías utilizadas para distribuir la documentación de OA fuera de oa.org están obsoletas y no facilitan una divulgación significativa entre los miembros ni su crecimiento.

Esta moción responde a la necesidad de que OA llegue a sus miembros virtuales a través de una plataforma de literatura digital orientada a la recuperación. La experiencia compartida de recuperación que antes se encontraba en mesas de literatura presenciales o en los intercambios individuales entre miembros se pierde en plataformas comerciales como Amazon y Apple, e incluso, en parte, en oa.org. Mediante el desarrollo de una plataforma gestionada por OA, la Comunidad puede llevar el mensaje de forma más eficaz a los recién llegados, a los que regresan y a los miembros en recaída, al tiempo que se refuerza la unidad y la accesibilidad.

El actual Comité Ad Hoc sobre comercio electrónico de la Junta de Fideicomisarios ha obtenido resultados limitados y desiguales, con recomendaciones que no abordan plenamente las necesidades de los miembros globales y virtuales de OA. Un Comité Especial facultado por la Conferencia puede proporcionar

una representación más amplia, garantizar el acceso en todas las regiones y asegurar un enfoque más innovador y orientado a la recuperación.

Una plataforma de literatura digital gestionada por OA:

1. Permitirá a la Organización de Servicios Mundiales (WSO) integrar contenido adicional de oa.org para la participación y revisión de los miembros (como materiales de recuperación gratuitos, podcasts, talleres, artículos de Lifeline y enlaces a eventos).
2. Aumentará los ingresos de OA al reducir la dependencia de terceros vendedores, evitando las comisiones habituales de los mercados (por ejemplo, el 30 % que cobra Amazon).
3. Ofrecerá a los grupos y organismos de servicio la oportunidad de crear mesas de literatura digital para sus reuniones.
4. Otorgará a OA el control sobre los datos de sus miembros. Las plataformas comerciales utilizan algoritmos para comercializar productos dietéticos y otros materiales entre nuestros miembros; en cambio, OA puede ofrecer recursos de recuperación basados en la experiencia, la fortaleza y la esperanza.

Esta moción refuerza la capacidad de OA para transmitir el mensaje al acercarse a los miembros allí donde se encuentran —en línea—; al proporcionarles acceso directo a la literatura, los talleres y los materiales de recuperación; al apoyar la retención de los recién llegados; y al fomentar las conexiones en toda la Comunidad. OA gestionará su propia presencia digital y los datos de sus miembros, al tiempo que generará recursos adicionales para sostener el crecimiento y la recuperación de la Comunidad.

Asunto nuevo: Moción 8

Se propone que la Región Virtual de OA presente la siguiente moción a la Conferencia de Asuntos de los Servicios Mundiales de 2026.

Se presentó y secundó una enmienda, seguida de un debate. Se presentó la enmienda, aceptada como moción sustitutiva:

«Cada dos años, los Servicios Mundiales celebrarán un retiro virtual, al que se anima a asistir a todos los miembros. Además, la Convención de los Servicios Mundiales se programará en una fecha y lugar determinados por la Junta de Fideicomisarios».

Votación para convertir la moción sustitutiva en la nueva moción: 27 a favor, 11 en contra. El debate continuó, seguido de preguntas.

Votación sobre la Moción de Asuntos Nuevos n.º 8 (enmienda): 27

votos a favor, 9 en contra. Tal y como se presenta en la página web

de la Región Virtual:

NBM 8: Convenciones de Sunlight IG WSBC

MOCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS 8

Se propone que la Región Virtual de OA presente la siguiente moción a la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales de 2026.

PRESENTADA POR:

Intergrupo Sunlight de OA

INTENCIÓN: Consulte la sección «intención» en la moción que sigue.

APLICACIÓN: Presentar la moción a la Oficina de Servicios Mundiales.

COSTE: 0 \$

PROPÓSITO PRINCIPAL: Consulte la sección «¿Cómo apoya esta moción el propósito principal de OA?» en la moción que figura a continuación.

FUNDAMENTO: Consulte la sección «Fundamento» de la moción que figura a continuación.

MOCIÓN PROPUESTA POR LA OA SOBRE ASUNTOS NUEVOS

MOCIÓN: Se propone enmendar la Política 1984b de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial, eliminando e insertando lo siguiente:

TEXTO ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Política 1984b de la Conferencia de Asuntos de los Servicios Mundiales</p> <p>Se aprobó que:</p> <p>La Convención de Servicios Mundiales se celebrará en la fecha y el lugar que determine la Junta de Fideicomisarios.</p>	<p>Política de la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales 1984b Se aprobó que:</p> <p>La Convención de Servicios Mundiales se celebrará en la fecha y el lugar que determine la Junta de Fideicomisarios.</p> <p><u>Cada dos años, el Servicio Mundial organizará un retiro virtual, al que se anima a asistir a todos los miembros.</u></p> <p><u>Además, las Convenciones del Servicio Mundial se programarán en la fecha y el lugar que determine la Junta de Fideicomisarios.</u></p>

PRESENTADO POR:

Región Virtual de OA

OBJETIVO

Esta moción tiene por objeto establecer una Convención Virtual del Servicio Mundial que se celebre cada dos años, basándose en el éxito demostrado de los eventos virtuales a gran escala en varias Regiones de OA, incluida la Región Virtual. Al crear un encuentro global y constante, esta convención proporcionará un espacio para que los miembros de todos los países y lenguas se conecten, compartan su experiencia, fortaleza y esperanza, y profundicen en su recuperación más allá del ámbito regional.

IMPLEMENTACIÓN

Una Región designada supervisará la planificación y ejecución de la convención, formando un comité específico responsable de la logística, la programación y la accesibilidad multilingüe. Utilizando plataformas de eventos virtuales de probada eficacia, el comité garantizará una participación fluida a través de las zonas horarias y los idiomas, proporcionando traducciones en directo (en la medida de lo posible), grabaciones y herramientas de participación interactiva para maximizar la inclusividad.

COSTE

Los costes cubrirán principalmente el alojamiento de la plataforma, el soporte técnico, los servicios de traducción y las actividades de promoción. Estos gastos se compensarán con contribuciones voluntarias, posibles cuotas de inscripción e iniciativas de recaudación de fondos, lo que garantizará la sostenibilidad financiera y mantendrá la convención accesible para todos los miembros.

¿CÓMO CONTRIBUYE ESTA MOCIÓN AL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?

Esta moción respalda directamente el objetivo principal de OA al crear una oportunidad única para que los miembros de todo el mundo participen en la fraternidad, fortalezcan su recuperación y lleven el mensaje a quienes aún sufren. Al ofrecer un espacio accesible e inclusivo para la conexión y el servicio, esta convención fomenta la unidad y amplía el alcance de OA más allá de los niveles locales y regionales.

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Ampliación de la comunidad global:** Comedores Compulsivos Anónimos es una comunidad mundial, pero muchos miembros, especialmente los de zonas remotas o poco representadas, carecen de oportunidades para participar a gran escala. Una Convención Mundial de Servicio Virtual celebrada cada dos años proporciona un espacio constante y estructurado donde miembros de diversos orígenes pueden conectar, compartir sus trayectorias y encontrar apoyo más allá de sus comunidades inmediatas. Este evento fomenta un mayor sentido de unidad y pertenencia dentro de OA en su conjunto.
- 2. Éxito demostrado de los eventos virtuales:** La Región Virtual, entre otras, ha demostrado que las grandes reuniones virtuales pueden llevarse a cabo de manera eficaz y resultar muy beneficiosas para los miembros. Las convenciones y talleres virtuales anteriores han reunido con éxito a cientos de participantes, lo que demuestra que la tecnología puede acortar distancias y crear conexiones significativas. Esta moción se basa en ese éxito, garantizando que una Este evento, bien organizado y atractivo, se convierte en una parte habitual de la oferta global de OA.
- 3. Superar las barreras a la participación:** Las convenciones presenciales tradicionales suelen plantear retos económicos y logísticos, como los gastos de viaje, el alojamiento y las dificultades de accesibilidad. El formato virtual elimina estas barreras, facilitando la participación de los miembros con limitaciones económicas, discapacidades o responsabilidades de cuidado. Además, el apoyo multilingüe garantizará que más miembros puedan participar plenamente, independientemente de su idioma principal.
- 4. Fortalecimiento de la recuperación y el servicio:** Una Convención Mundial de Servicio global ofrece a los miembros oportunidades para profundizar en el aprendizaje, la recuperación y el servicio. Los talleres, las mesas redondas y las sesiones interactivas aportarán nuevas perspectivas sobre los principios de OA, fortaleciendo la recuperación individual e inspirando una mayor participación en funciones de servicio. El evento servirá también como plataforma para formar y animar a los futuros servidores de confianza dentro de la comunidad.
- 5. Ampliar el alcance y el impacto de OA:** Al crear una Convención Mundial de Servicio Virtual, OA refuerza su compromiso con la inclusividad y la accesibilidad. Esta moción garantiza que el mensaje de recuperación siga llegando a los miembros de todo el mundo, proporcionando un espacio vital para la conexión y el crecimiento que se alinea con la misión fundamental de OA. Una convención periódica

no solo apoyará a los miembros actuales, sino que también creará oportunidades para dar la bienvenida a los recién llegados, ampliando el impacto de OA a escala global.

Tal y como se presentó a World Service Post-Assembly:

EN GENERAL: Se ha sustituido «convención» por «retiro» donde procedía.

OBJETIVO: Se ha eliminado «a gran escala» de «el evento virtual a gran escala...».

APLICACIÓN: Se ha sustituido «Una región del Comité asignada supervisará la planificación y ejecución de la convención...» por «La Junta de Fideicomisarios asignará un Comité que supervisará la planificación y ejecución del retiro...»

Superar las barreras a la participación: Se ha sustituido «convenciones» por «eventos».

Fortalecimiento de la recuperación y el servicio: Se ha eliminado «Talleres, mesas redondas y actividades interactivas». Aumento del alcance y el impacto de OA: Se ha sustituido «recurrente» por «periódico».

MOCIONES DE NUEVOS ASUNTOS PROPUESTAS POR OA

MOCIÓN: Propuesta para enmendar la Política 1984b de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial, eliminando e insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
Política 1984b de la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales	Política de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial 1984b Se aprobó lo siguiente:
Se aprobó que:	<u>Cada dos años, el Servicio Mundial celebrará un retiro virtual, al que se anima a asistir a todos los miembros.</u>
La Convención de Servicio Mundial se celebrará en la fecha y el lugar que determine el Consejo de Administración.	<u>Además,</u> las Convenciones de los Servicios Mundiales se celebrarán en la fecha y el lugar que determine la Junta de Fideicomisarios.

PRESENTADO POR:

Región Virtual de OA

Dirección de correo electrónico: chair@oavirtualregion.org

OBJETIVO: Esta moción tiene por objeto establecer un retiro virtual periódico cada dos años, basándose en el éxito demostrado de los eventos virtuales en varias regiones de OA, incluida la Región Virtual.

Al crear un encuentro global y constante, este retiro proporcionará un espacio para que los miembros de todos los países y lenguas se conecten, compartan su experiencia, fortaleza y esperanza, y profundicen en su recuperación más allá del ámbito regional.

IMPLEMENTACIÓN: El Consejo de Administración designará un comité encargado de supervisar la planificación y la ejecución del retiro, creando así un comité específico responsable de la logística, la programación y la accesibilidad multilingüe. Mediante el uso de plataformas de eventos virtuales de probada eficacia, el comité garantizará una participación fluida en todas las zonas horarias e idiomas, proporcionando traducciones en directo (en la medida de lo posible), grabaciones y herramientas de participación interactiva para maximizar la inclusividad.

COSTE: Los costes cubrirán principalmente el alojamiento de la plataforma, el soporte técnico, los servicios de traducción y las actividades de promoción. Estos gastos se compensarán con contribuciones voluntarias, posibles cuotas de inscripción e iniciativas de recaudación de fondos, lo que garantizará la sostenibilidad financiera y mantendrá el retiro accesible para todos los miembros.

¿CÓMO APOYA ESTA MOCIÓN EL OBJETIVO PRINCIPAL DE OA?

Esta moción respalda directamente el objetivo principal de OA al crear una oportunidad única para que los miembros de todo el mundo participen en la fraternidad, fortalezcan su recuperación y lleven el mensaje a quienes aún sufren. Al ofrecer un espacio accesible e inclusivo para la conexión y el servicio, este retiro fomenta la unidad y amplía el alcance de OA más allá de los niveles locales y regionales.

FUNDAMENTACIÓN:

Ampliación de la comunidad mundial: Comedores Compulsivos Anónimos es una comunidad mundial, pero muchos miembros, especialmente los de zonas remotas o poco representadas, carecen de oportunidades para participar a gran escala. Un retiro virtual de Servicio Mundial celebrado cada dos años proporciona un espacio constante y estructurado donde miembros de diversos orígenes pueden conectar, compartir sus trayectorias y encontrar apoyo más allá de sus comunidades inmediatas. Este evento fomenta un mayor sentido de unidad y pertenencia dentro de OA en su conjunto.

Éxito demostrado de los eventos virtuales: La Región Virtual, entre otras, ha demostrado que las reuniones virtuales pueden llevarse a cabo de manera eficaz y son muy beneficiosas para los miembros. Las convenciones y talleres virtuales anteriores han reunido con éxito a cientos de participantes, demostrando que la tecnología puede salvar distancias y crear conexiones significativas. Esta moción se basa en ese éxito, garantizando que un evento bien organizado y atractivo se convierta en una parte habitual de la oferta global de OA.

Superar las barreras a la participación: Los eventos presenciales tradicionales suelen presentar retos financieros y logísticos, como los relacionados con el desplazamiento, el alojamiento y la accesibilidad. El formato virtual elimina estas barreras, facilitando la participación a los miembros con limitaciones económicas, discapacidades o

responsabilidades de cuidado. Además, el apoyo multilingüe garantizará que más miembros puedan participar plenamente, independientemente de su idioma principal.

Fortalecimiento de la recuperación y el servicio: Un retiro mundial de los Servicios Mundiales ofrece a los miembros oportunidades para profundizar en el aprendizaje, la recuperación y el servicio. Las sesiones aportarán nuevas perspectivas sobre los principios de OA, fortaleciendo la recuperación individual e inspirando una mayor participación en funciones de servicio. El evento servirá también como plataforma para formar y animar a los futuros servidores de confianza dentro de la comunidad.

Ampliar el alcance y el impacto de OA: Al crear un retiro virtual mundial de Servicio Mundial, OA refuerza su compromiso con la inclusividad y la accesibilidad. Esta moción garantiza que el mensaje de recuperación siga llegando a los miembros de todo el mundo, proporcionando un espacio vital para la conexión y el crecimiento que se alinea con la misión fundamental de OA. Un retiro periódico no solo apoyará a los miembros actuales, sino que también creará oportunidades para dar la bienvenida a los recién llegados, ampliando el impacto de OA a escala global.

Enmienda E a los Estatutos

Se sometió a votación la moción para enmendar los Estatutos de la Región Virtual de OA, Artículo 5,

Sección 8 – Junta Directiva.

Se presentó la modificación de los estatutos, tras lo cual tuvo lugar un turno de preguntas y debate.

Votación: 30 a favor; 5 en contra.

Tal y como se presenta en el sitio web de la Región Virtual:

Quórum de la Junta Directiva de BLA E

MOCIÓN: Propuesta para enmendar los Estatutos de la Región Virtual de OA, Artículo 5, Sección 8 – Junta Directiva, insertando lo siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 5 – La Junta de la Región Virtual</p> <p>Sección 8 – Junta Directiva</p> <p>Los miembros de la Mesa de la Región Virtual serán los directores de la corporación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. La junta directiva de la Región Virtual se reunirá periódicamente, o cuando el presidente notifique la necesidad de celebrar una reunión adicional.2. El objetivo del consejo de administración de la Región Virtual será garantizar la continuidad entre las reuniones ordinarias de la Región Virtual y abordar las cuestiones que sean pertinentes.<ol style="list-style-type: none">A. La junta directiva de la Región Virtual podrá aprobar, por dos tercios de los votos, la reasignación de fondos presupuestados o los gastos que, según su criterio prudente,	<p>Artículo 5 – La Junta de la Región Virtual</p> <p>Sección 8 – Junta Directiva</p> <p>Los directivos de la Región Virtual serán los consejeros de la corporación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. La junta directiva de la Región Virtual se reunirá periódicamente, o cuando el presidente notifique la necesidad de una reunión adicional.2. <u>No se tratará ningún asunto de la Junta a menos que se alcance el quórum.</u>3. <u>Se considerará que existe quórum cuando estén presentes al menos el cincuenta por ciento (50 %) de todos los miembros de la Junta elegidos o designados.</u>4. <u>Ningún punto del orden del día podrá aprobarse o rechazarse a menos que todos los miembros con derecho a voto presentes hayan votado o hayan tenido una oportunidad razonable de hacerlo.</u>5. <u>Cualquier moción, resolución o asunto que deba ser aprobado por la Junta requerirá una</u>

reserva que se considere necesaria a lo largo del año.

- B. El tesorero informará de dichas decisiones a la Región Virtual en la próxima asamblea.

mayoría simple de los miembros con derecho a voto presentes y con derecho a votar.

- 6. Si una decisión se toma fuera de una reunión en tiempo real, cualquier votación permanecerá abierta durante un mínimo de veinticuatro (24) horas, y todas esas acciones deberán ser ratificadas por la Junta en la próxima reunión programada.
- 7. El objetivo del consejo de administración de la Región Virtual será garantizar la continuidad entre las reuniones ordinarias de la Región Virtual y abordar las cuestiones que sean pertinentes.
 - A. La junta directiva de la Región Virtual podrá aprobar, por dos tercios de los votos, la reasignación de fondos presupuestados o los gastos con cargo a la reserva de prudencia que se consideren necesarios a lo largo del año.
 - B. El tesorero informará de dichas decisiones a la Región Virtual en la próxima asamblea.

Ceremonia del Punto Verde

Lectura de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos (Paso 12), seguida de la recitación del Compromiso de Responsabilidad.

Anuncios de los presidentes de los comités.

Clausura

La asamblea se clausuró con la Oración de la Serenidad a las 4:00 p. m., hora del Este

Sección 4: Aprobación del orden del día propuesto

El presidente aceptará una moción para aprobar el orden del día propuesto (véanse las páginas 5 y 6) o, en este momento, se podrán presentar enmiendas al orden del día.

Sección 5: Orden del día por consentimiento

Habr  un orden del d a por consentimiento que incluir  asuntos rutinarios o no controvertidos. El presidente determinar  los asuntos que se incluir n en el orden del d a por consentimiento. Cualquier miembro con derecho a voto podr  solicitar que un punto del orden del d a por consentimiento se examine por separado. El orden del d a por consentimiento requerir  una mayor a de dos tercios para su aprobaci n.

El presidente ha determinado que el siguiente punto figura en el orden del d a por consentimiento de la Asamblea Virtual de la Regi n 1 de 2026:

Asuntos nuevos Moción 1: Descripciones de los comités (Agenda de Consentimiento)

MOCIÓN: Se propone modificar la sección 7.F.7 «Comités» del Manual de políticas y procedimientos de la Región Virtual de OA, con el fin de exigir a los presidentes de los comités que envíen al secretario de la Región Virtual descripciones actualizadas de los comités cada año, a más tardar el 15 de enero.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p data-bbox="300 541 828 573">F. Funciones de los presidentes de los comités:</p> <ol data-bbox="443 604 828 1690" style="list-style-type: none"><li data-bbox="443 604 828 804">1. Presentar un informe de actividades 60 días antes de cada asamblea y un informe de actualización mensual siete días antes de la reunión de la Junta.<li data-bbox="443 835 828 1035">2. Mantener archivos exhaustivos que detallen las actividades del comité utilizando los recursos y tecnologías aprobados por la región<li data-bbox="443 1066 828 1287">3. Al finalizar el mandato o en caso de dimisión, la transferencia de información será coordinada por el coordinador de datos en consulta con el presidente saliente del comité.<li data-bbox="443 1318 828 1560">4. Podrá enviar artículos sobre la labor del comité al Comité de Recursos Digitales de la Región Virtual para su publicación en el medio de comunicación adecuado.<li data-bbox="443 1591 828 1690">5. Presentar una propuesta de presupuesto anual a la	<p data-bbox="852 541 1380 573">F. Funciones de los presidentes de los comités:</p> <ol data-bbox="1092 583 1477 1665" style="list-style-type: none"><li data-bbox="1092 583 1477 783">1. Presentar un informe de actividades 60 días antes de cada asamblea y un informe de actualización mensual siete días antes de la reunión de la Junta.<li data-bbox="1092 814 1477 1014">2. Mantener archivos exhaustivos que detallen las actividades del comité utilizando los recursos y tecnologías aprobados por la región<li data-bbox="1092 1045 1477 1266">3. Al finalizar el mandato o en caso de dimisión, la transferencia de información será coordinada por el coordinador de datos en consulta con el presidente saliente del comité.<li data-bbox="1092 1297 1477 1497">4. Podrá enviar artículos sobre la labor del comité al Comité de Recursos Digitales de la Región Virtual para su publicación en el medio de comunicación adecuado.<li data-bbox="1092 1528 1477 1665">5. Presentar una propuesta de presupuesto anual al tesorero de la región virtual al menos 90 días antes de

<p>tesorero de la Región Virtual al menos 90 días antes de la asamblea en la que se tratará.</p> <p>6. Revisar el trabajo de los subcomités y nombrar presidentes o responsables de programas según sea necesario.</p>	<p>la asamblea en la que se tratará.</p> <p>6. Revisar el trabajo de los subcomités y nombrar presidentes o jefes de programa según sea necesario.</p> <p>7. <u>Anualmente, presentar una descripción actualizada del comité al secretario al menos 60 días antes de la Asamblea 1, o confirmar que la versión existente sigue vigente.</u></p>
--	---

PRESENTADO POR:

Junta de la Región Virtual

Para obtener los datos de contacto del autor de la moción, envíe un correo electrónico a secretary@oavirtualregion.org

OBJETIVO:

Mantener actualizadas las descripciones de los comités en el sitio web de la Región Virtual.

APLICACIÓN:

Actualizar las descripciones de los comités en el sitio web

COSTE:

No aplicable

OBJETIVO PRINCIPAL:

Proporcionar información precisa y actualizada en el sitio web de la Región Virtual para los miembros de la OA que deseen formar parte de nuestros comités.

JUSTIFICACIÓN:

Gran parte de la información sobre los comités está desactualizada y tiene al menos tres años de antigüedad.

Sección 6: Mociones sobre asuntos nuevos

Moción de asuntos nuevos 2: Notas de traspaso de la Junta

MOCIÓN: Propuesta para modificar la Sección 4, «Deberes de los miembros de la Junta», del Manual de Políticas y Procedimientos de la Región Virtual de OA, a fin de incluir el uso de notas de traspaso.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>4. Deberes de los miembros de la Junta</p> <p>M. Al finalizar su mandato, facilitará al sucesor toda la información y documentación de su período de servicio, ya sea por escrito o por medios electrónicos.</p>	<p>4. Obligaciones de los miembros de la Junta</p> <p>M. Al finalizar su mandato, facilitará al sucesor toda la información y la documentación correspondiente a su período de servicio, ya sea por escrito o por medios electrónicos, <u>incluidas las notas de traspaso elaboradas durante su mandato para ayudar a sus sucesores.</u></p>

PRESENTADO POR:

Junta de la Región Virtual

Para obtener los datos de contacto del autor de la moción, envíe un correo electrónico a secretary@oavirtualregion.org

OBJETIVO:

Incluir la importancia de utilizar notas de traspaso en el desempeño de los cargos de servicio.

APLICACIÓN:

Al añadirlo a las Políticas y Procedimientos, n.º 4: Obligaciones de los miembros de la Junta, M, se subrayaría la necesidad de utilizar notas de traspaso.

COSTE:

Sin coste

OBJETIVO PRINCIPAL:

Los miembros de la junta se benefician de la experiencia de los miembros salientes en el desempeño de sus funciones.

FUNDAMENTO: Las notas de traspaso constituyen una práctica nueva y fundamental cuyo cumplimiento debe fomentarse, y no deben considerarse meros documentos opcionales.

Asunto nuevo, Moción 3: Notas de traspaso de los presidentes de comité

MOCIÓN: Propuesta para modificar la sección 7 del Manual de políticas y procedimientos de la Región Virtual de OA, «Deberes de los presidentes de comité», a fin de incluir el uso de notas de traspaso.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>7. Comités</p> <p>F. Deberes de los presidentes de comité:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Presentar un informe de actividades 60 días antes de cada asamblea y un informe de actualización mensual siete días antes de la reunión de la Junta.b. Mantener archivos exhaustivos que detallen las actividades del comité utilizando los recursos y tecnologías aprobados por la región.c. Al término del mandato o en caso de dimisión, la transferencia de información será coordinada por el coordinador de datos, en consulta con el presidente saliente del comité.	<p>7. Comités</p> <p>F. Funciones de los presidentes de los comités:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Presentar un informe de actividades 60 días antes de cada asamblea y un informe mensual de actualización siete días antes de la reunión de la Junta.b. Mantener archivos exhaustivos que detallen las actividades del comité utilizando los recursos y tecnologías aprobados por la regiónc. Al término del mandato o en caso de dimisión, la transferencia de información, <u>incluidas las notas de traspaso elaboradas durante el mandato para apoyar a sus sucesores</u>, será coordinada por el coordinador de datos en consulta con el presidente saliente del comité.

PRESENTADO POR:

Junta de la Región Virtual

Para obtener los datos de contacto del autor de la moción, envíe un correo electrónico a secretary@oavirtualregion.org

OBJETIVO:

Incluir la importancia de utilizar notas de traspaso en el desempeño de los cargos de servicio.

APLICACIÓN:

Al añadirlo a las Políticas y Procedimientos, n.º 7 Comités, F. Funciones de los presidentes de comité, c, se subrayaría la importancia de utilizar notas de traspaso.

COSTE:

Ninguno

OBJETIVO PRINCIPAL:

Los miembros del comité se benefician de la experiencia de los miembros salientes durante su mandato.

FUNDAMENTO: Las notas de traspaso han sido una práctica nueva y fundamental cuya observancia debe destacarse, y no deben considerarse meros documentos opcionales.

Sección 7: Informes de la Junta

Presidente

Estimada Región Virtual y amigos de la Región Virtual:

La Asamblea n.º 2 de 2025, celebrada en noviembre, fue un momento de importante transición. Con la elección de los cargos directivos, vimos cómo nuestra querida presidenta regional, tras cuatro años en el cargo, pasaba a desempeñar una nueva función en la Junta, para la que está inmensamente cualificada, y también dimos las gracias a nuestra incansable tesorera, que prestó servicio sin descanso durante un año de nombramiento y, posteriormente, dos mandatos completos de dos años elegidos por votación. Detrás de todas esas horas, meses y años de servicio había dos cosas: el amor por nuestros miembros y este programa, y el agradecimiento por la plenitud de vida que la recuperación hace posible. El servicio siempre consiste en devolver lo recibido, pero, ¡oh, cómo nos beneficia a nosotros y a nuestra recuperación individual en el proceso! Es por esa razón por la que animamos, persuadimos y animamos a tantos miembros como sea posible a participar en el servicio. El servicio beneficia tanto al individuo como a la comunidad.

Además de examinar mociones, aprobar un presupuesto y escuchar a nuestra Junta y a los comités, también confirmamos a nuestro miembro de la Junta de OA para que se presentara a otro mandato. A través de las elecciones, dimos la bienvenida a un nuevo tesorero, un nuevo presidente y un nuevo cargo: el de miembro general. Todos los miembros de la junta recién elegidos han empezado con buen pie, respaldados por la desinteresada orientación de quienes les han precedido. Es un honor servir a esta increíble región y nos sentimos honrados por la confianza que han depositado en nosotros.

Tras la Asamblea de noviembre, dirigimos inmediatamente nuestra atención hacia nuestra Convención Regional Virtual de febrero. Preparar ese evento es una tarea titánica y, aunque no todo salió tan bien como hubiéramos deseado, el resultado fue sencillamente fenomenal. Transmitimos el mensaje con amor, entusiasmo y un testimonio vibrante del poder de la recuperación para reconstruir y recuperar vidas. Gracias a todos los que lo hicieron posible.

Cuando sonó la última canción, se dijo la última oración y se apagaron las luces virtuales de la convención, nos pusimos inmediatamente manos a la obra con los preparativos para esta Asamblea. En esta carpeta hay muchos informes que recogen lo que ha sucedido desde la última vez que nos reunimos. Por favor, leedlos todos. Nuestros comités trabajan duro mes tras mes para ayudar a que esta región sea la fuerza dinámica para el bien en la que se ha convertido. Sigamos así.

Esto significa que necesitamos que más miembros se incorporen al servicio. Si estás atento a lo que ocurre en el ámbito virtual, oirás constantemente llamamientos al servicio. Este servicio es el alma de nuestra región. Sin él, no podemos ayudar a las personas que sufren a encontrar esperanza y a seguir adelante. En los cuatro breves meses que llevo ocupando este cargo, he hablado en repetidas ocasiones de dos conceptos que comienzan por «C»: capacidad y cultura. Nuestra capacidad para llevar el mensaje de todas las formas que queremos depende totalmente de que haya personas prestando servicio en todos los niveles: reuniones, órganos de servicio y región. Todo el mundo puede hacer algo.

Esto me lleva a la segunda «c»: la cultura. Tenemos la suerte de contar con un modelo de vida a través de este programa espiritual de recuperación de 12 pasos. Cuando ponemos en práctica los principios en todos los aspectos de nuestra vida, al tiempo que trabajamos esos pasos transformadores, creamos una cultura del «nosotros» que es imparabile. Soy conocido por pedir a quienes prestan servicio que aporten lo mejor de sí mismos en recuperación al servicio de salvar vidas. Cuando lo hacemos, disponemos de un poder que trasciende cualquier cosa que pueda intentar frustrar nuestros objetivos.

Queridos amigos, han sido unos primeros meses estimulantes y espero con ilusión los meses venideros, en los que podré conocerlos, servir a esta región junto a vosotros y llevar el mensaje de esperanza y sanación a todos los rincones del mundo.

Grupos regionales virtuales y juntas de servicio: cifras a abril de 2026

Número total de grupos virtuales afiliados:	707
Número total de grupos virtuales no afiliados:	323
Número total de grupos virtuales afiliados a grupos indígenas con presencia física:	1.913
Número total de grupos virtuales afiliados con LSB no afiliados:	0
	2.943
Número total de intergrupos en la Región Virtual:	23
Juntas de servicio con enfoque específico en la Región Virtual:	3

Vicepresidente

Incluye el informe del Comité de Planificación de la Convención

Copresidente y enlace de la junta del Comité de la Convención:

La Convención de 2026 ya ha quedado atrás con éxito. En medio de la confusión, los conflictos y los incumplimientos crónicos de los plazos, el comité, la junta directiva y los miembros del servicio se unieron, impulsados por la gracia de Dios, ¡y lograron que todo saliera adelante de forma milagrosa! Según estimaciones preliminares, a la espera del informe completo del tesorero de VR, parece que este año hemos superado la cantidad de dinero recaudada en contribuciones con respecto al año pasado.

Tuvimos una reunión de balance el 7 de marzo de 2026 y una reunión de soluciones del Comité de la Convención el 4 de abril de 2026, allanando el camino para una planificación más sencilla, organizada y eficiente de la convención de 2027.

¿Qué queréis lograr tú o tu comité antes de la próxima asamblea? Tenemos previsto adelantarnos a los acontecimientos, con los cimientos de nuestra convención firmemente establecidos a principios de otoño y con la inscripción completa abierta como mínimo dos meses antes de la convención.

Enlace de la Junta con el Comité PIPO/UWD: El Comité PIPO/UWD ha estado presidido y dirigido con éxito por un miembro de OA trabajador, atento y competente, quien, con amabilidad y cariño, ha prestado servicio a través del comité y en la colaboración con los organismos de servicio para organizar aproximadamente dos docenas de reuniones para recién llegados durante la convención de febrero de 2026. El comité también acogió amablemente cuatro sesiones con varios ponentes dentro de su bloque 4 de la convención y ayudó a todos los que cruzaron las puertas del Centro de Bienvenida a los Recién Llegados con cálidos saludos y asistencia para la asignación de reuniones.

Es muy probable que julio/agosto de 2026 sea el periodo en el que el comité organice otra Jornada de Puertas Abiertas para Recién Llegados, dirigiéndose a todos los organismos de servicio de VR y dándoles la oportunidad de dirigir reuniones para recién llegados durante el evento, ayudando a la región a llevar el mensaje de recuperación y proporcionando a los organismos de servicio un foro en el que presentar sus grupos. En febrero de 2027 tendrá lugar la próxima convención de la región, y el Comité PIPO/UWD volverá a ser parte integral del evento, acogiendo y dando la bienvenida a los recién llegados y a aquellos que ya forman parte de la comunidad o que regresan a ella.

Comité del 12.º Paso: Sujeto a la aprobación de la Junta de VR el 4 de abril de 2026, el comité tiene previsto iniciar los preparativos para un retiro presencial programado del 17 al 22 de junio de 2027, en un crucero desde Nueva York a Nueva Escocia. Los dos días en el mar hacia el norte y los dos días en el mar hacia el sur estarán llenos de actividades del retiro, incluyendo reuniones, talleres, entretenimiento y meditación. Los dos días en puerto se dedicarán a visitas turísticas en tierra y tiempo libre.

Enlace del Intergrupo Syndesis: El tema principal ha sido fomentar la participación en los eventos de VR y ayudar a conseguir intérpretes para que los miembros de habla griega puedan disfrutar de los eventos de VR.

Secretario

He completado las dos Asambleas de 2025 como secretaria de la Región Virtual y ahora me estoy preparando para asumir más responsabilidades en la Asamblea 1 de 2026.

Lo que he logrado desde la última Asamblea:

Además de mis funciones habituales, como responder a los correos electrónicos del público y recopilar las actas de las reuniones de la Junta, he:

- Colaborado en las propuestas de actualización de las funciones de secretaría, especialmente las relacionadas con las actas de la Asamblea, los Estatutos y el Manual de Políticas y Procedimientos.
- Presentado mociones de la Región Virtual al Servicio Mundial.
- Presentado la solicitud de enlace de los administradores de la Región Virtual a los Servicios Mundiales.
- Hemos comenzado a recopilar y organizar todos los materiales, recursos y equipos para la próxima Asamblea 1.
- Se ha renovado con éxito el permiso de la Región Virtual para utilizar el logotipo de OA.

Lo que quiero lograr antes de la próxima Asamblea:

Planificar con antelación la página web, la inscripción, los boletines electrónicos y la formación para futuras Asambleas. Actualizar las notas de traspaso para facilitar la incorporación de un futuro secretario.

Tesorero

Desde que fui elegido tesorero en la Asamblea II de 2025 de la Región Virtual de OA, he estado trabajando con el anterior tesorero para aprender las funciones y responsabilidades del cargo.

Como ya expliqué cuando fui elegido, no estoy familiarizado con el software que utiliza la VR para llevar a cabo muchas de las tareas relacionadas con la elaboración de informes financieros para la Región.

Se ha contratado a un contable para que ayude en esta tarea y, junto con el antiguo tesorero, estamos trabajando para que se familiarice con lo que implica su trabajo. En el momento de presentar este informe, no puedo ofrecerles un informe tan completo como el que los miembros de la región esperan, pero me gustaría compartir lo que puedo.

- Desde el punto de vista financiero, la Convención de 2026 tuvo buenos resultados, aunque no alcanzó del todo las expectativas presupuestarias
- La Región Virtual está proporcionando apoyo económico a cuatro (4) delegados de la WSBC a través del DSF.
- He creado una nueva dirección postal para la VR.

A medida que sigo aprendiendo y creciendo en mi cargo, uno de los principales objetivos del próximo trimestre es reactivar los foros de tesoreros de forma permanente.

Y, por supuesto, poder preparar informes financieros completos y precisos para los miembros de la Región Virtual.

Espero seguir sirviendo a la Región Virtual

Referencia al estado financiero

El estado financiero estará protegido con contraseña y se pondrá a disposición de los representantes con derecho a voto.

Coordinador de datos

Lo que he logrado desde la última asamblea

- He completado la formación básica como nuevo coordinador de datos
- Me he reunido periódicamente con el Comité de Datos, el Subcomité de Tecnología y los equipos de trabajo.
- He colaborado con el Equipo de Apoyo a la Convención y la Asamblea.
- Me he mantenido al día con las tareas del documento de «tareas pendientes» del coordinador de datos.
- Me he hecho cargo de la incorporación de datos de los nuevos cargos y de los nuevos titulares de correo electrónico de VR.
- Se han realizado entrevistas de salida a las personas que abandonan sus puestos en el servicio de la Región Virtual.
- Hice una copia de seguridad del disco de Google de la Región Virtual en un disco externo.
- Mantuve la lista de Constant Contact.
- Me hice cargo del envío de boletines electrónicos.
- Mantuve las unidades de Google Drive, realizando auditorías según fuera necesario.
- Consulté con el presidente del Comité Digital sobre las políticas y procedimientos relacionados con el traspaso de funciones del administrador web.

Lo que quiero lograr antes de la próxima asamblea

- Formar a más miembros del comité.
- Ayudar a otras comisiones y a los intergrupos de VR a considerar la protección de datos como una prolongación de la 11.ª tradición (el anonimato) en este siglo XXI caracterizado por la sobrecarga de datos.

Coordinador digital

Ejerzo como coordinador digital y, en calidad de tal, comienzo este informe señalando que hemos tenido numerosos miembros que se han turnado en este puesto debido a la complejidad del problema, por lo que, en primer lugar, me gustaría reiterar que el puesto es responsable de cumplir con la política y los procedimientos de nuestra región.

Coordinador digital

1. Supervisar el Comité de Comunicaciones Digitales de la región
2. Garantizar el mantenimiento del sitio web.
3. Coordinar la estrategia de redes sociales y divulgación, como blogs, campañas publicitarias, etc.
4. Otras tareas que se le asignen. -- (En este momento también actúo como enlace con el Comité Digital y el Comité de «12 Step Within»/Talleres)

Durante los últimos cuatro meses, el Comité de Recursos Digitales ha mantenido el sitio web, incluidas las páginas de la convención y la Asamblea, la página de Eventos, el contenido de Intergroup Renewal, y ha colaborado con los equipos de coordinadores digitales de las plataformas de redes sociales de la región en Facebook e Instagram. Se han utilizado estilos y diseños actualizados que mejoran la presentación gráfica y el estilo del sitio web.

Hay varios avances positivos:

- Seis páginas de Facebook activas y en crecimiento, que representan un importante activo de divulgación. Cinco cuentan con equipos de miembros y en abril se incorporarán nuevos miembros; nuestra labor de divulgación ha atraído a más de 30 000 seguidores, muchos de los cuales siguen siendo un universo de posibles nuevos miembros.
- Las iniciativas iniciales de divulgación directa se han probado con éxito con los organismos de servicio y están listas para expandirse
- El equipo digital cuenta actualmente con varios miembros altamente cualificados que están colaborando
- Los nuevos miembros comenzarán a incorporarse al comité y a sus subcomités este mes de abril

El funcionamiento eficaz del Comité de Recursos Digitales es esencial tanto para el funcionamiento del sitio web como para el apoyo a los comités y organismos de servicio de la región. En base a esto, las siguientes son consideraciones clave:

El comité sigue enfrentándose a retos en cuanto a la participación y la continuidad en el servicio, especialmente entre los miembros recién incorporados que aportan grandes habilidades, experiencia y creatividad, pero que no permanecen en el servicio. La participación es limitada, lo que da lugar a que un pequeño número de miembros asuma una gran carga de trabajo.

Esto crea un ámbito de toma de decisiones limitado, lo que puede afectar a la capacidad de la región para reflejar toda la diversidad de la comunidad, incluyendo idiomas, culturas y grupos de miembros que

a las que intentamos llegar. No siempre queda claro si los contenidos se traducen de forma eficaz, si los recursos digitales son accesibles para todos los organismos de servicio o si las actividades de divulgación llegan a poblaciones diversas.

Es esencial aumentar la participación de los miembros en el comité, con una variedad de habilidades, procedencias e idiomas. Invitamos a los miembros a unirse a nosotros en el servicio. Si ha prestado servicio en el pasado, considere la posibilidad de unirse a nosotros de nuevo. Si ha prestado servicio anteriormente y ha experimentado algunos de estos retos, también le invitamos a volver y ayudar a fortalecer el comité de cara al futuro.

Hay activos digitales importantes que requieren formación adicional y un servicio compartido. Nuevos miembros están dando un paso al frente y se integrarán en el comité para apoyar esta labor.

La forma en que el coordinador digital y el Comité de Recursos Digitales interactúan con otros comités no está claramente definida. Esto ha generado confusión, duplicación de esfuerzos y una falta de adecuación a las necesidades prácticas del trabajo de mantenimiento del sitio web. Aclarar estas relaciones sin demora es de vital importancia y necesario para facilitar la coordinación. Debemos mejorar las metodologías para la incorporación de eventos, la traducción de documentos, los procedimientos adecuados en materia de derechos de autor y otra información necesaria para su publicación en el sitio web

Es necesario mantener una publicación de contenidos constante, ampliar y diversificar las plataformas de redes sociales, y poner a disposición los recursos de divulgación en varios idiomas.

Actualmente hay un retraso en la edición y publicación de grabaciones. Sin embargo, contamos con varios miembros con la capacidad, el tiempo y la voluntad de editar grabaciones. Una prioridad es dar ejemplo, acoger y formar a los miembros del servicio para que apoyen la producción continua de contenidos. Nuestros miembros se merecen estos fabulosos recursos de recuperación, y es nuestra responsabilidad proporcionárselos. Espero apoyar al comité en esta tarea hasta que nuevos miembros puedan unirse a los esfuerzos coordinados con el comité de datos para eliminar este retraso.

Se están llevando a cabo iniciativas para reforzar la colaboración con el Comité de Divulgación entre Profesionales de la Información Pública y de Unidad en la Diversidad (PIPO/UWD). Se ha comenzado a trabajar en la creación de bases de datos internas de divulgación para facilitar la divulgación entre los profesionales médicos y grupos específicos.

Entre las iniciativas en curso se incluye la ampliación del uso de los recursos existentes de oa.org y de la Región Virtual de OA, garantizando que los materiales sean accesibles y estén disponibles en varios idiomas. Además, es necesario abordar la cuestión de la traducción de idiomas en general, y será necesario un esfuerzo de colaboración entre Recursos Digitales, Tecnología de Datos y Servicios Lingüísticos para examinar cuál es el mejor método para lograrlo.

Las prioridades clave de cara al futuro incluyen:

- Fortalecer la participación en los servicios y la continuidad de los mismos
- Ampliar la participación multilingüe
- Mantener una entrega de contenidos coherente Ampliar el alcance multilingüe y los activos en redes sociales
- Reducción del retraso en el registro mediante la formación y los servicios compartidos
- Aclarar la coordinación de los comités en toda la región
- Apoyar la divulgación mediante la colaboración con el Comité de Divulgación Profesional de Información Pública y Unidad en la Diversidad (PIPO/UWD)

- Colaborar con los Servicios Lingüísticos, Tecnología de Datos y Recursos Digitales en el desarrollo de un plan para mejorar nuestros servicios de traducción e interpretación en el sitio web.

El objetivo general es apoyar una estructura digital más sostenible, participativa y eficaz que sirva al propósito principal de la región.

Enlace con el Comité de los 12 Pasos

Como enlace con el Comité del Paso 12, he participado activamente en los talleres organizados por el comité y también he colaborado en la actualización de sus recursos en línea. Con un nuevo presidente del comité, espero poder apoyar al comité, fomentar una mayor participación de los miembros en el equipo de servicio del comité y participar en los estudios de los Pasos y en la formación de los órganos de servicio para llevar a cabo dichos estudios. Este es uno de los comités en los que empecé a prestar servicio en la región, y he sido testigo de primera mano de los milagros que sus talleres y su formación han aportado a nuestros miembros.

Miembro general

¿Qué has logrado desde tu último informe?

Traspaso de datos: He terminado de trabajar con el nuevo coordinador de datos y el asistente administrativo para completar la formación sobre la incorporación de datos y la asignación de correos electrónicos de realidad virtual. He completado otros aspectos de la formación del coordinador de datos, como Constant Contact, Google Drive y auditorías, comités y listas de distribución, y tareas para la preparación de la asamblea. Seguimos reuniéndonos para tratar cualquier asunto pendiente y ofrecer apoyo. He colaborado en la limpieza anual de los listados de los comités.

Comité de Servicios Lingüísticos: A la espera de comentarios sobre el funcionamiento de los subtítulos y las transcripciones en la convención, así como de los lectores. Se han celebrado varias reuniones con el equipo de traducción al árabe de «Footsteps» para comenzar con las traducciones de la Licencia 1. La buena noticia es que ya tienen un libro traducido y solo tienen que actualizar «Los 12 y los 12» de la primera a la segunda edición, tarea que ya han iniciado. Haremos un seguimiento de las cuestiones pendientes hasta que se conozcan los detalles de la nueva Licencia 2.

Comité IGOR: Reevaluaremos nuestro contacto telefónico con las reuniones no afiliadas tras el lanzamiento de la nueva función «buscar una reunión» para ver cómo afecta eso a nuestras cifras de reuniones no afiliadas. Estamos trabajando en la actualización de la lista de contactos de los presidentes de IG/SB. Estamos barajando la posibilidad de celebrar una reunión con todos los presidentes de IG/SB para intercambiar experiencia, fortaleza y esperanza en relación con sus órganos de servicio.

Equipo de Apoyo a la Asamblea: Se ha formado al nuevo coordinador de datos sobre los requisitos de protección de datos y los documentos para la asamblea. Apoyar al AST según sea necesario en otras tareas.

¿Qué es lo que tú o tu comité queréis lograr antes de la próxima asamblea?

Miembro general: Seguir viendo en qué puedo ayudar en materia de comunicaciones. Sustituir al nuevo coordinador de datos cuando sea necesario.

LSC: Ayudar al presidente en las reuniones con los miembros para priorizar las próximas tareas. Evaluar el nuevo sistema de «lectores» y determinar cómo podemos atender mejor a los miembros con interpretaciones y traducciones. Seguir el progreso de las traducciones de la Licencia 1 al árabe y al español normativo.

IGOR: Ayudar a los copresidentes a reunirse con los miembros para establecer nuevos objetivos. Colaborar en los nuevos proyectos que determinen los miembros del comité.

Tanto el Comité de Divulgación Intergrupos como el Comité de Servicios Lingüísticos buscan nuevos miembros que les ayuden a alcanzar sus objetivos y a llevar a cabo sus tareas.

Sección 8: Informes de los comités

Comité de Estatutos

- Las enmiendas a los Estatutos y a las Políticas y Procedimientos aprobadas en la última Asamblea se han implementado, validado y publicado en su totalidad, con el apoyo del Miembro General.
- Se ha elegido a un nuevo presidente del Comité.
- Se ha elegido a un nuevo secretario.
- Se ha elaborado un folleto para informar de la disponibilidad del Comité de Estatutos para ayudar a los grupos a redactar mociones para la Asamblea 1 (2026).
- Se han revisado varias mociones y se han presentado sugerencias de enmiendas como preparación para la Asamblea 1 (2026).

Comité de Organización de la Convención

Este informe se incluye en el informe del vicepresidente.

Comité de Protección de Datos y Subcomité Técnico

Políticas y procedimientos (P&P) y documentación Se ha avanzado considerablemente en los documentos de políticas y procedimientos del comité. El documento se ha reestructurado y organizado con un índice y «pestañas» extraíbles por separado. Ha sido revisado por la Junta Directiva. Se han elaborado seis o siete nuevas políticas, que se han enviado a la Junta Directiva para su revisión y están listas para ser añadidas. El equipo ha cambiado su enfoque hacia la organización de un conjunto de documentos de «instrucciones prácticas».

Formación e incorporación Las iniciativas de formación han sido un tema central, descritas como un «proyecto de por vida» que se está abordando de forma iterativa.

- **Formación sobre Google Docs:** Se está trabajando en la planificación de una sesión de formación sobre Google Docs. Se han propuesto fechas a mediados de mayo y para la segunda semana de junio.
- **Formación individual:** Se ha formado a un nuevo miembro del comité en el manejo de cuentas de correo electrónico y en la documentación del proceso, y ya está listo para ponerlo en práctica.

Automatización: Se ha seguido desarrollando la automatización de los procesos de inscripción para la Asamblea, los acuerdos de voluntariado y la Convención. El proceso de inscripción a la Convención se implementó por completo utilizando las tecnologías gratuitas de Google de la cuenta sin ánimo de lucro que tenemos.

Seguridad de los datos, privacidad y auditorías

- **Privacidad de WhatsApp:** Se crearon alrededor de 50 grupos de WhatsApp para la Convención siguiendo las instrucciones proporcionadas en nuestras políticas y procedimientos. Tras la Convención, los grupos de WhatsApp se archivaron. El comité tiene previsto trabajar en una lista actualizada de todos los grupos de WhatsApp, con un miembro del equipo de datos que actúe como administrador de cada grupo para garantizar que se mantengan configuraciones seguras y minimizar la retención de datos personales.
- **Limpieza de datos:** Se ha puesto en marcha una limpieza anual de datos, en la que se ha solicitado a los presidentes de los comités que revisen sus listas de miembros y reduzcan el número de estos; la «falta de respuesta» por parte de un miembro se considerará motivo para su eliminación. Esto se aplica tanto a las listas de correo electrónico como a los grupos de WhatsApp.
- **Contraseñas y cuentas:** Continuó la transferencia de cuentas a la aplicación Password Keeper Security.
- **Auditorías y copias de seguridad de Google Drive:** Se ha planificado la auditoría de seguridad de los datos de Google Drive y se estima que estará terminada a mediados del verano de 2026.

Puestos vacantes: Para ayudar a cubrir los puestos vacantes, se ha programado para mayo un «carnaval de comités» (también conocido como «carnaval de servicios»). La página web de los comités se reescribió en marzo para reflejar la urgente necesidad de voluntarios con conocimientos de TI, gestión de la nube y protección de datos.

No hace falta ser un experto: se impartirá formación. Organizamos sesiones de grupos de trabajo cada dos semanas en las que podrás aprender de forma práctica.

Seguimiento de la convención: En febrero de 2026, Patricia hizo un seguimiento de las donaciones no registradas y de los plazos de los ponentes, y a finales de marzo, estos asuntos de la convención se trasladaron al archivo.

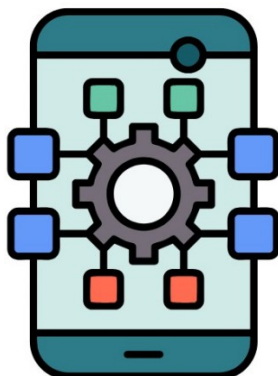
Autorizaciones de los ponentes: Un miembro gestionó la recopilación de autorizaciones de los ponentes principales de la convención. También localizó los números de teléfono que faltaban y obtuvo las autorizaciones de los ponentes para las grabaciones del reciente taller de IGOR.

Autorización de material creativo: Un miembro adaptó la autorización de material creativo de la Oficina de Servicios Mundiales para su uso específico en nuestra región. Fue aprobada por el comité.

Constant Contact: Este comité se encarga de gestionar nuestra lista principal de contactos de correo electrónico.

Servicios de traducción: El comité tiene previsto evaluar alternativas a gtranslate, el software de traducción de sitios web que utilizamos.

Comité de Recursos Digitales



Durante los últimos seis meses, nuestro comité ha participado activamente en las actividades de la Región Virtual, al tiempo que ha incorporado a nuevos voluntarios técnicos y ha perfeccionado nuestros procesos internos. Hemos prestado especial atención a mejorar nuestra forma de trabajar, apoyar los principales eventos de la Región y reforzar los sistemas que garantizan el buen funcionamiento de todo.

Lo que hemos hecho

Apoyo a la Convención

La Convención es una tarea de gran envergadura, y este año no ha sido una excepción. Nuestro equipo:

- Creé más de 70 páginas web para dar soporte al evento
- Creé un programa general, un programa para principiantes y vistas especializadas para lectores y traductores
- Diseñé páginas para comunicaciones por correo electrónico
- Archivé todas las páginas en un formato reutilizable para la planificación de la Convención de 2027

De cara al futuro, nos gustaría mejorar la comunicación entre la dirección de la Convención y nuestro comité para asegurarnos de que estamos haciendo lo correcto en el momento adecuado.

Preparación de la Asamblea

Para apoyar a la Asamblea, hemos:

- Creamos páginas para albergar todos los documentos clave: Estatutos, Políticas y Procedimientos, Mociones
- Subiremos la carpeta completa de la Asamblea en cuanto esté disponible
- He publicado un glosario de términos de la Asamblea y procedimientos parlamentarios
- Hemos comenzado a crear una página web para el Comité Carnival de este año, además de planificar las actividades de nuestro propio comité

En el futuro, colaboraremos con los responsables de la Región para recibir y publicar el material de la Asamblea sin necesidad de editarlo en la página web.

📄 Solicitudes de los comités

Ahora que la Convención ha quedado atrás, prevemos nuevas solicitudes de los comités —como Step Study, Intergroup Outreach y Carry the Message— para que les apoyemos en sus próximos proyectos. Estamos elaborando un calendario para planificar nuestras tareas, lo que nos permitirá prepararnos con la mayor antelación posible.

Necesitamos establecer vías de comunicación entre los comités y sus miembros, quizá incluyendo sesiones de trabajo conjuntas para el desarrollo de contenidos. El punto de partida es un nuevo formulario de envío que permite a los trabajadores de servicio de la Región Virtual hacernos llegar información y materiales de forma organizada y predecible.

📄 Publicación de eventos

Seguimos publicando eventos tanto dentro como fuera de la región, a partir de las propuestas que recibimos a través del formulario de envío de eventos.

También estamos buscando servicios de traducción en otros idiomas para agilizar las traducciones.

¿QUIÉN LO HA ESTADO HACIENDO?

- En febrero se eligió a un nuevo presidente del comité
- Los puestos de vicepresidente y administrador web siguen vacantes
- Buscamos un voluntario para coordinar el procesamiento de las grabaciones de audio, alguien que haga un seguimiento de las grabaciones y las distribuya a nuestros editores
- Tenemos previsto ampliar nuestro comité volviendo a ponernos en contacto con quienes han mostrado interés y actualizando las antiguas listas de distribución y de chat
- Nuestro trabajo es muy colaborativo. Gran parte de él se desarrolla en tiempo real a través de Zoom, donde una persona enseña mientras otra aprende. Se trata de un entorno práctico que permite desarrollar habilidades para la vida real, entre las que se incluyen:
 - WordPress y Elementor
 - Boletines electrónicos de Constant Contact
 - Formularios de Google y WPForms
 - Sistemas de calendario
 - Diseño con Canva

También hemos impartido formación interna sobre herramientas como los boletines electrónicos y WPForms para ayudar a nuestros voluntarios a trabajar con confianza y eficacia. Este comité es realmente un lugar donde desarrollar tus habilidades técnicas y mejorar tu currículum.

Cómo lo hemos estado haciendo

¡Procesos mejorados! Esta es el área en la que nos gustaría centrarnos durante los próximos seis meses.

Recibimos un flujo constante de nuevas solicitudes, junto con grandes volúmenes de información para proyectos importantes como la Asamblea y la Convención. También prevemos solicitudes de los comités una vez que estos grandes eventos hayan concluido. Estas solicitudes abarcan tanto la estructura (dos páginas web con enlaces específicos) como el contenido (texto, imágenes y tamaños de fuente). El objetivo es garantizar que trabajamos con información precisa procedente de la fuente correcta. En resumen, necesitamos desarrollar vías de comunicación entre nuestros trabajadores de servicio y los demás comités.

- Dado el volumen de trabajo, animamos a cualquier persona interesada en perfeccionar sus habilidades técnicas y aprender otras nuevas a que se ponga en contacto con nosotros para ofrecer su servicio.

Comité de Finanzas

Desde la última Asamblea Virtual de la Región, el Comité de Finanzas ha terminado el primer vídeo de la Campaña Anual de Recaudación, que animamos a los grupos a compartir en sus reuniones:

<https://oavirtualregion.org/annual-appeal-2-2025-2/>

La Asamblea Regional Virtual eligió a un nuevo tesorero, que ha estado trabajando con el anterior tesorero para familiarizarse con el cargo.

La región ha contratado a un contable para que ayude al Comité de Finanzas y al tesorero de la Región Virtual.

Antes de la Asamblea de otoño de 2026, tenemos previsto producir un vídeo mejorado de la Campaña Anual de Recaudación que incluya las sugerencias de la junta.

Trabajaremos con el tesorero para reactivar el *Foro* del Tesorero cada trimestre. El

Comité colaborará con el tesorero para preparar el presupuesto de 2027.

Comité de Divulgación Intergrupala

Lo que hemos logrado desde la última asamblea:

- Hemos colaborado con otros comités de la Región Virtual para ofrecer:
 - Talleres de renovación de los órganos de servicio
 - Día de divulgación de reuniones no afiliadas a la Región Virtual: servicio de centralita telefónica para reuniones de acogida afiliadas registradas en OA.org, pero no en una región. Se les invitó a unirse a la Región Virtual.
 - Convención 2026
- Equipo de planificación del Carnaval de Comités: colaboramos con otros comités y aprendimos a utilizar algunas plataformas y aplicaciones, como la ruleta o el bingo.
- Divulgación local en hospitales y otros lugares, repartiendo folletos entre los profesionales sanitarios y el público. Por nuestra experiencia personal, este servicio nos ha ayudado a centrarnos en las tradiciones uno y cinco.

Lo que queremos lograr antes de la próxima asamblea:

- Carnaval de los Comités: animamos a todos los miembros de OA, especialmente a aquellos interesados en la divulgación, a que vengan a conocernos en el Carnaval, que se celebrará antes de la Asamblea de mayo, el 16 de mayo de 2026.
- Además, seguimos invitando a los miembros a unirse a nuestro comité de Divulgación Intergrupala, ya que hay mucho trabajo por hacer. No importa qué idioma hables. Puedes llevar el mensaje a todos los países.

Nuestras reuniones del comité son dos veces al mes, los jueves por la mañana a las 11:30 a. m., hora

del Este. ¡Haciendo lo mejor que podemos, un día a la vez!

Con amor, respeto mutuo y comprensión,

El Comité de Divulgación del Intergrupo_
<https://oavirtualregion.org/igor-committee/>

Comité de Servicios Lingüísticos

Logros desde la última Asamblea

Desde la elección de un **nuevo presidente en diciembre de 2025**, el LSC se ha centrado en ampliar la accesibilidad en toda **la región** mediante la tecnología y el trabajo en equipo.

- **Ampliación de los idiomas de la región:** Se ha creado oficialmente un subcomité **de árabe** y se ha iniciado la formación de los equipos **de griego y portugués**. Está prevista una reunión con un miembro del **Intergrupo Syndesis** durante la WSBC. Los equipos **de francés y español** siguen funcionando con solidez.
- **Apoyo a eventos:** Se coordinó con éxito a los intérpretes y se desarrolló una formación **sobre subtítulos en Zoom** para la Convención y el evento «Unidad en la Diversidad» (UWD).
- **Literatura y licencias:** Apoyo al equipo de árabe con el libro «**12 & 12**» (**2.ª edición**) (licencia 1 obtenida) y folletos adicionales. Estamos **visitando los Intergrupos de habla hispana** para discutir nuestras dos licencias existentes y priorizar la literatura más necesaria.
- **Divulgación e infraestructura:** Se ha producido un **vídeo «Green Dot» en español** (próximamente habrá más idiomas) y se ha lanzado una **comunidad de WhatsApp** para conectar a todos los equipos lingüísticos de la Región.

Objetivos antes de la próxima Asamblea

- **Evaluación técnica:** Revisión de las evaluaciones de la convención para mejorar el equilibrio entre **los subtítulos generados por IA de Zoom** y la interpretación en directo.
- **Formación para la Región:** Planificación de sesiones para la Junta Directiva, los presidentes y los miembros sobre cómo utilizar eficazmente los canales de interpretación y los subtítulos en nuestras **reuniones de Zoom**.
- **Intercambio de información:** Creación de folletos en todos **los idiomas de la región** para garantizar que todos los miembros conozcan las próximas actividades, más allá de la página web y los boletines electrónicos.
- **Sostenibilidad:** Fortalecer nuestros equipos emergentes para garantizar que nuestros servicios sigan siendo consistentes.

Ayúdanos a tender puentes

El LSC es el lugar donde la tecnología se une al corazón del servicio. A través de **la IA de Zoom**, la interpretación en directo y la traducción de literatura, nos aseguramos de que el mensaje de recuperación no conozca fronteras.

¡Necesitamos tu ayuda! En estos momentos, contamos con muy pocos colaboradores para una gran cantidad de trabajo. Con más voluntarios, podremos ser mucho más eficaces a la hora de reducir la brecha lingüística en **toda la región**. Necesitamos miembros para el equipo principal —no solo intérpretes— que nos ayuden a dar forma al futuro del comité.

- **Secretario del comité** (actas y registros).
- **Voluntarios creativos** (creación de documentos, carteles y folletos).
- **Voluntarios con conocimientos tecnológicos** (organización de la interpretación por Zoom para eventos).

¡Únete a nosotros! Las reuniones se celebran el **tercer viernes de cada mes a las 10:30 a. m. (hora del Este)**. Tanto si hablas un idioma como varios, si quieres ayudar a llevar el mensaje más allá de las fronteras, aquí hay un lugar para ti.

Comité de Información Pública, Divulgación Profesional y Unidad en la Diversidad

Durante este periodo de informe, el comité se centró en mantener la continuidad del servicio mientras seguía evaluando oportunidades de divulgación y conexión dentro de la Región Virtual.

Desde la última Asamblea

- El Comité de PI/PO organizó el Centro de Bienvenida para Miembros Nuevos y que Regresan durante la Convención de la Región Virtual.
- El Centro de Bienvenida proporcionó información y apoyo a los recién llegados y a los miembros que regresaban, incluyendo acceso a las reuniones, apadrinamiento, recursos disponibles y formas de comenzar o reanudar un programa de recuperación.
- Este servicio prestó apoyo a las responsabilidades del comité en materia de PI/PO y «Unidad en la diversidad», proporcionando un punto de contacto acogedor y accesible durante la convención.
- El comité comenzó a explorar oportunidades de divulgación profesional dentro de la Región Virtual.
- El comité también experimentó cambios en el liderazgo durante este periodo de informe, incluyendo cambios tanto en los cargos de presidente como de secretario.
- Estos cambios exigieron prestar atención a la continuidad, la comunicación y la reorganización del trabajo del comité.

Antes de la próxima Asamblea

- Identificar al menos 10 organizaciones profesionales de miembros con presencia global, incluidas aquellas que prestan servicio a médicos, terapeutas/consejeros/trabajadores sociales, dietistas y proveedores de tratamiento, que puedan beneficiarse de la información sobre los recursos de recuperación virtual de OA.
- Empiece a compartir con esos públicos los materiales digitales existentes de PI/PO y la información de acceso a las reuniones de la Región Virtual.

Retos

- La divulgación profesional en una región virtual requiere una mayor definición, lo que incluye identificar los públicos prioritarios, seleccionar los recursos adecuados para su uso virtual y determinar métodos de divulgación prácticos y sostenibles.
- Algunos temas relacionados con la divulgación, la diversidad y la información pública pueden solaparse con el trabajo de otros comités, lo que hace que la colaboración sea esencial para aclarar el alcance, evitar duplicidades y garantizar la coherencia de los mensajes.

La limitada participación de voluntarios durante la convención en el Centro de Bienvenida, junto con las recientes transiciones de liderazgo, también pusieron de relieve la necesidad de apoyo de servicio adicional para mantener a lo largo del tiempo los esfuerzos de divulgación y centrados en los recién llegados.

Comité del Taller «El Duodécimo Paso»

¿Qué han logrado usted o su comité desde su último informe?

- El anterior presidente y el actual presidente celebraron una reunión de traspaso de poderes
- El comité votó a favor de organizar un retiro, en junio de 2027, mediante un crucero desde la ciudad de Nueva York a Nueva Escocia, lo cual se presentará a la junta directiva durante la reunión de abril de 2026.

¿Qué queréis lograr tú o tu comité antes del próximo informe?

- Reunirnos, definir la estrategia y comenzar a planificar uno de nuestros próximos talleres. (Enumerados a continuación)

Proyectos previstos:

- *Taller de los Doce Pasos (Libro Verde)* de 17 semanas de duración
- *Taller de las 30 preguntas*, de 6 semanas de duración (Pasos 1-3)
- *Taller de prevención de recaídas*
- Formación sobre el patrocinio *de OA durante los primeros 12 días*

Sección 9: Contactos de la Región Virtual 2026

Presidente	chair@oavirtualregion.org
Fideicomisario	Trustee@oavirtualregion.org
Vicepresidente	ViceChair@oavirtualregion.org
Secretario	Secretary@oavirtualregion.org
Tesorero	Treasurer@oavirtualregion.org
Coordinador de datos	Data@oavirtualregion.org
Coordinador de contenidos digitales	Digital@oavirtualregion.org
Miembro general	MemberAtLarge@oavirtualregion.org
Presidente del Comité de Estatutos	BylawsChair@oavirtualregion.org
Presidentes del Comité de Convenciones	Convention@oavirtualregion.org
Presidente del Comité de Datos	Data-TechChair@oavirtualregion.org
Presidente del Comité Digital	DigitalChair@oavirtualregion.org
Presidente del Comité de Finanzas	Finance.Chair@oavirtualregion.org
Copresidentes del Comité de Divulgación Intergrupala (Renovación)	IGORCoChair@oavirtualregion.org IGORCoChair2@oavirtualregion.org
Presidente del Comité de Servicios Lingüísticos	LanguageServicesChair@oavirtualregion.org
Presidente del Comité de Divulgación Profesional de Información Pública/Unidad en la Diversidad	PIPOChair1@oavirtualregion.org
Presidente del Comité del Duodécimo Paso Interno/Talleres	12StepwithinChair@oavirtualregion.org

Sección 10: Estatutos de la Región Virtual

Revisados el 15 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 1 – DENOMINACIÓN

El nombre de esta organización será «Virtual Region of Overeaters Anonymous, Inc.», en lo sucesivo denominada «la Región Virtual» o «Región Virtual». La Región Virtual no tiene carácter geográfico y está compuesta principalmente por grupos virtuales y órganos de servicio virtuales.

ARTÍCULO 2 – OBJETO

La Región Virtual está organizada y constituida conforme a las leyes del Estado de Nuevo México para operar como una organización exenta en el sentido de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada (o disposición similar de cualquier ley fiscal futura) (el «Código»), sin ánimo de lucro para ningún funcionario o director. El propósito específico y principal de la Corporación es ayudar a las personas con problemas de alimentación compulsiva a superar ese problema mediante un programa de recuperación de Doce Pasos. Esto se logra mediante la práctica de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos, guiados por los Doce Conceptos del Servicio de OA; y para servir y representar a los grupos miembros y a los órganos de servicio. El objetivo general y la facultad de la Corporación consisten en promover la salud pública, colaborar con las personas que padecen problemas de alimentación compulsiva y proporcionarles asistencia benéfica y cultural, así como llevar a cabo otras actividades que sean adecuadas para estos objetivos.

Sección 1 – Los Doce Pasos

Los Doce Pasos que se sugieren para la recuperación en la Comunidad de Comedores Compulsivos Anónimos son los siguientes:

1. Admitimos que éramos impotentes ante la comida, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros mismos podía devolvernos la cordura.
3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestras vidas al cuidado de Dios, tal como lo concebimos.
4. Hicimos un minucioso y valiente inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otra persona la naturaleza exacta de nuestras faltas.
6. Estábamos totalmente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Le pedimos humildemente que eliminara nuestras deficiencias.

8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos perjudicado y nos dispusimos a reparar el daño causado a todas ellas.
9. Reparamos directamente a esas personas siempre que fue posible, excepto cuando hacerlo les causaría daño a ellas o a otros.
10. Seguimos haciendo nuestro inventario personal y, cuando nos equivocábamos, lo admitíamos sin demora.
11. Buscamos, mediante la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como lo concebíamos, rogando únicamente por conocer Su voluntad para con nosotros y el poder para llevarla a cabo.
12. Habiendo alcanzado un despertar espiritual como resultado de estos pasos, intentamos llevar este mensaje a los que comen compulsivamente y poner en práctica estos principios en todos nuestros asuntos.

Sección 2 – Las Doce Tradiciones

Las Doce Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos son:

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de OA.
2. Para los fines de nuestro grupo, solo hay una autoridad suprema: un Dios amoroso, tal y como se manifiesta en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de OA es el deseo de dejar de comer compulsivamente.
4. Cada grupo debe ser autónomo, salvo en asuntos que afecten a otros grupos o a OA en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un único propósito principal: llevar su mensaje a quien todavía sufre de comer compulsivamente.
6. Un grupo de OA nunca debe respaldar, financiar ni prestar el nombre de OA a ninguna institución relacionada o empresa externa, para evitar que problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo principal
7. Todo grupo de OA debe ser totalmente autosuficiente y rechazar las contribuciones externas.
8. Comedores Compulsivos Anónimos debe seguir siendo para siempre una organización no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear a trabajadores especializados.
9. OA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio que respondan directamente ante aquellos a quienes sirven.
10. Comedores Compulsivos Anónimos no se pronuncia sobre cuestiones externas, por lo que el nombre de OA nunca debe verse envuelto en controversias públicas.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal en la prensa, la radio, el cine, la televisión y otros medios de comunicación públicos.
12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas estas tradiciones, y nos recuerda constantemente que debemos anteponer los principios a las personalidades.

Sección 3 – Los doce conceptos del servicio de OA

Los Doce Conceptos del Servicio de OA son:

1. La responsabilidad y la autoridad últimas de los Servicios Mundiales de OA residen en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad.
2. Los grupos de OA han delegado en la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales el mantenimiento activo de nuestros servicios mundiales; por lo tanto, la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales es la voz, la autoridad y la conciencia efectiva de OA en su conjunto.
3. El derecho a decidir, basado en la confianza, hace posible un liderazgo eficaz.
4. El derecho a la participación garantiza la igualdad de oportunidades para todos en el proceso de toma de decisiones.
5. Las personas tienen derecho a apelar y presentar peticiones para garantizar que sus opiniones y quejas personales sean consideradas cuidadosamente.
6. La Conferencia de Negocios de Servicio Mundial ha confiado a la Junta de Fideicomisarios la responsabilidad principal de la administración de Comedores Compulsivos Anónimos.
7. El Consejo de Administración tiene los derechos y responsabilidades legales que le confiere la Subparte A de los Estatutos de OA; los derechos y responsabilidades de la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial le son conferidos por la tradición y por la Subparte B de los Estatutos de OA.
8. El Consejo de Administración ha delegado en su Comité Ejecutivo la responsabilidad de administrar la Oficina de Servicios Mundiales.
9. Contar con servidores de confianza y competentes, junto con métodos sólidos y adecuados para su selección, es indispensable para un funcionamiento eficaz en todos los niveles de servicio.
10. La responsabilidad de servicio se equilibra con una autoridad de servicio cuidadosamente definida. De este modo, se evita la duplicación de esfuerzos.
11. La administración de la Oficina de Servicio Mundial por parte de los custodios debe contar siempre con la asistencia de los mejores comités permanentes, personal ejecutivo y consultores.
12. El fundamento espiritual del servicio de OA garantiza que:
 - a. ningún comité u organismo de servicio de OA se convierta jamás en sede de riqueza o poder peligrosos.
 - b. El principio financiero prudente de la OA consistirá en disponer de fondos operativos suficientes, además de una amplia reserva.
 - c. Ningún miembro de OA se verá nunca en una posición de autoridad sin restricciones.
 - d. Todas las decisiones importantes se tomarán mediante debate, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad sustancial.
 - e. Ninguna acción de servicio será jamás de carácter punitivo personal ni incitará a la controversia pública; y
 - f. ningún comité o junta de servicio de OA realizará jamás actos de gobierno, y cada uno de ellos se mantendrá siempre democrático en pensamiento y acción.

ARTÍCULO 3 – MIEMBROS

Sección 1 – Afiliación

La composición de la asamblea empresarial de la Región Virtual estará formada por:

1. Representantes o suplentes de la Región Virtual de cada organismo de servicio afiliado
 - a. Cada intergrupo afiliado tendrá derecho a un representante en la asamblea de trabajo por cada diez grupos o fracción de los mismos.
 - b. Otros organismos de servicio afiliados (como, por ejemplo, pero sin limitarse a ellos, las juntas de servicio con enfoque específico) tendrán derecho a un representante, independientemente del número de reuniones a las que representen.
 - c. Dado que cada grupo de servicio es autónomo, elige a sus representantes de la forma que considere oportuna, siempre que se mantenga dentro del marco de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones y cumpla con los requisitos.
 - d. Ningún órgano de servicio podrá estar registrado ni ser miembro de ninguna región geográfica.
2. Miembros de la junta de la Región Virtual,
3. presidentes de los comités de la Región Virtual.
 - a. Cada comité de la Región Virtual tendrá derecho a un miembro con derecho a voto.
 - b. Este miembro deberá ser, en primer lugar, el presidente de una comisión o una persona designada para el cargo.
 - c. No se permitirá que ningún presidente de comité se presente como representante del órgano de servicio.

Sección 2 – Requisitos de los representantes

1. Los representantes en las asambleas de la Región Virtual deben:
 - a. Ser miembro de un órgano de servicio o comité de la Región Virtual de Comedores Compulsivos Anónimos (OA), tal y como se define en OA Inc., Subparte B, Artículo V, Secciones 1 y 2, así como en el Artículo VI. y
 - b. Hacerse registrar ante el secretario de la Región Virtual como representante con derecho a voto en nombre de su órgano de servicio o comité.
2. Un representante de la Región Virtual deberá llevar un mínimo de seis meses de abstinencia continua, tal y como la define Comedores Compulsivos Anónimos, al tiempo que practica los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de OA.

3. Cada persona será la única que juzgue su abstinencia de la alimentación compulsiva y los comportamientos alimentarios compulsivos.

Sección 3 – Definición de grupo

La Región Virtual respalda la definición de grupo de Comedores Compulsivos Anónimos que figura en los Estatutos de OA Inc., Subparte B, Artículo V, Sección 1 – Definición, y tal y como pueda ser modificada por una futura Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales.

Sección 4 – Definición de órgano de servicio

La Región Virtual se adhiere a las definiciones de un órgano de servicio de Comedores Compulsivos Anónimos recogidas en los Estatutos de OA, Inc., subparte B, artículo VI, y a cualquier modificación que pueda introducir una futura Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales.

Sección 5 – Afiliación/Participación

1. Un grupo solo puede afiliarse a un intergrupo o junta de servicio nacional mediante el proceso de registro. Cualquier grupo u organismo de servicio puede participar en las actividades (incluido el voto) de otro organismo de servicio con su permiso. (Estatutos de OA, Inc., Subparte B, Artículo V, Sección 2).
2. Cualquier organismo de servicio que no sea de una Región Virtual y que esté compuesto por no menos del 55 % de reuniones virtuales tendrá derecho a plenos derechos previa solicitud en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria.
 - a. La solicitud de derechos de participación debe presentarse al secretario de la Región Virtual al menos 14 días antes de la reunión programada.
 - b. El secretario confirmará los derechos de participación (previa consulta con la Junta de la Región Virtual « ») al menos 72 horas antes del inicio de la reunión de trabajo.

Sección 6 – Responsabilidades del representante de la Región Virtual

1. Representar a su organismo de servicio o a un comité de la Región Virtual en todas las reuniones de la Asamblea de Trabajo de la Región Virtual.
2. Actuar como enlace entre la Asamblea de Trabajo de la Región Virtual y su respectivo organismo de servicio o comité de la Región Virtual.
3. Asegurarse de que todas las comunicaciones de la Región Virtual se pongan a disposición de su organismo de servicio o comité.
4. Se recomienda encarecidamente formar parte de una comisión, y el compromiso se mantiene hasta la siguiente asamblea.
5. Revisar todos los documentos relativos a cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria antes de la reunión.

ARTÍCULO 4 – DELEGADOS DE LA REGIÓN VIRTUAL A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE ASUNTOS DE SERVICIO ()

1. Si la Región Virtual está representada por menos del 40 % de sus intergrupos virtuales y órganos de servicio en la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales del año anterior, podrá enviar hasta cinco delegados adicionales a la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales. (OA Inc., Estatutos, Subparte B, Artículo VIII, Sección 3, a, 5, p. 15)
2. Las solicitudes deben presentarse a más tardar sesenta (60) días antes de la asamblea en la que se celebrará la elección.
3. Se dará preferencia a los candidatos seleccionados de intergrupos virtuales y órganos de servicio que, de otro modo, no estarían representados.
4. El delegado o delegados de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial tendrán la plena responsabilidad de asistir en nombre de la Región Virtual. Participarán en todas las actividades de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial y presentarán un informe a la Asamblea de la Región Virtual tras la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial.

ARTÍCULO 5 – LA JUNTA DE LA REGIÓN VIRTUAL

Sección 1 – Composición

1. La Junta de la Región Virtual estará compuesta por los siguientes cargos:
 1. Presidente,
 2. Vicepresidente
 3. Secretario
 4. Tesorero
 5. Coordinador de datos
 6. Coordinador digital
 7. Miembro general
 8. El administrador designado actúa como enlace con la junta de la Región Virtual y tiene derecho a voz.
2. En caso de que el presidente de la junta no pueda asistir a alguna reunión de la junta o a una reunión de trabajo, la sucesión para ocupar la presidencia en dicha reunión será la siguiente:
 1. Vicepresidente
 2. Tesorero
 3. Coordinador de datos
 4. Coordinador digital
 5. Secretario

6. Miembro general

Sección 2 – Requisitos para formar parte de la Junta de la Región Virtual

Los requisitos para formar parte de la Junta de la Región Virtual son:

1. Dos años de servicio más allá del ámbito del grupo,
2. Dos años de recuperación ininterrumpida en Comedores Compulsivos Anónimos, tal y como lo demuestran:
 - a. Dos años de abstinencia actual
 - b. Será requisito que el cargo demuestre una recuperación continua, incluyendo la abstinencia y el esfuerzo por alcanzar o mantener un peso corporal saludable durante todo el mandato o mandatos.
 - c. Cada persona será quien juzgue su propia recuperación,
3. Haber trabajado los Doce Pasos y tener un conocimiento práctico de las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA.
4. Haber asistido al menos a una asamblea de la Región Virtual en los últimos 36 meses en calidad de miembro con derecho a voto o de voluntario de servicio.
5. Cuando no sea posible cubrir un puesto en la junta directiva de acuerdo con estos requisitos, los requisitos enumerados en los párrafos 1 a 3 anteriores podrán ser dejados de lado por una mayoría de dos tercios de la Junta Directiva o la Asamblea de la Región Virtual de .

Sección 3 – Candidaturas a la Junta de la Región Virtual

1. Las solicitudes deben presentarse a más tardar sesenta (60) días antes de la Asamblea en la que se celebrará la elección.
2. En ausencia de candidatos, se podrán presentar nominaciones desde la sala, con la excepción de los cargos de presidente o fideicomisario de la Región Virtual.
3. Los candidatos deben cumplir todos los requisitos.
4. Si se presenta una candidatura desde la sala, el miembro se someterá a elección en ese momento.
5. Si no hay ningún candidato a la presidencia de la Región Virtual, el vicepresidente ocupará el cargo de presidente hasta la próxima asamblea, cuando se llevará a cabo una nueva selección para el puesto de presidente. El puesto de vicepresidente quedará vacante.
6. En caso de que nadie se presente o sea elegido para un puesto vacante, la junta de la Región Virtual seguirá las normas para las vacantes establecidas en la Sección 10.

Sección 4 – Elección de los miembros de la junta de la Región Virtual

1. Los candidatos deben estar presentes para poder ser elegidos.
2. Las elecciones se celebrarán en la última asamblea del año natural, salvo que estos estatutos dispongan lo contrario.
3. Cada miembro de la junta directiva es elegido para un mandato de dos años.
 - a. El presidente, el tesorero, el coordinador de datos y el miembro general son elegidos en los años impares.
 - b. El vicepresidente, el secretario y el coordinador digital son elegidos en los años pares.

4. Los candidatos dispondrán de cinco minutos para dirigirse a la asamblea y cinco minutos para responder a preguntas.
5. Cuando las elecciones a la junta coincidan con las del administrador de la Región Virtual, se completará primero la papeleta de votación para el administrador.
6. Para ser elegido, el candidato debe obtener la mayoría de los votos emitidos.
7. Si hay más de dos candidatos y ninguno obtiene la mayoría, el candidato con el menor número de votos quedará descartado y se realizará una nueva votación.
8. Si hay dos candidatos y ninguno obtiene la mayoría, se realizará una segunda votación.

Sección 5 – Duración del mandato

1. Los cargos recién elegidos asumirán sus funciones inmediatamente después de que concluya la reunión ordinaria en la que hayan sido elegidos.
2. Los miembros de la Junta no podrán desempeñar el mismo cargo durante más de dos mandatos completos consecutivos.
3. Tras un intervalo de dos años, podrán volver a ser elegibles para un cargo que hayan ocupado anteriormente.
4. Tras su elección a la junta de la Región Virtual, los miembros dejarán de ser representantes de su organismo o comité de servicio virtual, y dicho organismo o comité podrá elegir a otro representante de I e de la Región Virtual.

Sección 6 – Responsabilidades de los miembros de la Junta de la Región Virtual

Para obtener más información sobre las responsabilidades de los miembros de la Junta de la Región Virtual, consulte el punto 5 del Manual de políticas y procedimientos de la Región Virtual.

Sección 7 – Junta Directiva

Los directivos de la Región Virtual serán los consejeros de la sociedad.

1. La junta directiva de la Región Virtual se reunirá periódicamente, o cuando el presidente notifique la necesidad de celebrar una reunión adicional.
2. No se tratará ningún asunto de la Junta a menos que se alcance el quórum.
3. Se considerará que existe quórum cuando estén presentes al menos el cincuenta por ciento (50 %) de todos los miembros de la Junta elegidos o designados.
4. Ningún asunto se aprobará ni se rechazará a menos que todos los miembros con derecho a voto presentes hayan votado o hayan tenido una oportunidad razonable de votar.
5. Cualquier moción, resolución o asunto que deba ser aprobado por la Junta requerirá una mayoría simple de los miembros con derecho a voto presentes y con derecho a votar.
6. Si una decisión se toma fuera del marco de una reunión en tiempo real, cualquier votación permanecerá abierta durante un mínimo de veinticuatro (24) horas, y todas esas medidas deberán ser ratificadas por la Junta en la siguiente reunión programada.

7. El propósito de la junta directiva de la Región Virtual será garantizar la continuidad entre las reuniones ordinarias de la Región Virtual y abordar los asuntos que sean pertinentes.
 - a. La Junta Directiva de la Región Virtual podrá aprobar, por mayoría de dos tercios, la reasignación de fondos presupuestados o los gastos con cargo a la reserva prudencial que se consideren necesarios a lo largo del año.
 - b. El tesorero informará de dichas decisiones a la Región Virtual en la próxima asamblea de .

Sección 8 – Dimisión o destitución de los miembros de la Junta de la Región

1. Cuando sea necesario, se podrá convocar una reunión de la junta para destituir a un miembro de la misma.
 - a. Cualquier miembro de la junta de esta región podrá ser destituido de su cargo por causa justificada mediante el voto favorable de dos tercios de los votos emitidos en una reunión ordinaria o extraordinaria convocada a tal efecto.
 - b. Una ausencia se considerará justificada si la mayoría de los demás miembros de la junta vota a favor de justificarla.
2. Cualquier miembro de la junta podrá dimitir en cualquier momento y por cualquier motivo, previa notificación por escrito a la junta de la Región Virtual.
3. Cualquier miembro de la dirección que informe a la junta de que ha incumplido su abstención se considerará dimitido a partir del momento en que la junta reciba dicha notificación.

Sección 9 – Cubrir vacantes

1. Las vacantes que se produzcan tras la dimisión o destitución de cualquier miembro de la junta se cubrirán, en la medida de lo posible, en un plazo de 45 días a partir de la notificación de la vacante a la Región Virtual.
2. Se enviará un anuncio a los organismos de servicio de la Región Virtual solicitando que se presenten candidaturas en un plazo de 20 días a partir de la fecha límite de la vacante.
3. El miembro elegido para cubrir cualquier vacante en la junta de la Región Virtual deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo V, apartado 2.
4. La junta directiva de la Región Virtual entrevistará a todos los candidatos y nombrará al titular del puesto en la próxima reunión de la junta directiva de la Región Virtual.
5. El miembro de la junta designado participará plenamente como miembro de la junta de la Región Virtual.
6. El miembro de la junta designado será ratificado al comienzo de la próxima asamblea.
7. El cargo se cubrirá por el resto del mandato.

ARTÍCULO 6 – ENLACE CON EL FIDUCIARIO

Sección 1. Fideicomisario

La Junta de Fideicomisarios se elige en la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial.

Los candidatos pueden ser propuestos para presentarse a las elecciones a la Junta de Fideicomisarios por miembros de Comedores Anónimos de la Región Virtual que cumplan los requisitos de la Asamblea de la Región Virtual y de la Subparte B de los Estatutos de OA, Inc. Consulte los Estatutos de OA para conocer los requisitos actuales.

Sección 2 – Requisitos para la confirmación de un miembro del Consejo de Administración

1. Ser miembro que asiste regularmente a un grupo dentro de la Región Virtual o el enlace de los administradores asignado.
2. Ser consciente del tiempo y los gastos que conlleva el servicio como miembro del Consejo de Administración.
3. Demostración de compromiso con la Región Virtual más allá del ámbito del grupo.

Sección 3 – Elección a la Junta de Fideicomisarios

1. Las personas que deseen ser nominadas deben presentar una solicitud de miembro del Consejo de Administración.
2. Las solicitudes deben presentarse a más tardar sesenta (60) días antes de la Asamblea en la que se celebrará la elección.
3. Los candidatos deben estar presentes en la Asamblea, preparados para responder sobre sus cualificaciones para el servicio como miembro del Consejo de Administración.
4. Si se produce una vacante y no hay una Asamblea de la Región Virtual antes de la fecha límite para la presentación de solicitudes, o si la Junta de Fideicomisarios solicita más solicitudes de candidatos para su nombramiento, se tomarán las siguientes medidas:
 - a. La junta directiva de la Región Virtual solicitará candidaturas a los órganos de servicio de la Región Virtual.
 - b. Se celebrará una reunión de la junta para aprobar al candidato.
 - c. La aprobación de la solicitud requerirá el voto mayoritario de la junta directiva de la Región Virtual.
 - d. La notificación de los resultados del proceso de aprobación se enviará a los organismos de servicio de la Región Virtual y a las reuniones no afiliadas, y también se publicará en el sitio web de la Región Virtual.

Sección 4 – Participación en la Región Virtual

1. El enlace con los administradores debe asistir a las reuniones de la Junta, en las que tiene derecho a intervenir pero no a votar.
2. El enlace con los fideicomisarios deberá asistir a las asambleas regionales ordinarias o extraordinarias, en las que tendrá voz pero no voto.

ARTÍCULO 7 – REUNIONES DE TRABAJO

Sección 1 – Reuniones

1. La Región Virtual se reunirá al menos una vez al año en la fecha y el lugar que designe la junta de la Región Virtual.
2. Se celebrará una reunión anual para la elección de los cargos directivos.
3. La reunión anual podrá celebrarse al mismo tiempo que la reunión prevista en el apartado 1 del presente artículo o en cualquier otro momento que decida la junta directiva de la Región Virtual.
4. Una reunión extraordinaria podrá ser convocada por la mayoría de la junta directiva de la Región Virtual o por un quórum de representantes de la Región Virtual, siempre que se notifique con suficiente antelación a los miembros.

Para obtener más información sobre las reuniones, consulte el Reglamento de la Asamblea de la Región Virtual.

Sección 2 – Reuniones de la Conferencia Virtual

1. Los miembros de la Región Virtual podrán participar en una reunión mediante el uso de medios electrónicos, siempre que todos los miembros que participen en dicha reunión puedan escucharse entre sí y dispongan de un medio para participar en cualquier votación.
2. Los materiales presentados durante la reunión se pondrán a disposición de quienes participen de forma virtual.
3. La participación de los miembros de la Región Virtual en una reunión, en la forma prevista en esta sección, se considerará como presencia física en dicha reunión.

Para obtener más información sobre las reuniones, consulte el Reglamento de la Asamblea de la Región Virtual.

Sección 3 – Método de notificación

La notificación de las asambleas ordinarias o extraordinarias de la Región Virtual consistirá en un aviso electrónico enviado a cada órgano de servicio y representante registrado de la Región Virtual, al presidente del comité, a los miembros de la junta y al fideicomisario, al menos 45 días antes de la asamblea.

Sección 4 – Quórum

Para que se celebre una asamblea de la Región Virtual, será necesaria la asistencia de una cuarta parte de las personas con derecho a participar y que se hayan inscrito para votar en la asamblea ante el secretario (tal y como se establece en el artículo III, sección 1, de estos estatutos).

ARTÍCULO 8 – RESERVA PRUDENCIAL

La Región Virtual mantendrá una reserva prudente de no menos de cuatro (4) meses de gastos.

Consulte el Manual de Políticas y Procedimientos de la Región Virtual 3, Políticas Financieras, para obtener información adicional.

ARTÍCULO 9 – PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO

Todas las reuniones de los representantes de la Región Virtual se celebrarán de conformidad con la última edición de *Robert's Rules of Order, Newly Revised*, siempre que no entren en conflicto con la ley, los estatutos sociales, los presentes estatutos o cualquier reglamento permanente que pueda aprobar la Asamblea.

ARTÍCULO 10 – ENMIENDAS

1. Cualquier organismo de servicio registrado de la Región Virtual, la junta directiva de la Región Virtual o un comité de la Región Virtual podrá proponer enmiendas a estos estatutos.
2. Las enmiendas deberán presentarse al presidente y al secretario al menos 60 días antes de la Asamblea de Asuntos.
 - a. Las mociones deben presentarse utilizando el formulario aprobado por la región.
 - b. El comité de estatutos revisará las mociones para verificar su exactitud a más tardar 50 días antes de la Asamblea.
3. Salvo que se especifique lo contrario en estos estatutos, las modificaciones de los mismos podrán aprobarse por mayoría de dos tercios de las personas que voten en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria de la Región Virtual.
4. Las enmiendas a los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA solo podrán realizarse de conformidad con los Estatutos de OA, Inc., Subparte B, Artículo XII, Sección 1e.
5. Dichos cambios, realizados de conformidad con los Estatutos de OA, Inc. a los Doce Pasos, las Doce Tradiciones o los Doce Conceptos del Servicio de OA, se adoptarán automáticamente en estos estatutos sin necesidad de ninguna votación o acción adicional por parte de la Región Virtual.
6. Cualquier enmienda adoptada por la Conferencia de Servicio Mundial que afecte a estos estatutos será actualizada por el Comité de Estatutos de la Región Virtual y se notificará a los miembros de la asamblea .

ARTÍCULO 11 – DISOLUCIÓN

1. En caso de disolución de la Región Virtual, una vez pagadas y cubiertas adecuadamente las deudas y obligaciones de la Región Virtual, los activos restantes se distribuirán a un fondo, asociación, fundación o corporación sin ánimo de lucro que se haya constituido y funcione exclusivamente con fines benéficos, educativos y/o científicos, y que haya obtenido su reconocimiento fiscal en virtud del artículo 501(c)(3) del Código de Rentas Internas.

2. De conformidad con las Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos, dicho fondo sin ánimo de lucro, asociación, fundación o corporación deberá ser la Oficina de Servicio Mundial de Comedores Compulsivos Anónimos u otro organismo de servicio de Comedores Compulsivos Anónimos.
3. Ninguna parte de los fondos de la Región Virtual podrá en ningún caso redundar en beneficio de sus miembros, fideicomisarios, directivos o particulares, ni utilizarse en su beneficio, ni distribuirse entre ellos, salvo que la Región Virtual esté facultada para pagar una compensación razonable por los servicios prestados y para efectuar pagos y distribuciones en cumplimiento de los fines expresos para los que se ha constituido.

Nota: Todos los documentos (como comprobantes, inscripciones para la asamblea, solicitudes, los presentes Estatutos, los Estatutos Sociales, la política y los procedimientos de la Región Virtual, etc.) se encuentran en el sitio web de la Región Virtual (oavirtualregion.org), en la sección «Documentos». La Subparte B de los Estatutos de OA Inc. se encuentra en oa.org/world-service-business-conference .

Aprobados el 15 de noviembre de 2025

Sección 11: Política y Procedimientos de la Región Virtual

Revisado en la Asamblea 2, 15-11-2025

1. Introducción

Este Manual de políticas y procedimientos de la Región Virtual sirve de guía para las prácticas operativas de la Región Virtual.

Todos los documentos (como informes de gastos, inscripción para la asamblea, solicitudes, estatutos, este manual de políticas y procedimientos, el reglamento, etc.) se encuentran en el sitio web de la Región Virtual. La Subparte B de los Estatutos de OA Inc. se encuentra en oa.org/world-service-business-conference/.

2. Objetivo de la Región

- A. Difundir el mensaje, de forma virtual, a nivel mundial y en muchos idiomas
- B. Fomentar la unidad dentro de la región
- C. Comunicarse con los grupos de toda la región
- D. Ofrecer asistencia a los grupos y organismos de servicio a medida que se forman y funcionan
- E. Seleccionar a los candidatos a fideicomisarios
- F. Establecer la dirección de la oficina regional

3. Políticas financieras

- A. El año fiscal va del 1 de enero al 31 de diciembre.
- B. En la última asamblea del año natural se propondrá un presupuesto equilibrado para el siguiente ejercicio fiscal.
- C. El presupuesto propuesto está sujeto a la aprobación de la asamblea general de la Región Virtual.
- D. Las solicitudes de aumento del presupuesto deberán presentarse al tesorero de la Región Virtual al menos 60 días antes de la asamblea en la que se aprobará el presupuesto.
- E. El saldo de la tesorería incluirá la reserva prudente establecida (véase el artículo 8 de los Estatutos: Reserva prudente), además de los fondos para operaciones generales.
- F. Financiación de gastos no relacionados con viajes

- a. Los gastos incurridos en el desempeño de tareas autorizadas por la asamblea son reembolsables.
 - b. Todos los gastos financiados deberán mantenerse dentro de las asignaciones presupuestadas.
 - c. Las solicitudes de desviaciones presupuestarias, incluyendo los motivos correspondientes, deberán presentarse por escrito al tesorero de la Región Virtual siete días antes de la próxima reunión de la Junta.
- G. Las solicitudes de desviaciones serán aprobadas por la junta antes de que se incurra en el gasto
- H. Financiación de los gastos de viaje
- Los cargos que pueden optar a la financiación de los gastos de viaje son:
- a. El presidente de la Región para la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial, la Convención de Servicio Mundial y una reunión del Comité de Presidentes de Región.
 - b. Los candidatos a administradores de la Región Virtual para la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales
 1. Los candidatos a administrador de la Región Virtual que hayan sido ratificados podrán ser nombrados por la junta para cubrir cualquier puesto vacante de delegado de la Región Virtual.
 2. Si el número de candidatos a curador de la Región Virtual supera el número de puestos vacantes de delegado de la Región Virtual, los candidatos a curador de la Región Virtual serán elegidos en función del mayor número de votos de ratificación recibidos.
 - c. Delegados de la Región Virtual en la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial
El número de delegados de la Región Virtual que se seleccionen dependerá de los fondos disponibles, pero en ningún caso será superior a cinco.
 - d. Cualquier otro gasto de viaje, si así lo aprueba una moción por mayoría de la junta o la asamblea
 - e. El reembolso de los gastos de viaje se limitará al transporte, el alojamiento (habitación doble), las comidas y la inscripción.
 - f. Las adaptaciones razonables podrán aceptarse por mayoría de votos de la junta o la asamblea.
- I. El informe de gastos y los recibos deben completarse, autorizarse y presentarse debidamente al tesorero antes de que se efectúe el reembolso o el anticipo de cualquier fondo.
- J. Las solicitudes de reembolso deberán seguir estas directrices:
- a. Cada persona deberá completar y verificar un informe de gastos.
 - b. El informe de gastos debe ir acompañado de todos los recibos, y los fondos no utilizados deben devolverse al tesorero de la Región Virtual en un plazo de seis semanas a partir de la fecha del gasto.
 - c. El tesorero realizará el reembolso o solicitará información adicional en un plazo de treinta días a partir de la recepción de la solicitud.
- K. La Región Virtual acepta fondos destinados a fines específicos, siempre que la asamblea haya establecido un fondo con restricciones temporales.
- El fondo con restricciones temporales actual se destina a «Llevar el mensaje». Los fondos se utilizan para llevar a cabo actividades de divulgación en las redes sociales con el fin de atraer a nuevos miembros.

- L. El tesorero y el presidente están autorizados a retirar fondos de todas las cuentas financieras de la región.
- M. Cuando el dinero no sea suficiente para cubrir la financiación completa, el tesorero de la Región Virtual informará a la junta, que establecerá entonces las prioridades en función de la situación financiera actual.
- N. Además de cualquier partida presupuestaria del presupuesto anual destinada a las contribuciones a la Oficina de Servicios Mundiales, la junta directiva enviará anualmente a la Oficina de Servicios Mundiales los fondos excedentes, según lo determine el comité de finanzas y lo apruebe la junta directiva.
- O. La región prestará apoyo a las juntas de servicio de la región para que envíen a un representante por junta de servicio a la Conferencia de Asuntos Administrativos de los Servicios Mundiales a través del Fondo de Becas para Delegados de la Región Virtual.
 - a. El límite de los fondos reservados será el de la partida del Fondo de Apoyo a los Delegados en el presupuesto anual de cada año.
 - b. Se dará preferencia a los nuevos órganos de servicio.
 - c. Solo se aceptarán solicitudes de organismos de servicio que, de otro modo, no podrían enviar a un representante.
 - d. Los órganos de servicio que soliciten y reciban becas de la Región para la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales deben tener
 - 1. Al menos un representante regional inscrito.
 - 2. Al menos un representante suplente.
 - 3. Estos representantes deben estar presentes en cada asamblea antes y después de la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial para la que se reciben fondos.
 - 4. El representante registrado y el suplente deben quedar registrados en la asamblea.
 - 5. Ellos u otro representante del organismo de servicio deben participar activamente en un comité regional.
 - 6. Los órganos de servicio en su primer año de inscripción están exentos de esta política.
- P. La directriz de la Región Virtual para la Séptima Tradición establece que los intergrupos y las juntas de servicio mantendrán un 40 % por encima de su reserva prudente y de los gastos previstos, y enviarán un 30 % a la Región Virtual y otro 30 % a la Oficina de Servicio Mundial.

4. Deberes de los miembros de la junta

- A. Actuar como guardianes de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA.
- B. Desempeñar las funciones de sus cargos de conformidad con los Estatutos y el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Región Virtual.
- C. Actuar como guardianes de los fondos de la Región Virtual, lo que incluye la revisión de la auditoría financiera anual.

- D. Servir de foro para el intercambio de ideas e información entre los órganos de servicio de la Región Virtual y los comités de la Región Virtual.
- E. Asistir a todas las asambleas durante el mandato, salvo que el presidente lo exima.
- F. Familiarizarse con los Estatutos y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Región Virtual y de la Oficina de Servicio Mundial, y asumir la responsabilidad de su cumplimiento.
- G. Ayudar a los demás a familiarizarse con las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA.
- H. Colaborar con el coordinador de datos, según corresponda, para apoyar los objetivos de la región.
- I. Informes:
 - a. Presente un informe escrito a la región virtual al menos 60 días antes de la próxima asamblea.
 - b. En la asamblea, presentar una actualización del informe escrito durante un máximo de cinco minutos y, a continuación, responder a las preguntas durante otros cinco minutos.
- J. Responder a toda la correspondencia, llamadas telefónicas y preguntas de manera oportuna.
- K. Mantener un registro consolidado de todos los activos, incluidas las contraseñas para la protección de la seguridad, según las instrucciones del presidente y del coordinador de datos.
- L. Administrar la plataforma de reuniones de la Región Virtual.
- M. Al finalizar su mandato, facilitará al sucesor toda la información y la documentación correspondiente a su periodo de mandato, ya sea por escrito o por medios electrónicos.
- N. Actuará como enlace de la junta con los comités según lo determine el presidente.

5. Funciones de los miembros de la junta por cargo

- A. Presidente
 - a. Es responsable de la unidad y la conciencia de grupo de la Región Virtual.
 - b. Establece y mantiene las agendas de todas las reuniones de la junta y sesiones de trabajo.
 - c. Preside todas las reuniones de la junta y las sesiones de trabajo.
 - d. Es miembro de oficio de todos los comités.
 - e. Nombra a un parlamentario para la asamblea.
 - f. Asiste a la Conferencia de Asuntos de Servicio Mundial en calidad de representante de todas las reuniones no afiliadas y de los órganos de servicio de las regiones virtuales que no estén presentes.
 - g. Asiste a otras reuniones del comité de presidentes de región, de forma virtual, con la excepción de la reunión anual del comité de presidentes de región que se celebra en la asamblea de una de las regiones.
 - h. Es firmante autorizado de todas las cuentas de caja.
 - i. Otras funciones según sea necesario.
- B. Vicepresidente
 - a. Asume todas las funciones del presidente en su ausencia.

- b. La función principal del vicepresidente es promover el espíritu de comunidad, la colaboración y la unidad entre los miembros, los órganos de servicio y la Región.
 - c. Otras funciones que se le asignen.
- C. Secretario
- a. Lleva el acta de todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta.
 - 1. El secretario redactará el borrador del acta de la Asamblea en un plazo de 30 días a partir de la celebración de la misma.
 - 2. El borrador del acta y la grabación de la Asamblea se enviarán al Comité de Revisión de Actas, que comunicará al secretario cualquier adición o corrección en un plazo de 15 días.
 - 3. A continuación, las actas se enviarán al responsable de datos para su redacción y revisión final, quien las remitirá al administrador del sitio web para su publicación en la página web.
 - b. Además, el secretario deberá:
 - 1. Tendrá acceso, a través del coordinador de datos, a las listas de contactos y otros datos que sean necesarios.
 - 2. Enviará los formularios de solicitud de los candidatos a fideicomisarios a la Oficina de Servicio Mundial en el plazo de una semana tras la confirmación de los candidatos.
 - c. Funciones durante la Asamblea:
 - 1. Reunir un equipo responsable de preparar el registro y los materiales relacionados con la Asamblea, tanto antes como durante y después de la misma.
 - 2. El secretario conservará copias de todos los materiales pertinentes de la asamblea en el Google Drive correspondiente.
 - 3. Con el apoyo del coordinador de datos y de un equipo de apoyo, actualizará las credenciales y pasará lista antes y durante la Asamblea.
 - 4. Otras tareas que se le asignen.
- D. Coordinador de datos
- a. Revisará y comprenderá los principios fundamentales que subyacen a la normativa vigente que protege los datos personales de los miembros de OA; el coordinador de datos aplicará estos principios como base y eje central de su trabajo.
 - b. Colabora con el Comité de Protección de Datos para actualizar las políticas y procedimientos de protección de datos y seguridad de la información de la Región, de conformidad con la normativa aplicable a la Región.
 - c. Colabora con el Comité de Protección de Datos para supervisar y garantizar la gestión adecuada de los datos personales que se recopilan en nombre de la Región, incluyendo el tratamiento limitado, el almacenamiento, el archivo y la supresión de dichos datos personales.
 - d. Evalúa y supervisa las tecnologías utilizadas por la Región Virtual para garantizar su conformidad con los principios de protección de datos y con el principio de anonimato de la OA.

- e. Administra los protocolos de formación relativos a los procedimientos y prácticas de protección de datos, así como al uso de las tecnologías asociadas.
 - f. Coordina y colabora con otros responsables y con el Comité de Protección de Datos.
 - g. Otras funciones que se le asignen.
- E. Coordinador digital
- a. Supervisa el Comité de Recursos Digitales de la región
 - b. Se encarga del mantenimiento del sitio web.
 - c. Coordina la estrategia de redes sociales y divulgación, como blogs, campañas publicitarias, etc.
 - d. Otras tareas que se le asignen.
- F. Tesorero
- a. Gestiona todos los fondos de la Región Virtual de acuerdo con las políticas financieras establecidas en los estatutos, las políticas y procedimientos, y cualquier otro documento de gobernanza de la Región Virtual.
 - b. Lleva los registros financieros de acuerdo con las prácticas contables aceptadas.
 - c. Lleva las cuentas de los fondos operativos.
 - d. Paga las facturas y reembolsa los gastos de manera oportuna.
 - e. Informa sobre la situación financiera de la Región de la siguiente manera:
 - 1. Mensualmente: saldo actual
 - 2. Informe trimestral con cifras acumuladas del año hasta la fecha que muestran:
 - A) Ingresos detallados (incluidas las contribuciones)
 - B) Contribuciones por mes de los últimos 12 meses
 - C) Gastos
 - D) Comparación de los datos reales con el presupuesto
 - f. Los informes trimestrales también se incluirán en el informe de la asamblea del tesorero.
 - g. Proporciona información financiera para la auditoría anual, que llevarán a cabo el presidente de la región virtual y el comité de finanzas, dentro del primer trimestre del siguiente año fiscal.
 - h. Presenta todas las declaraciones de impuestos y formularios relacionados ante las autoridades estatales y federales, según lo exige la ley.
 - i. Prepara y presenta el presupuesto anual de conformidad con el artículo 3: Políticas financieras del presente Manual de políticas.
 - j. Administra el Fondo de Apoyo a los Delegados de conformidad con el artículo 3: Políticas financieras del presente Manual de políticas.
 - k. Otras funciones que se le asignen.
- G. Miembro general
- a. Apoya a los miembros de la Junta Directiva en la comunicación con los socios, las reuniones y los órganos de servicio, incluida la respuesta a consultas.
 - b. Ayuda a otros miembros de la Junta a proporcionar actualizaciones periódicas a los miembros, en las reuniones y a los órganos de servicio.

- c. Sirve de respaldo y puede desempeñar temporalmente las funciones de cualquier miembro de la Junta, excepto el presidente.
- d. Otras funciones que se le asignen.

6. Secretario parlamentario

El parlamentario será propuesto por el presidente y aprobado por la Junta anualmente.

Las funciones del parlamentario consisten en asistir al presidente de la Región Virtual y a la junta directiva de la Región Virtual en los procedimientos parlamentarios.

7. Comisiones

- A. La junta directiva determinará las comisiones que prestarán servicio a la Región Virtual.
- B. Estos comités serán revisados cada 24 meses.
- C. Cada comité establecerá unas directrices internas, que serán revisadas por la junta.
 - a. Las directrices de los comités se documentarán por separado y serán mantenidas por el comité.
 - b. Cada comité cumplirá con el sistema de gestión de documentos establecido por la Junta de la Región Virtual.
 - c. Cada comité cumplirá con el resto de directrices aprobadas por la junta directiva.
- D. Los comités actuales de la Región Virtual son: Estatutos, Convención, Protección de Datos, Recursos Digitales, Finanzas, Divulgación Intergrupala, Servicios Lingüísticos, Información Pública/Divulgación Profesional (incluido «Unidad en la Diversidad») y «Doce Pasos en el Interior» (incluido el Taller).
- E. Los comités nombrarán a un presidente de entre sus miembros, con la excepción de los comités de Convención y Protección de Datos. El presidente o copresidentes de estos comités serán nombrados por la Junta.
 - a. Los presidentes de los comités serán seleccionados de entre los miembros del comité.
 - b. El presidente del comité podrá ejercer su cargo durante un máximo de dos mandatos de dos años
 - c. Los presidentes de los comités deben tener seis meses de abstención continua actual, excepto el presidente o los copresidentes del Comité de la Convención, que deben tener un año de abstención continua actual. Cada persona será el único juez de su abstención de la alimentación compulsiva y los comportamientos alimentarios compulsivos.
 - d. Si el presidente de un comité no cumple los requisitos establecidos en el apartado c), deberá dimitir de su cargo.
 - e. En caso de que se produzca una vacante en un comité, se notificará a la Junta, y el comité nombrará a un nuevo presidente para completar el mandato.
 - f. La Junta de la Región Virtual, por mayoría de dos tercios, podrá eximir al presidente de un comité del requisito de abstención.
- F. Funciones de los presidentes de comité:

- a. Presentar un informe de actividades 60 días antes de cada asamblea y un informe de actualización mensual siete días antes de la reunión de la Junta.
- b. Mantener archivos exhaustivos que detallen las actividades del comité utilizando los recursos y tecnologías aprobados por la región.
- c. Al término del mandato o en caso de dimisión, el coordinador de datos se encargará de coordinar el traspaso de información, en colaboración con el presidente saliente del comité.
- d. Podrá enviar artículos sobre la labor del comité al Comité de Recursos Digitales de la Región Virtual para su publicación en el medio de comunicación adecuado.
- e. Presentar una propuesta de presupuesto anual al tesorero de la Región Virtual al menos 90 días antes de la asamblea en la que se tratará.
- f. Revisar el trabajo de los subcomités y nombrar presidentes o jefes de programa según sea necesario.

8. Directrices y procedimientos de uso de la cuenta de Zoom

- A. El uso de las cuentas de Zoom de la Región Virtual está gestionado por la Junta de la Región Virtual y se limita a: la Junta de la Región Virtual, los comités, los subcomités, los órganos de servicio y las reuniones registradas con el fin de llevar a cabo actividades de OA o eventos de recuperación de OA.
- B. La Junta de la Región Virtual nombrará a un administrador de Zoom para gestionar la programación de las salas de Zoom y la configuración de Zoom. El administrador de Zoom mantendrá el calendario de la Región Virtual con enlaces a las reuniones de Zoom programadas.
- C. Cualquier otro uso de las cuentas de Zoom quedará a discreción del presidente y de la Junta de la Región Virtual. Los órganos de servicio que no pertenezcan a la Región Virtual podrán solicitar el uso de las cuentas de Zoom; dicho uso quedará a discreción de la Junta de la Región Virtual.
- D. A los organismos de servicio ajenos a la Región Virtual a los que se les conceda acceso a las cuentas de Zoom de la Región Virtual se les pedirá que aporten una contribución por el uso del espacio de reunión.
- E. La disponibilidad de las cuentas de Zoom de la Región Virtual se asignará por orden de solicitud, dando prioridad a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité de la Región Virtual.
- F. Ningún miembro o grupo podrá utilizar la sala para ningún fin que no sea el de asuntos de OA o eventos de recuperación de OA.
- G. Si se produce un uso indebido de la sala, el código se cambiará inmediatamente y se notificará a todos los usuarios registrados.
- H. Cualquier uso indebido de las salas o de las cuentas de Zoom de la Región Virtual se someterá a la consideración de la Junta, la cual estudiará las medidas oportunas, que podrán incluir la retirada de los permisos y el acceso a las cuentas de Zoom, así como la obligación de asistir a una formación sobre el uso adecuado de dichas cuentas.

Políticas y procedimientos de Zoom

- A. En todas las reuniones programadas deben estar presentes al menos dos anfitriones o coanfitriones de Zoom formados, uno de los cuales será designado como anfitrión principal.
- B. Si la reunión es numerosa, es preferible que haya tres o más anfitriones o coanfitriones de Zoom.

- C. Una vez utilizadas las cuentas de Zoom de la Región Virtual, el anfitrión de la reunión deberá cerrarla.
- D. Las grabaciones solo se permitirán si el anfitrión o coanfitrión de Zoom ha recibido formación en protección de datos por parte del coordinador de datos. El administrador de Zoom y su equipo son responsables de organizar, junto con el coordinador de datos, el almacenamiento y la distribución de las grabaciones.

9. Modificaciones

- A. Cualquier organismo de servicio afiliado a la Región Virtual, la junta de la Región Virtual o un comité de la Región Virtual puede proponer enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos.
- B. Las enmiendas deberán presentarse al presidente y al secretario de la región al menos 60 días antes de la Asamblea.
- C. Las mociones deben presentarse utilizando el formulario aprobado por la región.
- D. Las mociones serán examinadas por el comité de estatutos a más tardar 50 días antes de la asamblea
- E. Salvo que se especifique lo contrario, las enmiendas a este Manual de Políticas y Procedimientos podrán ser aprobadas por mayoría de los miembros con derecho a voto en cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria de la Región Virtual.
- F. Cualquier enmienda aprobada por la Conferencia de Servicio Mundial que afecte a este Manual de Políticas y Procedimientos será actualizada por el Comité de Estatutos y se notificará a los miembros de la asamblea.
- G. Una vez recibido el borrador final del acta de la Asamblea, el Comité de Estatutos, bajo la supervisión del secretario:
 - a. Actualizará el Manual de Políticas para reflejar cualquier cambio adoptado en la Asamblea.
 - b. Envíe el Manual de políticas actualizado al secretario para su aprobación.
 - c. Una vez aprobado, el secretario:
 - 1. Enviará el Manual de Normas al presidente de la región.
 - 2. Enviará los estatutos actualizados al administrador del sitio web para su publicación en la página web.

Aprobado el 15 de noviembre de 2025

Sección 12: Lecturas

Los Doce Pasos de Comedores Compulsivos Anónimos

1. Admitimos que éramos impotentes ante la comida, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros mismos podía devolvernos la cordura.
3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestras vidas al cuidado de Dios, tal como lo concebimos.
4. Hicimos un minucioso y valiente inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otra persona la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estábamos totalmente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Le pedimos humildemente que eliminara nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos hecho daño y nos dispusimos a reparar el daño causado a todas ellas.
9. Reparamos directamente el daño causado a esas personas siempre que fue posible, salvo cuando hacerlo les causara daño a ellas o a otros.
10. Seguimos haciendo nuestro inventario personal y, cuando nos equivocábamos, lo admitíamos de inmediato.
11. Buscamos, mediante la oración y la meditación, mejorar nuestro contacto consciente con Dios tal como lo concebíamos, rogando únicamente por conocer Su voluntad para con nosotros y el poder para llevarla a cabo.
12. Tras haber experimentado un despertar espiritual como resultado de estos Pasos, intentamos llevar este mensaje a las personas que comen compulsivamente y poner en práctica estos principios en todos los aspectos de nuestra vida

Las Doce Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de OA.
2. Para el propósito de nuestro grupo no hay más autoridad que una: un Dios amoroso tal como se exprese en nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de OA es el deseo de dejar de comer compulsivamente.
4. Cada grupo debe ser autónomo, salvo en asuntos que afecten a otros grupos o a OA en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un único propósito principal: llevar su mensaje a quienes aún sufren de sobrealimentación compulsiva.
6. Un grupo de OA nunca debe respaldar, financiar ni prestar el nombre de OA a ninguna institución relacionada o empresa externa, para que los problemas de dinero, propiedad y prestigio no nos desvíen de nuestro propósito principal.
7. Cada grupo de OA debe ser totalmente autosuficiente y rechazar las contribuciones externas.
8. Comedores Compulsivos Anónimos debe seguir siendo para siempre una organización no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear a trabajadores especializados.
9. OA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas de servicio o comités que rindan cuentas directamente ante aquellos a quienes sirven.
10. Comedores Compulsivos Anónimos no se pronuncia sobre asuntos externos; por lo tanto, el nombre de OA nunca debe verse envuelto en controversias públicas.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; debemos mantener siempre el anonimato personal ante la prensa, la radio, el cine, la televisión y otros medios de comunicación públicos.
12. El anonimato es el fundamento espiritual de todas estas Tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personalidades.

Los Doce Conceptos del Servicio de OA

1. La responsabilidad y la autoridad últimas de los servicios mundiales de OA residen en la conciencia colectiva de toda nuestra comunidad.
2. Los grupos de OA han delegado en la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales el mantenimiento activo de nuestros servicios mundiales; por lo tanto, la Conferencia de Negocios de los Servicios Mundiales es la voz, la autoridad y la conciencia efectiva de OA en su conjunto.
3. El derecho a decidir, basado en la confianza, hace posible un liderazgo eficaz.
4. El derecho de participación garantiza la igualdad de oportunidades para todos en el proceso de toma de decisiones.
5. Las personas tienen derecho a apelar y presentar peticiones para garantizar que sus opiniones y quejas personales sean cuidadosamente consideradas.
6. La Conferencia de Servicios Mundiales ha confiado a la Junta de Fideicomisarios la responsabilidad principal de la administración de Comedores Compulsivos Anónimos.
7. La Junta de Fideicomisarios tiene los derechos y responsabilidades legales que le otorgan los Estatutos de OA, Subparte A; los derechos y responsabilidades de la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial le son otorgados por la Tradición y por los Estatutos de OA, Subparte B.
8. La Junta de Fideicomisarios ha delegado en su Comité Ejecutivo la responsabilidad de administrar la Oficina de Servicio Mundial de OA.
9. Contar con servidores capaces y de confianza, junto con métodos sólidos y adecuados para su selección, es indispensable para un funcionamiento eficaz en todos los niveles de servicio.
10. La responsabilidad de servicio se equilibra con una autoridad de servicio cuidadosamente definida; por lo tanto, se evita la duplicación de esfuerzos.
11. La administración fiduciaria de la Oficina de Servicios Mundiales debe contar siempre con la colaboración de los mejores comités permanentes, directivos, personal y asesores.
12. El fundamento espiritual del servicio de OA garantiza que:
 - a. Ningún comité u organismo de servicio de OA se convierta jamás en sede de riqueza o poder peligrosos;
 - b. Los fondos operativos suficientes, más una amplia reserva, serán el principio financiero prudente de OA;
 - c. Ningún miembro de OA se verá jamás en una posición de autoridad sin restricciones;
 - d. Todas las decisiones importantes se tomarán mediante debate, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad sustancial;
 - e. Ninguna medida de servicio podrá constituir en ningún caso una sanción personal ni una incitación a la controversia pública; y
 - f. Ningún comité o junta de servicio de OA realizará jamás actos de gobierno, y cada uno de ellos mantendrá siempre una actitud democrática en sus ideas y acciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE OA

<https://oa.org/documents/oa-business-glossary/>

FIN